



Alcaldía de Medellín

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA
ALCALDE DE MEDELLÍN 2016-2019
Ley 951 de 2005

Contenido

1	GENERALIDADES	4
1.1	Generalidades del Titular: Alcalde De Medellín	4
1.2	Ubicación, división geográfica y División Político Administrativa	5
1.3	Densidad Poblacional 2019	7
1.4	El Marco Estratégico Municipal	8
1.5	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- v2 aplicado al Modelo de Gestión Administrativa Municipal.....	8
1.6	Modelo de Operación por Procesos –MOP-.....	9
1.7	Estructura Organizacional.....	10
1.8	Índice General de Desempeño Institucional.....	12
1.9	Reglamentos, Manuales de organización, Manuales de procedimientos.....	13
1.10	Seguimiento a la Planificación, Gestión Territorial y del desarrollo Municipal.....	17
1.10.1	Informe de Implementación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial... ..	17
1.10.2	Planificación y seguimiento del desarrollo Municipal	20
1.10.3	Mediciones del Desempeño Municipal	21
1.10.4	Plan de Desarrollo - Programas y Proyectos.....	24
1.10.5	El Plan Indicativo.....	25
1.10.6	Plan De Acción	41
1.10.7	Georreferenciación de la inversión por Comunas y Corregimientos	43
1.10.8	Seguimiento al Fondo MCV, con el último corte disponible	54
1.10.9	Banco de Programas y Proyectos	56
1.10.10	Desagregación poblacional y territorial.....	57
1.11	Gestión Financiera	62
1.11.1	Gestión Fiscal y Financiera.....	62
1.11.2	Gestión de los ingresos y egresos.....	63



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.11.3	Gestión de los ingresos.....	63
1.11.4	Gestión de los egresos.....	65
1.11.5	Composición de gastos.....	66
1.11.6	Funcionamiento.....	66
1.11.7	Servicio de la Deuda.....	67
1.11.8	Inversión.....	69
1.11.9	Gestión para la sostenibilidad fiscal y financiera.....	70
1.11.10	Gestión de los indicadores de ley y calificaciones de riesgo.....	70
1.11.11	Calificaciones nacionales e internacionales.....	75
1.11.12	Información Financiera.....	76
1.11.13	Información Presupuestal.....	78
1.11.14	Información Contable.....	81
1.11.15	Indicadores de Ley.....	84
1.11.16	Viabilidad fiscal.....	84
1.11.17	Perspectivas fiscales.....	84
1.11.18	Informes de la deuda.....	85
1.11.19	Política de gestión pptal y eficiencia.....	85
1.11.20	Vigencias futuras.....	85
1.11.21	Relación plataformas digitales.....	85
1.11.22	Presupuesto 2020 y MFMP.....	86
1.11.23	Estatuto tributario.....	86
1.11.24	Resultados desempeño fiscal.....	86
1.11.25	Resultados calificadora de riesgo.....	86
1.11.26	Anexos Tesorería.....	87
1.11.27	Plan Indicativo y Plan de acción.....	87
1.11.28	Manual de funciones.....	87
1.11.29	INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.....	88
1.12	Gestión del Talento Humano -.....	123
1.13	Información sobre Recursos Físicos y Contratación.....	127
1.13.1	Obra Pública Física.....	127
1.13.2	Contratación.....	128





Alcaldía de Medellín

1.13.1	Bienes muebles.....	129
1.13.2	Bienes inmuebles.....	129
1.13.3	Relación de Bienes Fiscales:.....	129
1.13.4	Relación de Bienes de Uso Público.....	130
1.14	Información Jurídica del Municipio de Medellín (Secretaría General).....	131
1.14.1	Contexto Normativo Municipal.....	131
1.14.2	Procesos judiciales.....	132
1.14.3	Información de Consolidados de pagos de los procesos judiciales.....	133
1.14.4	Información de la actividad litigiosa al corte octubre 31 2019.....	134
1.15	Modelo de Conglomerado Público.....	135
2	RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	135
2.1	Plataformas y herramientas tecnológicas para reportes de información.....	136
2.2	Resumen Ejecutivo de la Gestión por Dependencias.....	138
	SECTORES DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.....	142
2.2.1	S1 - Sector de Desarrollo Administrativo de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte.....	142
2.2.2	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia.....	143
2.2.3	S3 - Sector de Desarrollo Administrativo de Gobernabilidad y Seguridad.....	144
2.2.4	S4 – Sector De Desarrollo Administrativo De Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad.....	145
2.2.5	S5 - Sector De Desarrollo Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico e Internalización.....	146
2.2.6	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial.....	147
2.2.7	S7 - Despacho del Alcalde.....	148
2.2.8	S8 - Apoyo Institucional.....	149



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1 GENERALIDADES

1.1 Generalidades del Titular: Alcalde De Medellín

GENERALIDADES	
Nombre del titular responsable:	FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA
Cargo	Alcalde de Medellín
C.C.	71.751.933
Acto Administrativo de posesión:	Acta de Posesión del 1 de enero de 2016 del Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín.
Entidad	Municipio de Medellín
Fecha de Inicio de la gestión	Enero 1 de 2016
Fecha de terminación de la gestión	Diciembre 31 de 2019
Motivo del Retiro	Terminación del período de gobierno
Correo electrónico del titular:	federico.gutierrez@medellin.gov.co
Teléfono del titular:	3855555
Sector administrativo (Acuerdo 001 de 2016):	Sector de Desarrollo Administrativo – Despacho Del Alcalde
Período entregado:	2016-2019 (corte a octubre 31 de 2019)

Una mirada retrospectiva al finalizar el cuatrienio 2016 – 2019 nos permite dar cuenta del compromiso asumido y los resultados de la gestión pública desarrollada. Nuestro quehacer en este período se centró en cumplir con total entrega y pasión el programa de gobierno elegido por los medellinenses, lo cual nos planteaba enormes desafíos de ciudad en educación, inclusión social, salud, seguridad, medio ambiente, cultura, movilidad, infraestructura, vivienda, deporte y en general en todos los aspectos asociados a los fines del Estado, en los que están inmersos los ciudadanos y sus condiciones de vida, para ello, nos caminamos la ciudad conociendo de primera mano las necesidades de los ciudadanos y llevando soluciones a sus diferentes problemáticas, lo cual necesariamente permitió llevar la presencia del gobierno local a todos los entornos ciudadanos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



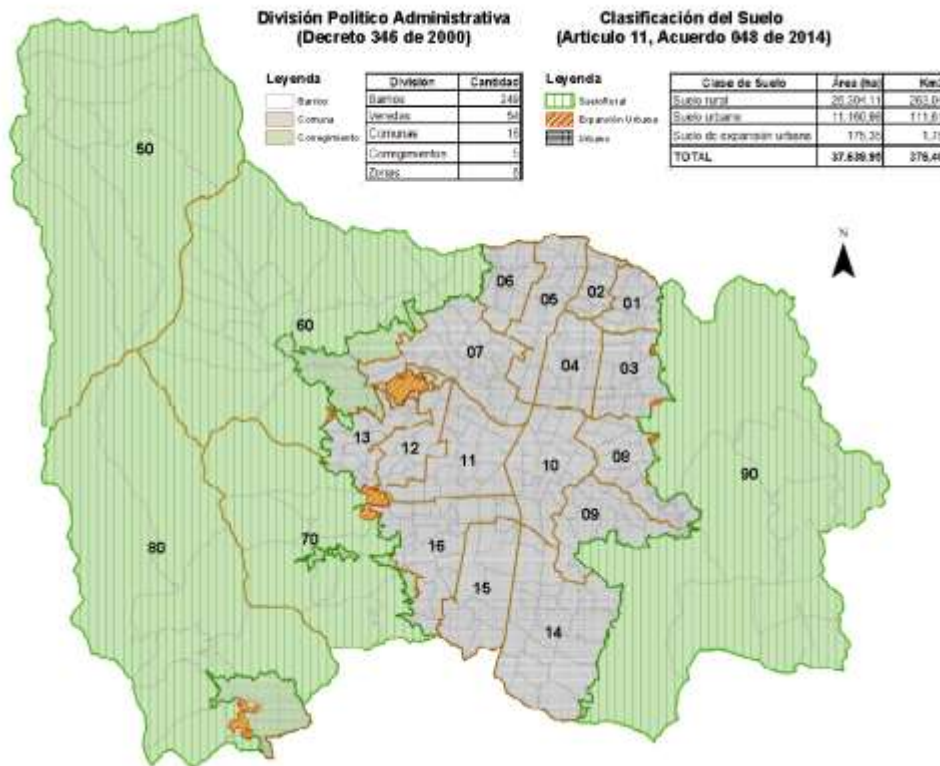
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Pudimos ejercer una administración pública dinámica, con altos niveles de desempeño territorial basado en el desarrollo sostenible, lo cual pudo lograrse gracias al compromiso institucional apoyado en una serie de instrumentos dentro de un marco estratégico municipal, en un modelo de operaciones por procesos, respaldado por una estructura organizacional sólida y un gobierno central inmerso en un modelo corporativo de conglomerado público, que permitió cumplir a cabalidad los propósitos en la gestión pública, los cuales abordamos brevemente a continuación:

1.2 Ubicación, división geográfica y División Político Administrativa



Fuente: DAP.

Medellín es la capital del Departamento de Antioquia y la segunda ciudad en importancia de Colombia, Medellín es uno de los 10 municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y se encuentra localizado en el noroccidente del país, en la Cordillera Central de los Andes la según la cartografía de Medellín sus Coordenadas son 6°13'45.152"N 75°33'53.593"W, a una altitud



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

de 1.479 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 24° C. (74 grados Fahrenheit) y una precipitación promedio anual de 1.571mm.


El municipio de Medellín de conformidad con el Acuerdo 48 de 2014, artículo 11, tiene una extensión total de 376,40 Km2, de los cuales la extensión de suelo urbano corresponde a 263,04 Km2, de suelo rural son 111,61 Km2 y en suelo de expansión 1,75 km2, que representan Medellín representa el **0,59%** del área del Departamento de Antioquia y el 32,3% del área del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

El río Medellín constituye la principal corriente hidrográfica del Valle de Aburra y el drenaje natural del Municipio, es también el eje natural que divide la ciudad en dos grandes zonas, donde se localizan las vertientes oriental y occidental.

La división político administrativa de Medellín según el Acuerdo 346 de 2000 la componen en la zona urbana 16 comunas conformadas por 249 barrios y cinco corregimientos en la zona rural, los cuales se dividen en 54 veredas.

División Territorial	Comuna	Nombre comuna
Comunas	1	Popular
	2	Santa Cruz
	3	Manrique
	4	Aranjuez
	5	Castilla
	6	Doce de Octubre
	7	Robledo
	8	Villa Hermosa
	9	Buenos Aires
	10	La candelaria
	11	Laureles-Estadio
	12	La América
	13	San Javier
	14	El Poblado
	15	Guayabal
	16	Belén
Corregimientos	50	San Sebastián de Palmitas
	60	San Cristóbal
	70	Altavista
	80	San Antonio de Prado
	90	Santa Elena



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.3 Densidad Poblacional 2019

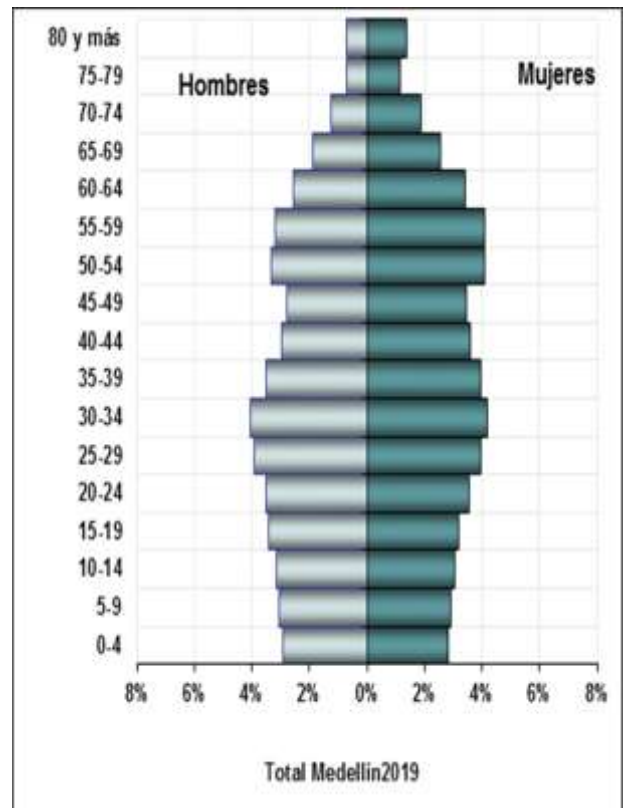
De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE, Medellín es la segunda ciudad más poblada de Colombia.

Los habitantes de Medellín actualmente, representan el 65% de la población del Área Metropolitana Valle de Aburrá.

En 1951 Medellín contaba con 526.756 habitantes, 1970 con 1.474.250 Habitantes, en 1993 la población alcanzó a 1.991.030 mientras en 2019 ascienden a 2.549.537 habitantes conformados por 1.351.701 mujeres (53%) y 1.197.836 hombres (47%), según la proyección EMTELCO.

Población por edades:

Año 2019				
Grupo Edad	TOTAL	Hombres	Mujeres	%
Total	2.549.537	1.197.836	1.351.701	100,00
0-4	146.018	74.635	71.383	5,73
5-9	151.878	77.375	74.503	5,96
10-14	158.128	80.794	77.334	6,20
15-19	168.638	87.612	81.026	6,61
20-24	180.295	89.966	90.329	7,07
25-29	200.368	100.122	100.246	7,86
30-34	209.052	102.734	106.318	8,20
35-39	189.981	88.945	101.036	7,45
40-44	167.290	76.205	91.085	6,56
45-49	158.781	71.173	87.608	6,23
50-54	188.847	85.093	103.754	7,41
55-59	185.269	81.483	103.786	7,27
60-64	151.578	65.048	86.530	5,95
65-69	112.633	47.657	64.976	4,42
70-74	79.869	32.369	47.500	3,13
75-79	47.614	18.270	29.344	1,87
80 y más	53.298	18.355	34.943	2,09



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Fuente: *Fuente: Contrato interadministrativo N°4600043606 Municipio de Medellín – EMTELCO, proyecciones de población realizadas por el Demógrafo Edgar Sardi. Medellín, 2015.

La composición por edades de los habitantes de Medellín muestra los menores de 5 años con un 5,7% de la población, entre 5 y 14 años representa el 12,16%, jóvenes entre 15 y 24 años son 13,68%, el 36,3% de los habitantes son personas entre los 25 y 49 años de edad, la población adulta entre 50 y 64 años es del 20,63% y mayores de 65 años alcanzan el 11,51%.

1.4 El Marco Estratégico Municipal

El Marco Estratégico del Municipio de Medellín, está establecido en el Decreto 500 de marzo 11 del 2013, “Por el cual se aprueba la misión, visión, valores, principios orientadores de la función pública y el modelo institucional de la Administración Central del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.

1.5 El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- v2 aplicado al Modelo de Gestión Administrativa Municipal

Las nuevas directrices de política organizacional del DAFP dan línea en cuanto al nuevo Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG versión 2) ha sido adoptado en el Municipio de Medellín con miras a beneficiar al ciudadano, mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión pública a través de un adecuado sistema organizacional y una articulación interinstitucional apropiados.

El Municipio de Medellín ha venido implementando dicho Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- propuesto desde el nivel nacional para entes territoriales, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar, así como controlar la gestión institucional, a partir de unos principios que se materializan en el direccionamiento estratégico, la orientación a resultados y en la excelencia y calidad de bienes y servicios dispuestos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, entendiendo que dicho modelo tiene por centro el talento humano y su aplicación redunda en el logro de resultados y en la garantía de derechos ciudadanos a través de diferentes mecanismos que promueven la relación Estado-Ciudadano como la transparencia, acceso a la información pública, servicio al ciudadano y su participación efectiva, entre otros.

El Municipio de Medellín estableció las siguientes instancias para la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG:

- Decreto 0577 de 2018:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Por el cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Medellín.

- Decreto 0578 de 2018:

Por el cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central del Municipio de Medellín.

- Decreto 0735 de 2018:

Por medio del cual se conforma el Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Municipio de Medellín.

El modelo MIPG, fusiona el Sistema de Desarrollo Administrativo -SISTEDA-, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), los que se articulan con el Sistema de Control Interno (SCI). El marco conceptual de MIPG se basa en la generación de valor público y los modelos de gestión para resultados que le apuntan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

1.6 Modelo de Operación por Procesos –MOP-



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El Mapa de Operación por Procesos del Municipio de Medellín del nivel central está formalmente establecido en el Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015 mediante el cual se derogó el 499 de 2013, en el que se establecen 27 procesos

Proceso	Cantidad	Nombre del Proceso
Estratégico	1	Direccionamiento Estratégico,
Evaluación y Mejora	1	Evaluación y Mejora
misionales	16	Catastro, Infraestructura Física, Movilidad, Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo de Desastres, Servicio a la Ciudadanía, Gestión Cultural, Gestión de la Seguridad, Desarrollo Económico, Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios, Gobierno Local, Educación, Fortalecimiento a la Ciudadanía, Salud, Gestión Social del Riesgo y Control Urbanístico
de apoyo	9	Hacienda Pública, Comunicaciones, Gestión de la Información, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Gestión Jurídica y Gestión del Talento Humano

1.7 Estructura Organizacional

Se formaliza con el Decreto 883 de junio 3 de 2015 “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, modificado con el Acuerdo Municipal 001 del 2016 mediante el cual se suprimieron las Secretarías Vicealcaldías, se modificaron las funciones de la Secretaría de Gobierno que asume como Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete y de la Secretaría de Seguridad con un nuevo alcance como Seguridad y Convivencia y se establecieron los sectores administrativos vigentes, complementada con el artículo vigente del Decreto 1364 de 2012, que consagra la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA.

DEPENDENCIAS	Cant	NOMBRE DEPENDENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos Administrativos 	2	Departamento Administrativo de Planeación y Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres –DAGR-
<ul style="list-style-type: none"> • Secretarías 	21	Secretarías de Gobierno y Gestión del Gabinete, Privada, Comunicaciones, Evaluación y Control, Hacienda, General, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Suministros y Servicios, Educación, Participación Ciudadana, Cultura Ciudadana, Salud, Inclusión Social, Familia y Derechos



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.8 Índice General de Desempeño Institucional

MIPG se mide y evalúa a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG y la calificación obtenida es el índice de Desempeño Institucional, en cuya última medición de 2018 publicada por el DAFP, el Municipio de Medellín obtuvo **el primer puesto entre los 1101 municipios del país con 87,7** con una desagregación así:

Resultados de Desempeño Institucional			
Código SIGEP	0426	Categoría municipal	ESP
Entidad	ALCALDÍA DE MEDELLÍN	Entorno de Desarrollo	ROBUSTO
Tipo de Informe	MIPG	Tipología	A
CALIFICACIÓN ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SUS DIMENSIONES			
Descripción	Concepto		Calificación obtenida
Dimensión	Índice de Desempeño Institucional		87,7
D1 Talento Humano	Mide la capacidad de la entidad pública de gestionar adecuadamente su talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y las competencias de los servidores públicos.		86,3
D2 Dirección Estratégico y Planeación	Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.		74,3
D3 Gestión para Resultados con Valores	Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.		87,5



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

D4 Evaluación de Resultados	Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos	83,1
D5 Información y Comunicación	Mide la capacidad de la entidad pública de mantener un adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (ver índices de la política)	85,2
D6 Gestión del Conocimiento	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.	79,9
D7 Control Interno	Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos claves de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidas a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.	83,0

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

1.9 Reglamentos, Manuales de organización, Manuales de procedimientos.

✓ Normas básicas estructurantes:

- Decreto 1985 de 2015
- Decreto 1364 del 2012 en los artículos que siguen vigentes
- Decreto 883 del 2015
- Acuerdo 001 del 2016

✓ Reglamentos:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Decreto 1213 de 2009: "Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Medellín"
- DE-TICS-064 Reglamento Interno De Archivo Y Correspondencia De La Alcaldía de Medellín
- DE-TICS-079 Política Uso y Apropiación de las TIC
- DE-TICS-053 Políticas de Seguridad Informática
- DE-TICS-083 Políticas Generales de TI
- DE-TICS-035 Políticas y Estándares de Programación ABAP
- PO-TICS-002 Política de preparación de las TIC para la continuidad del negocio

✓ Manuales de Organización:

- MA-SECI-003 Manual de Buenas Prácticas para PQRSD
- MA-SECI-002 Manual de Buenas Prácticas para Trámites y Servicios
- MA-SECI-008 Manual de Medición de la Satisfacción.
- MA-SECI-006 Manual para la Gestión de Solicitudes en Mercurio
- MA-DIES-020 Manual del Pilar Gestión Institucional
- MA-GETH-006 Manual del clima organizacional
- MA-GETH-008 Manual de usuario ingreso al Municipio de Medellín

Procedimientos específicos de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Vigentes.

Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:

- PR-SECI-004 Acuerdos de Niveles de Servicio
- PR-SECI-021 Atención a la Ciudadanía a través de la Línea Única 44 44 144
- PR-SECI-030 Atención Presencial en Sedes de Servicio a la Ciudadanía
- PR-SECI-034 Estrategia de Solución en Primer Contacto - SPC
- PR-SECI-042 Gestión de PQRSD
- PR-SECI-037 Gestión de Trámites y Servicios
- PR-SECI-032 Manejo para el Nivel de Servicio del Canal Presencial
- PR-SECI-036 Propiedad del cliente
- PR-SECI-008 Protocolos de Servicio
- PR-SECI-031 Registro de Servicios
- PR-SECI-040 Registro de Trámites en el SUIT
- PR-SECI-039 Seguimiento de Trámites
- PR-SECI-033 Verificación y actualización de la información de Servicio al Ciudadano en el Canal Virtual

Subsecretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones:

- PR-TICS-101 Transferencias Documentales
- PR-TICS-075 Accesos Controlados
- PR-TICS-106 Adquisición de Hardware Genérico
- PR-TICS-093 Autorizar Reintegro de Equipos de Computo
- PR-TICS-074 Creación y Actualización de Roles Sistemas SAP



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- PR-TICS-105 Desmaterialización de los documentos físicos en las Comunicaciones Recibidas
- PR-TICS-103 Disposición de Documentos
- PR-TICS-076 Elaboración de avales técnicos
- PR-TICS-097 Gestión y Trámite
- PR-TICS-091 Numeración de Actos Administrativos Circulares
- PR-TICS-090 Numeración de Actos Administrativos Decretos
- PR-TICS-092 Numeración de Actos Administrativos Resoluciones
- PR-TICS-098 Organización documental
- PR-TICS-095 Planeación Documental
- PR-TICS-102 Preservación a largo plazo
- PR-TICS-061 Procedimiento Apoyo Facturación
- PR-TICS-077 Procedimiento Atención de Incidentes y Requerimientos
- PR-TICS-082 Procedimiento Creación Datasource
- PR-TICS-062 Procedimiento Creación Usuarios
- PR-TICS-063 Procedimiento Gestión Disponibilidad
- PR-TICS-064 Procedimiento Mensajes OSS
- PR-TICS-065 Procedimiento Monitoreo Backup
- PR-TICS-066 Procedimiento Nota Sap
- PR-TICS-067 Procedimiento Transportes
- PR-TICS-096 Producción y Recepción
- PR-TICS-089 Reconstrucción de expedientes en los Archivos de Gestión, Central e Histórico
- PR-TICS-104 Valoración Documental

Subsecretaría de Desarrollo Institucional:

- PR-EVME-023 Auditoría Interna al Sistema Integral de Gestión
- PR-EVME-021 Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión
- PR-EVME-009 Plan de Mejoramiento Institucional
- PR-EVME-014 Revisión por la Dirección
- PR-DIES-055 Actualización de Archivos de Manuales de Funciones
- PR-DIES-050 Actualización Masiva de Manuales de Funciones
- PR-DIES-053 Actualización Organigramas de Empleos
- PR-DIES-051 Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de Personal.
- PR-DIES-052 Elaboración de Informe Gestión a la Vista
- PR-DIES-057 Creación de un Empleo
- PR-DIES-035 Modificación de un Manual de Funciones
- PR-DIES-056 Reorganización Interna de Empleos
- PR-DIES-049 Supresión de Empleos

Subsecretaría de Gestión Humana:

- PR-GETH-140 Comisión para adelantar estudios por becas ACI
- PR-GETH-069 Procedimiento de Procesos Disciplinarios



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- PR-GETH-088PR-GETH Procedimiento para reporte de presunta enfermedad profesional
- PR-GETH-138 Remisión a Junta Regional de Calificación de Invalidez
- PR-027 Diagnostico de Formación y Capacitación
- PR-GETH-130 Plan Institucional de Formación y Capacitación
- PR-GETH-033 Actualización de información en Programa Pasivocol
- PR-GETH-068 Aplicación de pagos cuotas partes por cobrar
- PR-GETH-053 Certificación laboral mes a mes válida para emisión y posterior pago de bono pensional
- PR-GETH-054 Certificado de salarios y tiempo de servicio para pensión de gracia
- PR-GETH-055 Certificado de salarios y tiempo de servicio para pensión de jubilación-docentes
- PR-GETH-037 Certificado de salarios y tiempo de servicios para cesantías-docentes
- PR-GETH-056 Cesantías Anticipadas Ley 344 De 1996
- PR-GETH-057 Cesantías Anticipadas Régimen Retroactivo
- PR-GETH-059 Comisión cargos libre nombramiento y remoción
- PR-GETH-058 Comisión de Servicios
- PR-GETH-043 Confirmación de Historia Laboral
- PR-GETH-063 Cuotas partes por pagar
- PR-GETH-078 Elaboración de matrices de peligro
- PR-GETH-031 Entrega de Medicamentos Beneficiarios
- PR-GETH-032 Entrega de Ordenes de medicamentos para pacientes crónicos
- PR-GETH-079 Entrega y Verificación del Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal
- PR-GETH-080 Evaluación puesto de trabajo
- PR-GETH-082 Exámenes médicos periódicos
- PR-GETH-083 Inspecciones de seguridad
- PR-GETH-062 Incapacidades
- PR-GETH-084 Mediciones de higiene industrial
- PR-GETH-044 Licencias No Remuneradas
- PR-GETH-047 Liquidación Salarios Y Prestaciones Sociales Definitivas
- PR-GETH-049 Pago de Bono Pensional
- PR-GETH-050 Permiso de estudio
- PR-GETH-051 Permisos Remunerados
- PR-GETH-073 Procedimiento Administración del Sistema Salarial y Prestacional
- PR-GETH-071 Reporte, investigación y análisis de los accidentes de trabajo
- PR-GETH-145 Reconocimiento y Pago del Auxilio Funerario
- PR-GETH-061 Sobreremuneración para trabajadores oficiales
- PR-GETH-052 Verificación de historia laboral para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- PR-GETH-065 Facturación y cobro a entidades deudoras de cuotas partes pensionales
- PR-GETH-137 Mayor Remuneración Trabajadores Oficiales
- PR-GETH-087 Recomendaciones Médicas en Puesto de Trabajo
- PR-GETH-129 Teletrabajo
- PR-GETH-003 Apoyo Estudiantil
- PR-GETH-135 Atención en la zona de alimentación
- PR-GETH-004 Becas Convencionales
- PR-GETH-126 Desvinculación por renuncia regularmente aceptada
- PR-GETH-064 Devolución de cuotas partes jubilatorias
- PR-GETH-111 Dotación vestido y calzado



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- PR-GETH-134 Espacios de esparcimiento en la zona de descanso
- PR-GETH-020 Establecimiento de Convenios de colaboración para descuento
- PR-GETH-021 Estímulo Educativo
- PR-GETH-022 Fondo de Calamidad Empleados, Trabajadores y Pensionados
- PR-GETH-139 Gestión del Cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo
- PR-GETH-136 Gimnasio para servidoras, servidores, su grupo familiar y jubilados
- PR-GETH-113 Ingreso de los Servidores Públicos, Jubilados y sus familias a los parques recreativos
- PR-GETH-132 Jardín Infantil para hijos e hijas de servidores del Municipio de Medellín
- PR-GETH-023 Procedimiento Aprovechamiento de Tiempo Libre
- PR-GETH-074 Procedimiento Bienestar Social e Incentivos
- PR-GETH-026 Programa de preparación a la jubilación
- PR-GETH-124 Provisión Transitoria Encargo
- PR-GETH-125 Provisión transitoria provisionalidad
- PR-GETH-091 Realización de eventos de gratitud
- PR-GETH-116 Seleccionados Deportivos
- PR-GETH-115 Semilleros deportivos y musicales
- PR-GETH-030 Suministro de lentes a trabajadores oficiales
- PR-GETH-142 Sustitución de garantía hipotecario.

1.10 Seguimiento a la Planificación, Gestión Territorial y del desarrollo Municipal

1.10.1 Informe de Implementación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial

En el año 2014 fue adoptado la revisión y ajuste del POT de Medellín, mediante el Acuerdo 48 de 2014. “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”. La revisión realizada fue de largo plazo por vencimiento de vigencias establecidas en el Acuerdo 046 de 2006.

El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulan durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal propuesto.

El proceso administrativo de planificación y gestión territorial del municipio de Medellín, se fundamenta y direcciona en el marco estratégico desarrollado a través del Sistema de Ordenamiento Territorial. De acuerdo con la siguiente estructura:

El Marco Estratégico es el elemento alineador y unificador de las diversas propuestas y metas de largo plazo que se compone de: principios, imaginario de ciudad, apuestas, objetivos estratégicos,



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

modelo de ocupación territorial y estrategias territoriales; todas ellas, construidas en un enfoque de futuro con miras al cambio y a la consolidación de un territorio planeado y construido bajo el interés general. Toda decisión del Plan, se enmarca en una visión estratégica y de largo plazo del ordenamiento territorial, que incorpora el sistema regional y metropolitano de planificación.

El Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los sistemas institucionales y de gestión.

El conjunto de disposiciones del Plan que gobiernan los Sistemas Físico-Espaciales, se concretan en el uso y ocupación del territorio desde tres elementos transversales y dos sistemas.

En primer lugar, se establecen tres componentes que, por sus características y contenidos, se configuran como elementos transversales y tributarios a los Sistemas físico-espaciales e Institucionales y de Gestión.

La Estructura Ecológica y las áreas de amenaza y riesgo, como elementos de soporte físico de carácter natural, que aportan, orientan y condicionan, todas las estrategias e intervenciones de los demás sistemas territoriales.

La Clasificación del Suelo como norma estructural establece parámetros al desarrollo y ocupación del territorio. Asimismo, se aborda el análisis y propuestas de intervención para el municipio desde la delimitación de siete ámbitos territoriales, los cuales obedecen a las características físicas, morfológicas y de ocupación del suelo: Regional-Metropolitano, Municipal, Rural, Borde Rural, Borde Urbano, Ladera y Río.

En segundo lugar, el Sistema Público y Colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de Espacio Público de esparcimiento y encuentro, Equipamientos, Patrimonio cultural inmueble, Servicios públicos y Movilidad.

Por último, el Sistema de Ocupación referido al espacio privado, conformado por los subsistemas de Centralidades, y Habitacional, y por las normas de Usos, Tratamientos, Aprovechamientos y Obligaciones urbanísticas.

Los Sistemas Institucionales y de Gestión del POT son los responsables de promover las transformaciones territoriales e incentivar el papel activo de la sociedad y de las instituciones para lograr los propósitos del Plan. De este sistema, hacen parte las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación; el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que agrupa las disposiciones sobre riesgo ambiental, vulnerabilidad social y económica y adaptación al cambio climático; y el Sistema Participativo e Institucional, que se compone de las disposiciones sobre la gestión de los instrumentos, gestión del conocimiento, participación y seguimiento, control urbanístico y a la aplicación.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En cumplimiento del Acuerdo 48 de 2014, la administración municipal, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, implementó el Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT.

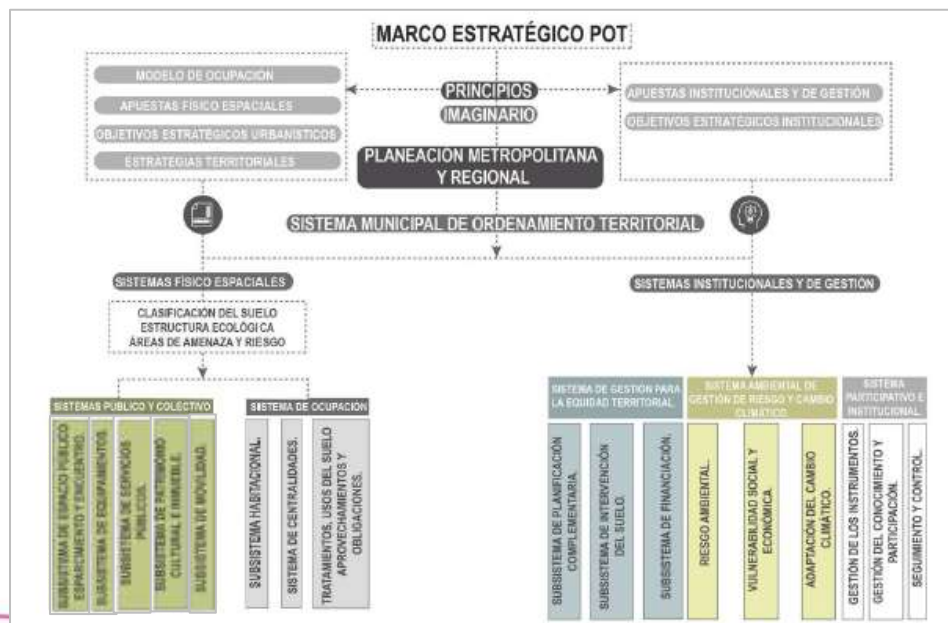
Dicho sistema, hoy nos permite presentar el avance en las diferentes temáticas del POT y por ende mostrar los avances en la consecución del modelo de ocupación de la ciudad y tenemos la certeza que se va a convertir en herramienta fundamental para la toma de decisiones e insumo para las propuestas de ciudad para las futuras administraciones.

El propósito se ha enfatizado en entregar a la comunidad un instrumento de consulta, con información veraz y confiable que permita la lectura de la evolución del territorio consecuente con los postulados de dicho Plan de Ordenamiento Territorial.

El informe de gestión presenta el estado actual de los instrumentos que hacen parte de los tres pilares que componen el Plan de Ordenamiento Territorial, identificando en cada uno de ellos su definición técnica y jurídica, la normatividad que lo origina, el estado de avance: reglamentado, en proceso, por iniciar; los logros obtenidos en la implementación del corto plazo del POT, las dificultades encontradas y sus posibles soluciones, los retos que impone cada uno desde lo administrativo, jurídico o técnico y las dependencias que interactúan.

El Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial se especializa en la siguiente imagen:

Figura 1. Sistema de Ordenamiento Territorial



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

La implementación del POT y su seguimiento se amplía en los informes adjuntos.

Ver Anexos:

InformeGestiónPOT_V0.2_17102019

Informes de seguimiento al POT:

anexo1_Compromisos_POT.pdf

anexo2_Analisis_subsistemas.pdf

anexo3_Articulacion_PE_POT_PDM.pdf

anexo4_AvanceInstrumentos.pdf

anexo5_Bateria_Indicadores.pdf

anexo6-ActuacionesNoIncluidasPEPOT.pdf

Ver Informe de Gestión – seguimiento POT

1.10.2 Planificación y seguimiento del desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”, aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal No. 3 de 2016, fue el principal instrumento de planificación que asumimos para abordar los diferentes ejes estratégicos del desarrollo municipal, con carácter vinculante y normativo toda vez que sustenta las iniciativas e intervenciones elegidas por los ciudadanos a través del voto programático.

La formulación del Plan de Desarrollo de Medellín fue el resultado de un proceso estratégico y técnico, altamente participativo cuya estructura se ajustó a la ley marco de planes de desarrollo -Ley 152 de 1994-, por lo tanto, contempló los diagnósticos, la parte estratégica, la planificación financiera, el programa de ejecución del POT, y las generalidades del sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

La parte estratégica del PDM comprende una estructura jerárquica y temática compuesta por siete (7) dimensiones, la primera transversal al PDM enfocada a la confianza ciudadana y 6 dimensiones en las que se concretó la planificación estratégica de las principales temáticas para los 4 años de gobierno, compuesta por 25 retos a superar mediante los 97 programas y 406 proyectos plan propuestos a los que se les hizo seguimiento periódico mediante una batería compuesta por 200



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

indicadores de resultado y 551 indicadores de producto, más 19 indicadores estratégicos, que en su conjunto focalizaron las intervenciones e impactos más representativos de la actual administración.

En general el PDM integra la planificación social, económica y física, con la planificación financiera, con el fin de garantizar la ejecución y el logro de los objetivos del desarrollo municipal, a partir de las directrices y políticas definidas en los niveles superiores de planificación, articulados a otros referentes de la planeación (ODS, Plan Nacional de Desarrollo, Planes departamentales, metropolitanos y regionales), POT y planes sectoriales.

La formulación y el seguimiento a la ejecución del Plan de desarrollo 2016-2019 se basó en la metodología diseñada para potenciar la permanente información, interacción y participación de las diferentes agendas de control social, político, fiscal y ciudadano a través de actores como el Consejo Territorial de Planeación, el Concejo Municipal, la Contraloría Municipal, la Personería Municipal, Medellín como vamos, la Veeduría ciudadana al Plan de desarrollo y las comunidades, así como otras del nivel nacional, regional y local, de manera que se dispuso su formulación y publicó al igual que los resultados del seguimiento al PDM para garantizar el derecho al pleno conocimiento de su contenido por parte de los diversos grupos de valor y partes interesadas, propiciando el control transparente sobre los logros anualizados, el cumplimiento en cada vigencia y el avance cuatrienal de dicho Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Medellín el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal PDM facilitó el proceso de toma de decisiones al interior de la Administración, brindando insumos para la rendición pública de cuentas a la ciudadanía y permanentemente retroalimentó las diferentes agendas de control que velan por las expectativas de los diversos grupos de interés.

El Plan Indicativo, el Plan de Acción y la Georreferenciación de la inversión pública como los principales instrumentos para la ejecución y seguimiento al plan de desarrollo, se prepararon semestral y/o anualmente en cumplimiento de la normatividad vigente, cumplieron con los protocolos establecidos y se sometieron a aprobación formal del Consejo de Gobierno, se publicaron en la página web municipal, simultáneamente se remitieron a los diferentes órganos de control.

1.10.3 Mediciones del Desempeño Municipal

Desde 2006 el Departamento Nacional de Planeación realizaba la medición del Índice de Desempeño Integral (IDI) cuyo objetivo era: “evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa fiscal”. Fuente: DNP



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En este **Índice de Desempeño Integral** calculado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- para las entidades territoriales, a partir del ejercicio permanente de seguimiento al PDM mediante los instrumentos de gestión y planificación principalmente el Plan Indicativo, permitió alcanzar el primer puesto en la evaluación anual para los dos primeros años del gobierno actual, mientras la nueva forma de calcular el desempeño de los entes territoriales conocida como “**la Medición del Desempeño Municipal**” efectuada para la vigencia 2018 cataloga al Municipio en el tercer puesto en el ranking de la categoría de ciudades.

- El Índice de Desempeño Integral –IDI-

ÍNDICE DESEMPEÑO INTEGRAL – IDI - MUNICIPIO DE MEDELLÍN													
Componente	Descripción	Resultados											
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INDICADOR DE DESEMPEÑO INTEGRAL		79,87	84,29	87,48	84,41	88,95	89,70	80,70	92,45	93,82	94,50	93,30	92,87
POSICIÓN NACIONAL		36	1	3	16	2	5	NA	1	1	1	1	1
POSICIÓN DEPARTAMENTAL		1	1	1	4	1	1	7	1	1	1	1	1
POSICIÓN CIUDADES		2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1

Fuente: El Departamento Nacional de Planeación (DNP) anualmente publica los rankings para calificación de las entidades territoriales.

El histórico de la medición del Índice de Desempeño Integral (IDI) muestra la medición tradicional que venía realizando el DNP desde el año 2006 hasta 2017, con la cual se evaluó la gestión a partir de cuatro componentes integrados: (1) La Eficacia como medición del avance del Plan de desarrollo con base en el cumplimiento de las metas de producto, (2) La Eficiencia en términos de los productos obtenidos frente a los insumos utilizados (eficiencia relativa) en materia de Educación, salud y agua potable y el correspondiente análisis de productividades, (3) El componente de Requisitos legales se encargó de la valoración del cumplimiento de lo estipulado en el marco normativo principalmente en cuanto a lo asignado, incorporado en presupuesto y ejecutado en gasto a través de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, y (4) Gestión, trataba la evaluación de dos aspectos que comprendían la capacidad administrativa centrada en la gestión institucional y prácticas de buen gobierno, y el otro aspecto muy relevante comprendía el Índice de Desempeño Fiscal, para evaluar el adecuado manejo de los recursos públicos.

Estos resultados muestran que en los últimos 5 años entre 2013 y 2017 Medellín ocupó el primer lugar entre los 1.101 municipios del País.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

• Medición del Desempeño Municipal –MDM-



La Medición del Desempeño Municipal –MDM- tiene como objetivo: medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales, para incentivar una mejor gestión, calidad del gasto y la inversión orientada a resultados. Fuente: DNP

A partir del 2018, el DNP implementa esta nueva medición denominada Medición del Desempeño Municipal (MDM), con base en los componentes Gestión y Resultados, la cual se mide al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales. La MDM durante el 2016 y 2017 se midió en forma paralela al Índice de Desempeño Integral (IDI), obteniendo Medellín las siguientes posiciones en esta Medición del Desempeño Municipal (1er puesto en el Grupo (C) ciudades capitales y 3er puesto en posición nacional en 2016 con puntaje del 80,77 y para el 2017 la posición entre ciudades capitales (Grupo C) que ocupó Medellín fue el 3er puesto con puntaje del 71,59.

Según el DNP estas dos mediciones IDI y MDM no son comparables ya que se realizan bajo criterios diferentes.

MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL		
CONCEPTOS	NUEVA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL - MDM	RESULTADOS 2017
Datos generales	Código DANE	05001
	Departamento	ANTIOQUIA
	Municipio	MEDELLIN
Capacidades iniciales	Grupo de capacidades iniciales	Ciudades
Gestión	Movilización de recursos	85,3
	Ejecución de Recursos	91,8
	Ordenamiento Territorial	47,7
	Gobierno Abierto y Transparencia	66,7
	Puntaje Componente Gestión 2017	72,9
	Puesto Grupo	3
Resultados	Educación 2017	60,3
	Salud 2017	93,2
	Servicios 2017	72,3
	Seguridad 2017	70,5
	Puntaje 2016	77,2
	Puntaje Componente Resultados 2017	74,1



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

	Puesto Grupo	3
MDM	Puntaje MDM	71,6
	Puesto Grupo	3
Publicación DNP el 23/11/2018		

1.10.4 Plan de Desarrollo - Programas y Proyectos

El Municipio de Medellín, desde el año 2005, implementó el modelo de Gestión por Resultados con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y la USAID, con base en la metodología de presupuestación por resultados a nivel territorial, lo que ha permitido mejorar la calidad del gasto público en términos de eficacia y eficiencia, dada la importancia de articulación entre la planeación física y la financiera.

El Modelo de Gestión orientado a Resultados en el Municipio de Medellín compromete a toda la Administración a planificar, presupuestar y ejecutar sus estrategias en función de los resultados esperados, entendiendo estos últimos como los beneficios entregados efectivamente a los ciudadanos. En aplicación al modelo, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo parte de una definición explícita de metas tanto de resultado como de producto.

El Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos” es el instrumento de planificación que direccionó las estrategias gubernamentales del cuatrienio 2016-2019 a través del cual se articularon las acciones públicas para el logro de los fines del Estado. Con base en su seguimiento, se asignaron y priorizaron los recursos del Plan de Inversiones del municipio, respondiendo con racionalidad a las necesidades y los diagnósticos planteados por los diferentes actores que participaron desde su formulación.

La Ejecución del plan de desarrollo corresponde a la gestión misional de cada una de las dependencias y entidades descentralizadas a cargo de la ejecución presupuestal, la cual se materializa principalmente a través del sistema de contratación.

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación es la dependencia que realiza la evaluación y el seguimiento a los 200 indicadores de resultado y 551 indicadores de producto del Plan de Desarrollo, a través de sus diferentes instrumentos, es decir, el Plan Indicativo, el Plan de Acción y la inversión pública localizada en los territorios; ésta última es de especial interés para los habitantes y las organizaciones sociales de cada una de las comunas y de los corregimientos.

Comprometidos con la transparencia como administradores públicos, la rendición de cuentas más que un principio ético, constituye una convicción y un ejercicio permanente de cara a la ciudadanía y demás grupos de valor incluyendo las agendas de control social, político y fiscal para disponer la



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

información y los resultados de la planeación, gestión, seguimiento y evaluación, con el fin de fortalecer la participación y el desempeño de la administración y de la sociedad en estos procesos.

Los informes generados de los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, fueron puestos a disposición de los ciudadanos de Medellín semestralmente en el portal institucional www.medellin.gov.co y simultáneamente se remitieron a las agendas de control citadas.

El Plan de Desarrollo Medellín, Cuenta con vos, es un ejercicio transversal basado en 7 dimensiones estratégicas de gobierno, enfocadas a resolver los 25 retos o grandes desafíos de ciudad, a través de 97 programas y 406 proyectos Plan orientados a mejorar la calidad de vida de los medellinenses, cuyo desempeño se mide a mediante 751 indicadores.



1.10.5 El Plan Indicativo

Es un instrumento gerencial de planificación, conformado por 751 indicadores (200 de resultado y 551 de producto), permite programar de manera resumida y organizada por anualidades, las metas de resultado y de producto asumidas por la Administración Municipal en la formulación del Plan de Desarrollo, cuyo sistema de indicadores fue construido y priorizado con los responsables misionales.

El Plan indicativo alcanzó su principal objetivo, de dar a conocer durante el período de Gobierno el estado de avance y cumplimiento de la gestión, tomar decisiones, basadas en información oportuna y de calidad, establecer correctivos, rendir cuentas a la comunidad sobre los bienes, productos o



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

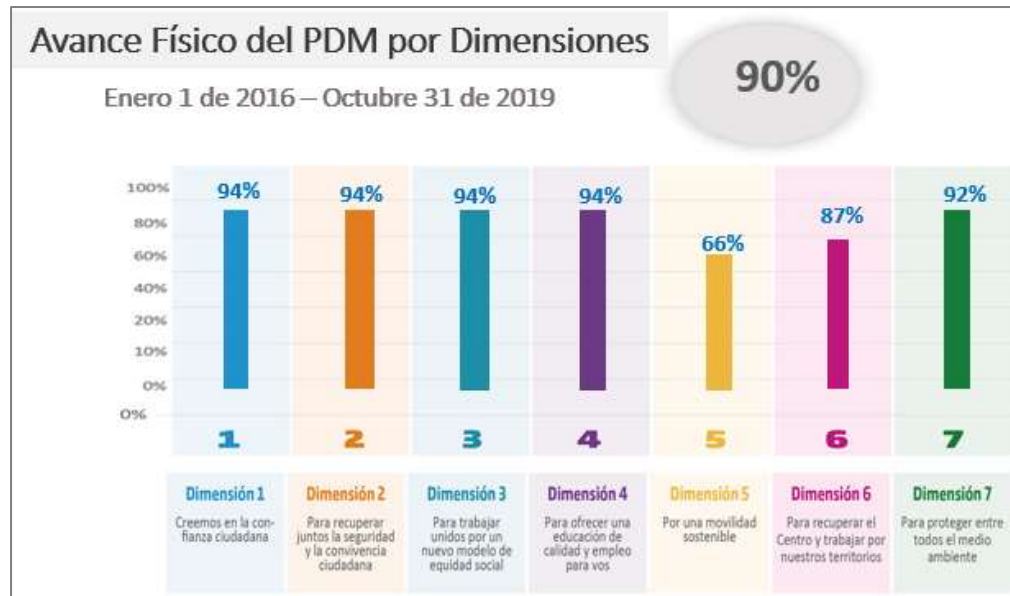


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

servicios realmente entregados, para promover el control social, es decir, permitió medir el cumplimiento de las metas, o sea, la relación entre las metas propuestas y logros alcanzados en un periodo de tiempo –generalmente una anualidad y el avance de los logros frente a las metas cuatrienales del Plan de Desarrollo.



El panorama del avance físico del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 por dimensiones a octubre 31 de 2019 evidencia que 5 de ellas están por encima del 92% y la dimensión 6 alcanza un avance del 87% mientras que el avance de la dimensión 5 “por una movilidad sostenible es del 66%.



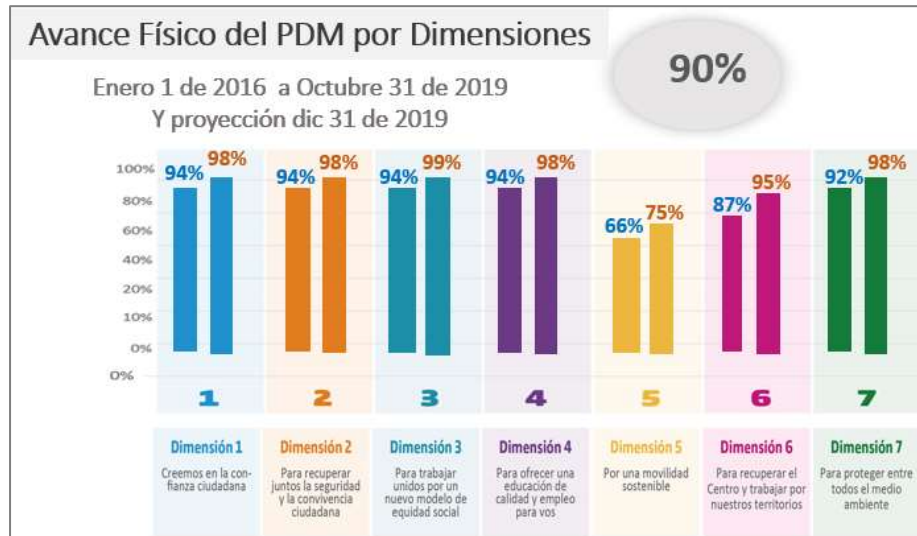
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

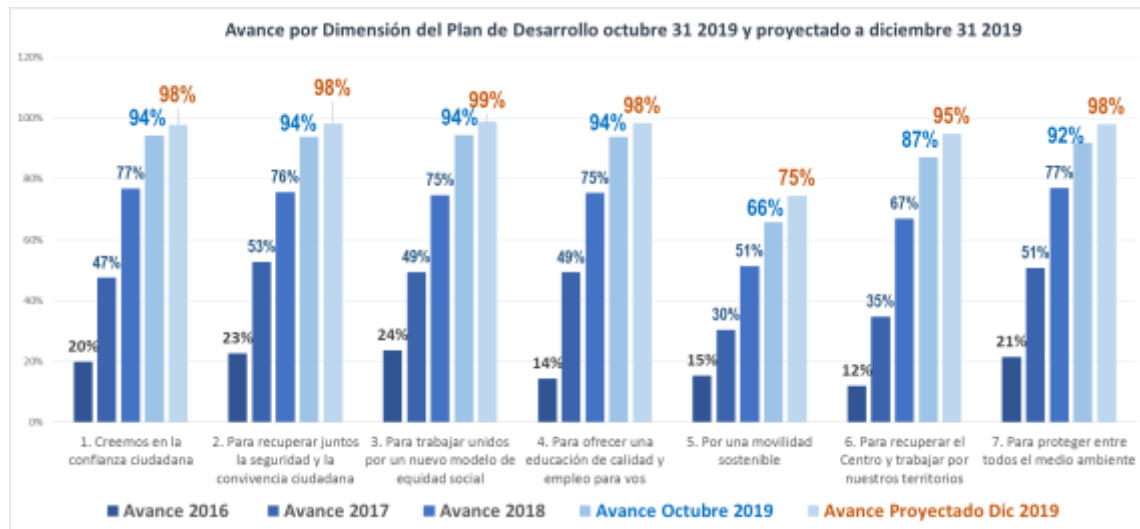


Alcaldía de Medellín



Las proyecciones del avance físico del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 por dimensiones al cierre del cuatrienio diciembre 31 de 2019 muestran que 5 dimensiones (D1, D2, D3, D4 y D7) logran un avance superior al 98%, la dimensión D6 alcanza el 95% mientras el desempeño de la dimensión D5 “por una movilidad sostenible” es del 75% al finalizar el cuatrienio.

Avance físico por dimensión de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 hasta octubre 31 y proyección a diciembre 31 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

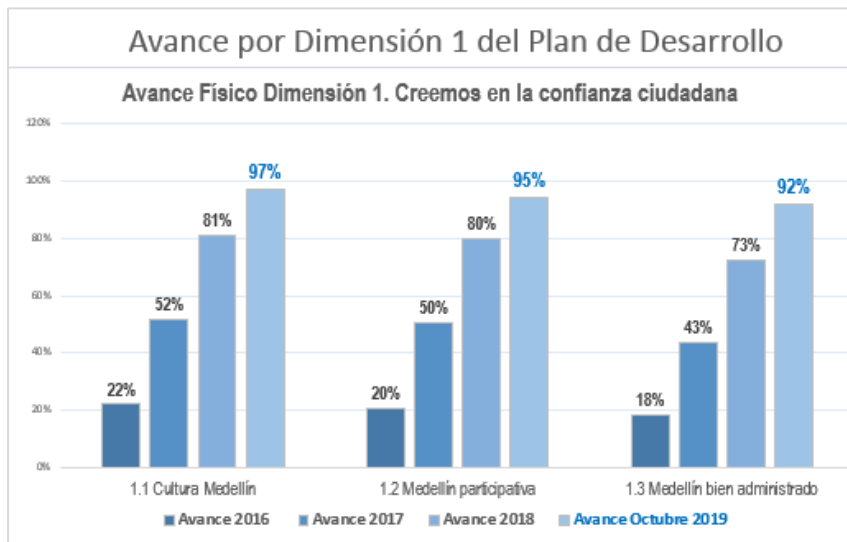


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En la gráfica anterior, se abordan las 7 dimensiones del Plan de Desarrollo en términos comparativos en el cuatrienio. En donde se puede ver el comportamiento de cada una en 2016, 2017, 2018, y el corte de octubre 31 2019.



En la dimensión 1: “Creemos en la confianza ciudadana”, es desde donde se propicia que la ciudadanía sea corresponsable del desarrollo de la ciudad, empezando por entender nuestro papel como ciudadanos, donde todas sus acciones con respecto a la salud, al cuidado del medio ambiente, a los valores, a la participación, la convivencia y en general todas sus acciones cotidianas, impactan no solo en la familia sino también en la escuela, el trabajo y demás espacios de la sociedad.

La Dimensión 1 al corte de octubre 31 de 2019 presenta un avance físico del 94% y su proyección a diciembre 31 2019 es del 98%.

En esta dimensión se trabajó enfocados en 3 retos: 1.1 Cultura Medellín, 1.2 Medellín Participativa y 1.3 Medellín bien administrado, cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:

Reto 1.1 Cultura Medellín => avance físico a octubre 31 2019 del 97% y proyectado a diciembre 31 2019 99%

A octubre 31 de 2019 todos los programa del reto 1.1 tenían avance por encima del 95%; en la proyección a diciembre 31 2019 se destaca el 100% de avance de los programas 1.1.1 “Gestión de la cultura ciudadana”, 1.1.3 “Medellín cuenta con todos” y 1.1.4 “Formación para la transformación de la cultura ciudadana” así como los avances de los programas 1.1.2 “Creemos confianza” y 1.1.5 “Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes” que se ubican en 99% de avance.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Reto 1.2 Medellín participativa. => avance físico a octubre 31 2019 del 95% y proyectado a diciembre 31 2019 el 99%

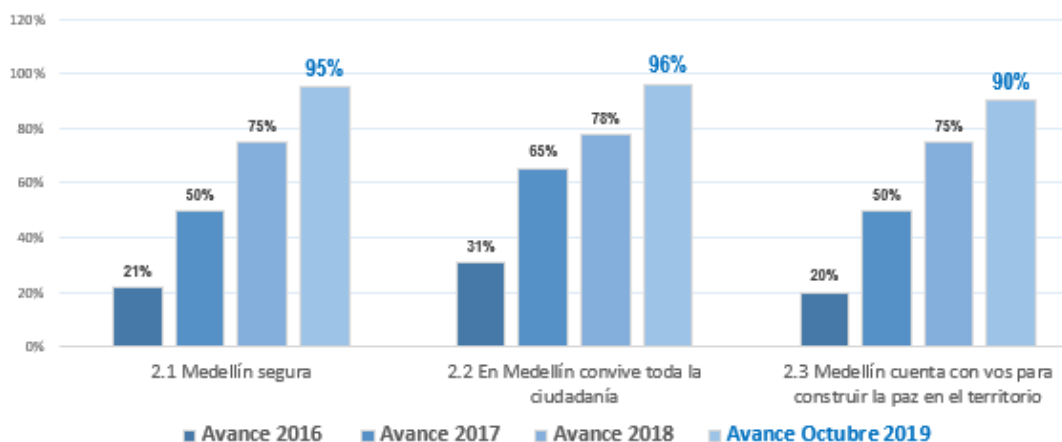
A octubre 31 todos los programas del reto 1.2 tenían avance por encima del 94%; en la proyección a diciembre 31 2019 el programa con mayor avance de este reto fue el 1.2.1 “Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación” con un 99%, seguido por los programas 1.2.2 “Presupuesto Participativo” y 1.2.3 “Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica” con 98% cada uno.

Reto 1.3 Medellín bien administrado. => avance físico a octubre 31 2019 del 92% y proyectado a diciembre 31 2019 el 97%

A octubre 31 de 2019 cuatro de los cinco programas del reto 1.3 tenían avance por encima del 91%; de los cuales en la proyección a diciembre 31 2019 alcanzan un mayor nivel de avance los programas 1.3.3 “Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos” y 1.3.5 “Innovación pública - Laboratorio de gobierno” con un 100%, seguido por el programa 1.3.1 “Gobierno visible” y 1.3.4 “Gestión efectiva” con un 97% de avance, el programa con menor desempeño es el 1.3.2 “Transparencia como modelo de gestión” con avance a octubre 31 de 2019 del 77% y proyectado del 79%.

Avance por Dimensión 2 del Plan de Desarrollo

Avance Físico Dimensión 2. Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En la Dimensión 2: “Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana”, presentó un avance a octubre 31 de 94% y para 98% es el proyectado a diciembre 31 2019.

En ésta apuesta estratégica desde la administración se buscó poner a disposición de la ciudadanía la infraestructura física y tecnológica en materia de seguridad y todas las iniciativas para el mejoramiento de la convivencia en los barrios de la ciudad, con el fin también de recuperar la confianza en las instituciones y la reconstrucción del tejido social en Medellín.

Esta dimensión tiene 3 retos: **2.1 Medellín segura, 2.2 En Medellín convive toda la ciudadanía y 2.3 Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio, cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:**

Reto 2.1 Medellín segura. => *avance físico a octubre 31 2019 del 95% y proyectado a diciembre 31 2019 el 99%*

A octubre 31 de 2019 todos los programas del reto 2.1 tenían avance por encima del 93%; en la proyección a diciembre 31 2019 se alcanza un avance del 100% en los programas 2.1.2 “Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia”, 2.1.3 “Justicia y política criminal” y 2.1.4 “Medellín segura para las mujeres y las niñas”, en el programa restante 2.1.1 “Planeación para la seguridad integral” en el avance de sus metas es del 97%.

Reto 2.2 En Medellín convive toda la ciudadanía. => *avance físico a octubre 31 2019 del 96% y proyectado a diciembre 31 2019 del 99%*

A octubre 31 de 2019 tres de los programas del reto 2.2 tenían avance por encima del 97% y el programa 2.2.1 con avance del 89%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, en las metas de los programas 2.2.2 “Promoción de la convivencia”, 2.2.3 “Todos convivimos en el espacio público” y 2.2.4 “Prevención de las violencias” se alcanza un 100%, el programa restante 2.2.1 “Justicia cercana al ciudadano “el avance se proyectado es del 95%.

Reto 2.3 Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio. => *avance físico a octubre 31 2019 del 96% y proyectado a diciembre 31 2019 del 99%.*

A octubre 31 de 2019 tres de los programas del reto 2.3 tenían avance por encima del 95% mientras el programa 2.3.2 con avance del 87% y el programa 2.3.5 con avance del 82%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, los programas con un avance más significativo en este reto fueron el 2.3.1 “Promoción de los derechos humanos”, 2.3.3 “Memoria para la construcción de la paz” y 2.3.4 “Ciudadanía activa por la paz” con un 100%, seguidos de los programas 2.3.5 “Atención a víctimas del conflicto armado” y 2.3.2 “Postacuerdo y garantías de no repetición” con 95% y 90% respectivamente.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



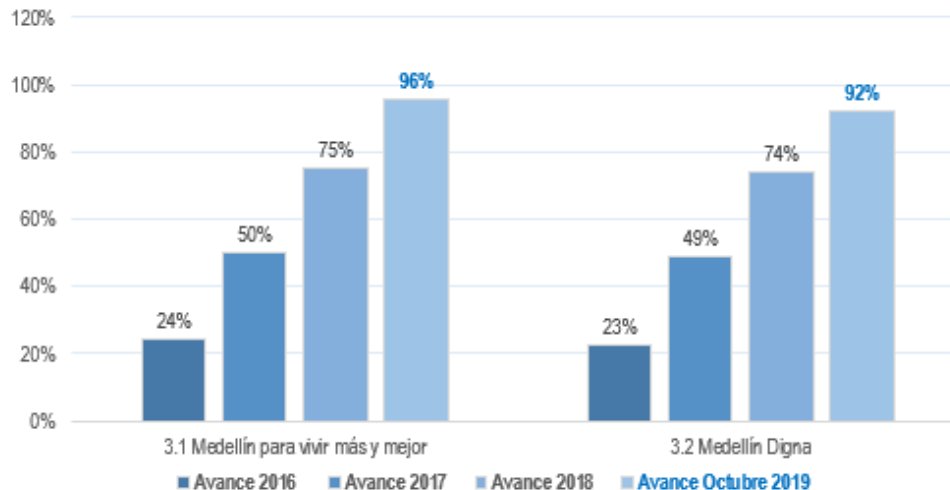
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Avance por Dimensión 3 del Plan de Desarrollo

Avance Físico Dimensión 3. Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social



La Dimensión 3: “Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social”, a l corte de octubre 31 2019 alcanzó un avance físico de 94% y proyecta a diciembre 31 de 2019 alcanzar avance físico del 99%.

Esta dimensión, está inspirada en la superación de la vulnerabilidad social para mejorar las condiciones de calidad de vida de todos los ciudadanos, con más y mejores oportunidades de desarrollo, en donde el ciudadano potencie sus capacidades.

Los dos retos que componen esta dimensión: 3.1 “Medellín para vivir más y mejor”, y 3.2 “Medellín digna” **cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:**

Reto 3.1 Medellín para vivir más y mejor. => *avance físico a octubre 31 2019 del 96% y proyectado a diciembre 31 2019 el 100%*

A octubre 31 de 2019 todos los programas del reto 3.1 tenían avance por encima del 93%; en la proyección a diciembre 31 2019 todos los programas de este reto cumplen sus metas al 100%. 3.1.1 “Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud”, 3.1.2 “Gestión de estrategias en salud” y 3.1.3 “Gobernanza y gobernabilidad para la salud” y 3.1.4 “Vigilancia integral en salud”.

Reto 3.2 Medellín Digna => *avance físico a octubre 31 2019 del 92% y proyectado a diciembre 31 2019 del 97%.*



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

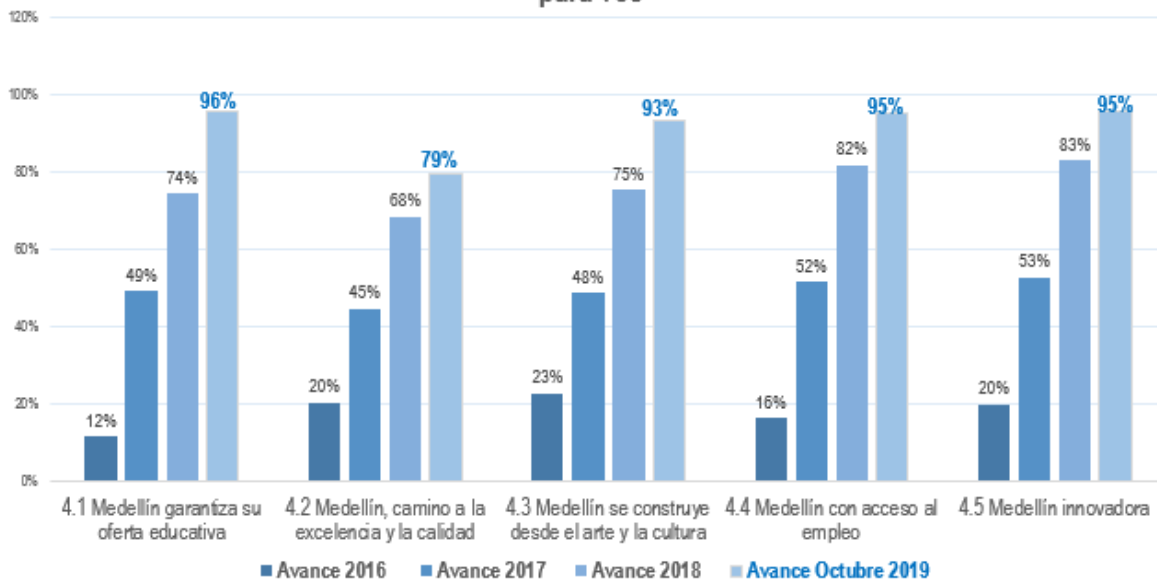


Alcaldía de Medellín

A octubre 31 de 2019 ocho de los programas del reto 3.2 tenían avance por encima del 93% mientras el programa 3.2.8 con avance del 73% y el programa 3.2.10 con avance del 80%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, Se destaca la ejecución física de 7 de los 10 los programas que conforman el reto y que alcanzan un 100% en el cumplimiento de sus metas, estos son: 3.2.1 “Medellín para la niñez y la adolescencia”, 3.2.2 “Por un envejecimiento y una vejez digna”, 3.2.4 “Promoción del desarrollo humano integral de la juventud”, 3.2.3 “Empoderamiento y transversalización de la equidad de género”, 3.2.7 “Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad” y 3.2.8 “Diversidad sexual e identidades de género”. Por su parte los programas 3.2.9 “Diversidad étnica” y 3.2.6 “Seguridad alimentaria y nutricional” tienen avances proyectados de 98% y 97% respectivamente. El programa con menor desempeño en la proyección es el 3.2.10 “Familia Medellín” con 84%.

Avance por Dimensión 4 del Plan de Desarrollo

Avance Físico Dimensión 4. Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos



En la Dimensión 4: “Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos”, el avance físico a octubre 31 de 2019 fue del 94% y el proyectado para el cierre de 2019 es del 98%.

Los retos de la dimensión 4 son: 4.1 *Medellín garantiza su oferta educativa*; 4.2 *Medellín, camino a la excelencia y la calidad*; 4.3 *Medellín se construye desde el arte y la cultura*; 4.4 *Medellín con acceso al empleo*; 4.5 *Medellín innovadora*, **cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:**



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Reto 4.1 Medellín garantiza su oferta educativa. => avance físico a octubre 31 2019 del 96% y proyectado a diciembre 31 2019 del 100%.

A octubre 31 de 2019 los dos programas del reto 4.1 tenían avance por encima del 92%, el programa 4.1.1 “Educación inicial, preescolar, básica y media” alcanza un 100% de cumplimiento en sus metas cuatrienales mientras que el programa “Fortalecer el sistema de educación técnica y superior” tiene un cumplimiento del 98%.

Reto 4.2 Medellín, camino a la excelencia y la calidad => avance físico a octubre 31 2019 del 79% y proyectado a diciembre 31 2019 del 90%.

A octubre 31 de 2019 el avance de los programas del reto 4.2 fueron los siguientes: 4.2.1 del 54%, 4.2.2 del 98%, 4.2.3 del 77% y el 4.2.4 del 76%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, los programas con avance más destacado son el 4.2.1 “Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad”, 4.2.2 “Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia” y 4.2.3 “Promoción de las capacidades y talentos de estudiantes” con un 100%, mientras que el programa 4.2.4 “Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación” presenta un avance del 82%.

Reto 4.3 Medellín se construye desde el arte y la cultura => avance físico a octubre 31 2019 del 93% y proyectado a diciembre 31 2019 del 95%.

A octubre 31 de 2019 dos de los programas del reto 4.3 tenían avance por encima del 96% mientras el programa 4.3.1 presentó un avance del 89%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, el 100% de avance se alcanza en el programa 4.3.2 “Movilización por la cultura”, seguido con un 94% por el programa 4.3.3 “Creación, Formación, Fomento y Circulación artística y cultural”. Por su parte en el programa 4.3.1 “Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía” el avance se ubica en el 91%.

Reto 4.4 Medellín con acceso al empleo => avance físico a octubre 31 2019 del 95% y proyectado a diciembre 31 2019 del 99%.

A octubre 31 de 2019 tres de los programas del reto 4.4 con avance por encima del 95% mientras el programa 4.4.1 presentó un avance del 89%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, los programas con mayor avance son el 4.4.1 “Especialización Inteligente” y 4.4.2 “Educación pertinente a la dinámica laboral” con un 100%, seguido con un 99% por el programa 4.4.3 “Generación de empleo” y 4.4.4 “Creación y fortalecimiento empresarial” con un 98% de avance.

Reto 4.5 Medellín innovadora => avance físico a octubre 31 2019 del 95% y proyectado a diciembre 31 2019 del 99%.

A octubre 31 de 2019 todos de los programas del reto 4.5 presentaron avance por encima del 92%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, los programas con mayor avance son el 4.5.1 “Ciencia,



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



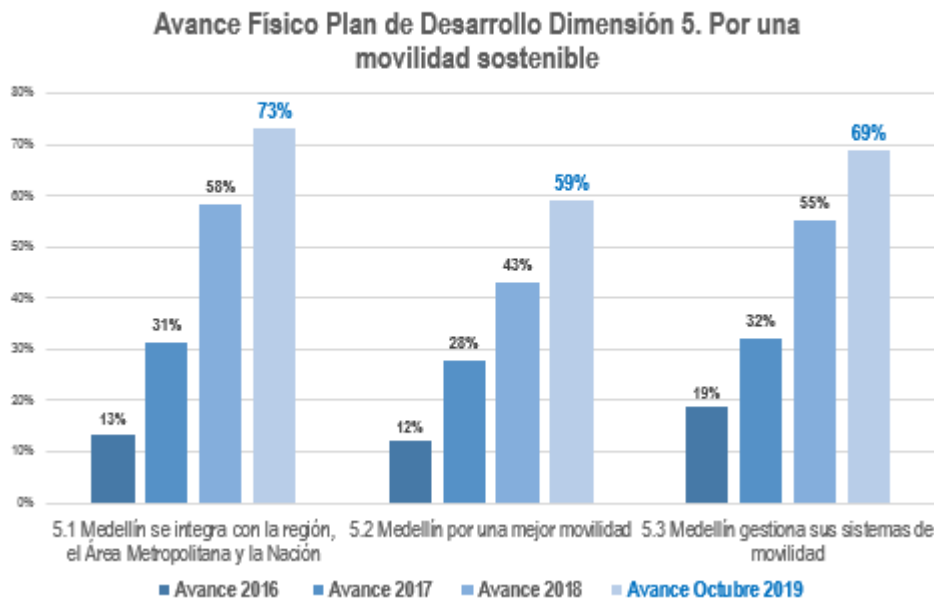
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

innovación y tecnología para la sociedad”, 4.5.2 “Turismo” y 4.5.4 “Investigación científica y desarrollo tecnológico” con un 100%, seguido con un 97% por el programa 4.5.3 “Internacionalización.

Avance por Dimensión 5 del Plan de Desarrollo



La Dimensión 5 “Por una movilidad sostenible”, tiene una mirada integral, no solo se trata de obras de infraestructura, si no que contempla acciones para mejorar el sistema de transporte público, resaltar la importancia del peatón en la vida y promover el uso de transporte alternativo para la movilidad sostenible en la ciudad.

La dimensión 5 alcanzó un avance físico del 66% mientras el proyectado para el cierre de 2019 es del 75%

En esta dimensión encontramos 3 retos:

5.1 Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación, 5.2 Medellín por una mejor movilidad y 5.3 “Medellín gestiona sus sistemas de movilidad”, cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:

Reto 5.1 Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación => avance físico a octubre 31 2019 del 73% y proyectado a diciembre 31 2019 del 82%.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

A octubre 31 de 2019 el reto 5.1 conformado por un solo programa el 5.1.1 “Gestión de planes regionales y metropolitanos” alcanza un avance del 73%, mientras que en la *proyección a diciembre 31 2019* su avance es del 82%.

Reto 5.2 Medellín por una mejor movilidad => avance físico a octubre 31 2019 del 59% y proyectado a diciembre 31 2019 del 63%.

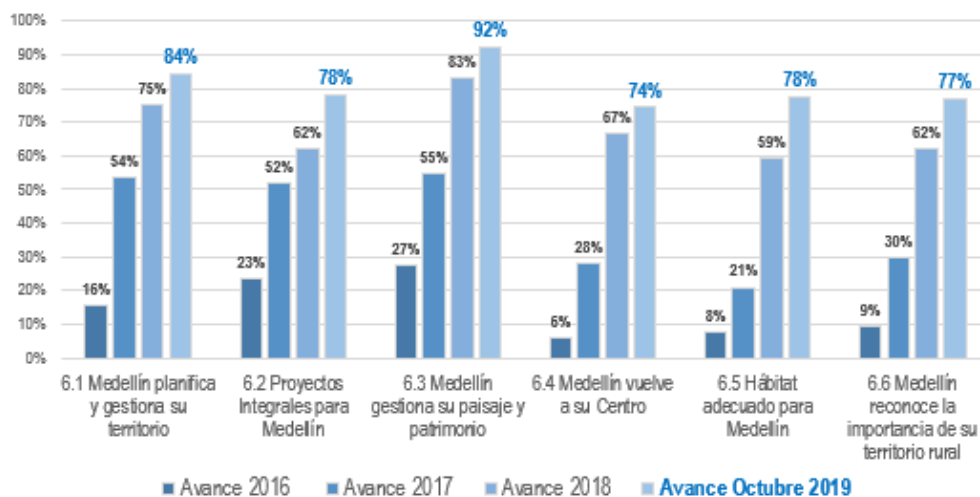
A octubre 31 de 2019 los dos programas del reto 5.2 presentaron avance del 59%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, el avance de los programas de este reto 5.2.1 “Planificación del Sistema de movilidad de la ciudad” y 5.2.2 “Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad” se ubica en 63% y 64% respectivamente; este bajo desempeño se explica por el hecho de que algunas obras no se pudieron contabilizar pues al finalizar el año aún se encontraran en ejecución algunos componentes.

Reto 5.3 Medellín gestiona sus sistemas de movilidad => avance físico a octubre 31 2019 del 69% y proyectado a diciembre 31 2019 del 81%.

A octubre 31 de 2019 el programa 5.3.5 del reto 5.3 tenían avance del 90% mientras el programa 5.3.1 presentó un avance del 70%; 5.3.2 del 70%; 5.3.3 con avance del 78%; 5.3.4 del 83%; en la proyección a diciembre 31 de 2019, el programa 5.3.5 “Por la calidad del aire que respiramos” lidera con 100% el avance de este reto, seguido por los programas 5.3.3 “Gestión integral para la movilidad no motorizada” y 5.3.4 “Reconociendo la importancia de la movilidad segura” con 96% y con 87%.

Avance por Dimensión 6 del Plan de Desarrollo

Avance Físico Dimensión 6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En la Dimensión 6 “Para recuperar el centro y trabajar por nuestros territorios”, alcanzó un avance del 87% y la proyección a diciembre 31 de 2019 es del 95%.

En ésta dimensión lo principal es reconocer que Medellín es un referente mundial de la transformación urbana, no solo por grandes obras de infraestructura sino por la transformación social que esto ha traído consigo, por eso la dimensión intervención integral en el territorio y recuperación del centro, es una apuesta desde intervenciones estratégicas en el territorio para lograr la equidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes habitan en esos espacios.

Los 6 retos que componen esta dimensión son: 6.1 Medellín planifica y gestiona su territorio; 6.2 Proyectos Integrales para Medellín; 6.3 Medellín gestiona su paisaje y patrimonio; 6.4 Medellín vuelve a su Centro; 6.5 Hábitat adecuado para Medellín y 6.6 Medellín reconoce la importancia de su territorio rural, **cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:**

Reto 6.1 Medellín planifica y gestiona su territorio => avance físico a octubre 31 2019 del 89% y proyectado a diciembre 31 2019 del 95%.

A octubre 31 de 2019 dos de los programas del reto 6.1 presentaron avance por encima del 95% mientras el programa 6.1.1 presentó un avance del 73% y el programa 6.1.3 presentó un avance del 81%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 se destaca el avance del programa 6.1.4 “Fortalecimiento estratégico para el desarrollo regional” que alcanza un 100%, seguido de cerca por el programa 6.1.3 “Gestión de la información urbanística y catastral” con 99% de avance y del programa 6.1.2 “Implementación del sistema institucional y gestión del POT” que se ubica en un 96% de avance, mientras que para el programa 6.1.1 “Planificación del Ordenamiento Territorial” presenta el menor desempeño con un 73%.

Reto 6.2 Proyectos Integrales para Medellín => avance físico a octubre 31 2019 del 84% y proyectado a diciembre 31 2019 del 98%.

A octubre 31 de 2019 los dos programas del reto 6.2 el programa 6.2.1 presentó un avance del 100% y el programa 6.2.2 presentó un avance del 83%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 se alcanza el 100% de avance en el programa 6.2.1 “Gestión de los instrumentos de planificación, adoptados de segundo y tercer nivel del POT”, mientras que en el programa 6.2.2 “Implementación de proyectos estratégicos” el avance se ubica en un 98%.

Reto 6.3 Medellín gestiona su paisaje y patrimonio => avance físico a octubre 31 2019 del 97% y proyectado a diciembre 31 2019 del 100%.

A octubre 31 de 2019 en los tres programas del reto 6.3 su avance fue por encima del 96%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 todos los programas de este reto tienen un cumplimiento del



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

100% en sus metas cuatrienales, el 6.3.1 “Espacio público para la convivencia ciudadana”, 6.3.2 “Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje” y 6.3.3 “Generando Valor Inmobiliario”.

Reto 6.4 Medellín vuelve a su Centro => avance físico a octubre 31 2019 del 84% y proyectado a diciembre 31 2019 del 97%.

A octubre 31 de 2019 tres de los programas del reto 6.4 logran avance por encima del 96% mientras el programa 6.4.3 presentó un avance del 63%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 los programas 6.4.1 “Articulación entre planes para la recuperación integral del Centro”, 6.4.2 “Conectividad y nueva movilidad” y 6.4.4 “Presencia institucional y gobernabilidad” alcanzan un 100% de avance, de igual forma un importante nivel de avance se alcanza en el programa 6.4.3 “Rehabilitación del espacio público y el patrimonio” que proyecta llegar al 92%.

Reto 6.5 Hábitat adecuado para Medellín => avance físico a octubre 31 2019 del 87% y proyectado a diciembre 31 2019 del 90%.

A octubre 31 de 2019 tres de los programas del reto 6.5 alcanzaron avance por encima del 92% mientras el programa 6.5.3 presentó un avance del 56%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 los programas que lideran en materia de avance en este reto son el 6.5.1 “Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional” y 6.5.2 “Reasentamiento integral de población” con un 100%, seguidos con un 97% por el programa 6.5.4 “Mejoramiento integral de barrios”.

El programa con menor desempeño es el 6.5.3 “Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social” con 58%.

Reto 6.6 Medellín reconoce la importancia de su territorio rural => avance físico a octubre 31 2019 del 84% y proyectado a diciembre 31 2019 del 94%.

A octubre 31 de 2019 los tres programas del reto 6.5 presentaron los siguientes avances: 6.6.1 del 100% mientras el programa 6.6.2 presentó un avance del 87% y el programa 6.6.3 presentó un avance del 74%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 se destaca con un 100% de avance el programa 6.6.1 “Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales”, seguido con un 98% por el programa 6.6.3 “Desarrollo empresarial rural”. El programa 6.6.2 “Desarrollo integral de los territorios rurales” con un 90% de avance es el que presenta un menor desempeño cuatrienal.

Dimensión 7 “Para proteger entre todos el medio ambiente”, desde los diferentes retos, le aporta a una acción conjunta donde tanto el Estado como el ciudadano contribuyan en equipo a mitigar y reducir los impactos del cambio climático en la ciudad.

Esta dimensión alcanzó un avance del 92% % y el proyectado para el cierre cuatrienal a diciembre 31 de 2019 es del 98%.



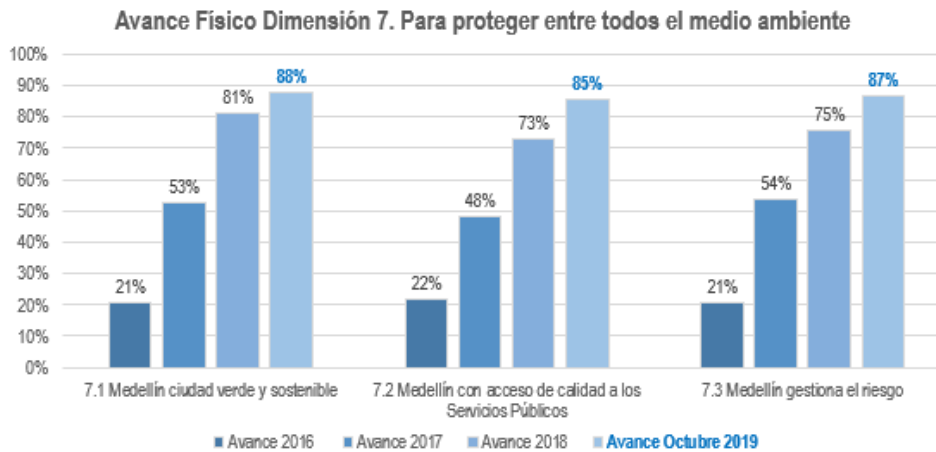
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Avance por Dimensión 7 del Plan de Desarrollo



Esta dimensión la componen el Reto 7.1 “Medellín ciudad verde y sostenible”; 7.2 “Medellín con acceso de calidad a los servicios públicos” y 7.3 “Medellín gestiona el riesgo”, **cuyos avances a octubre 31 de 2019 se detallan a continuación:**

Reto 7.1 Medellín ciudad verde y sostenible => avance físico a octubre 31 2019 del 92% y proyectado a diciembre 31 2019 del 100%.

A octubre 31 de 2019 cuatro de los programas del reto 7.1 alcanzaron avance por encima del 91% mientras el programa 7.1.6 presentó un avance del 74% y el programa 7.1.7 presentó un avance del 89%; en la proyección a diciembre 31 de 2019; todos los programas de este reto presentan proyección con un cumplimiento del 100% en sus metas. El 7.1.1 “Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos”, 7.1.2 “Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos”, 7.1.3” Nuestro río y sus quebradas”, 7.1.4” Gestión Integral de Residuos Sólidos”, 7.1.5 “Protección animal” y 7.1.6 “Sistema de Gestión Ambiental Integral y cambio climático”. La única excepción fue el programa 7.1.7 “Salud Ambiental “que llega al 99%

Reto 7.2 Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos => avance físico a octubre 31 2019 del 91% y proyectado a diciembre 31 2019 del 97%.

A octubre 31 de 2019 de los dos programas del reto 7.2, el programa 7.2.1 presentó avance del 96% mientras el programa 7.2.2 presentó un avance del 91%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 el programa 7.2.1 “Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado” alcanza un cumplimiento del 100% y el programa 7.2.2 “Gestión integral de los servicios públicos” dicho avance llega al 91%.

Reto 7.3 Medellín gestiona el riesgo => avance físico a octubre 31 2019 del 93% y proyectado a diciembre 31 2019 del 96%.





Alcaldía de Medellín

A octubre 31 de 2019 dos de los tres programas del reto 7.3 logran avance por encima del 96% mientras el programa 7.3.2 presenta un avance del 81%; en la proyección a diciembre 31 de 2019 los programas 7.3.1 “Conocimiento del riesgo” y 7.3.3 “Manejo eficaz de desastres” alcanzan el 100% de cumplimiento mientras que el programa restante 7.3.2 “Reducción y mitigación del riesgo” alcanza un cumplimiento del 83%.

AVANCE DEL PLAN INDICATIVO POR DEPENDENCIAS

A continuación se presenta por dependencias el estado de Avance físico del Plan Indicativo durante el cuatrienio hasta octubre 31 de 2019

Código	Responsable	Avance Octubre 2019
752	Gerencia del Centro	98%
723	Mujeres	97%
917	Museo Casa de la Memoria	95%
724	Juventud	97%
712	Participación Ciudadana	95%
905	Inder	96%
706	Gestión Hum. y Serv. a la Ciud.	95%
721	Salud	96%
761	Planeación	92%
751	Desarrollo Económico	95%
732	Seguridad y Convivencia	95%
702	Comunicaciones	91%
705	Secretaría General	98%
733	DAGRD	92%
713	Cultura Ciudadana	93%
711	Educación	94%
742	Medio Ambiente	92%
762	Gestión y Control Territorial	91%
747	EPM	100%
722	Inclusión Social, Familia y DH.	91%
701	Secretaría Privada	98%
915	Sapiencia	89%
914	ISVIMED	87%
753	Gerencia de Corregimientos	89%
704	Hacienda	86%
743	Movilidad	81%
707	Suministros y Servicios	77%
741	Infraestructura Física	72%
744	Metro de Medellín	70%
16	Agencia APP	61%
703	Evaluación y control	53%
745	Metroplús S.A.	33%
	Total	90%



Fuente: Plan Indicativo 2016-2019 corte octubre 31 de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

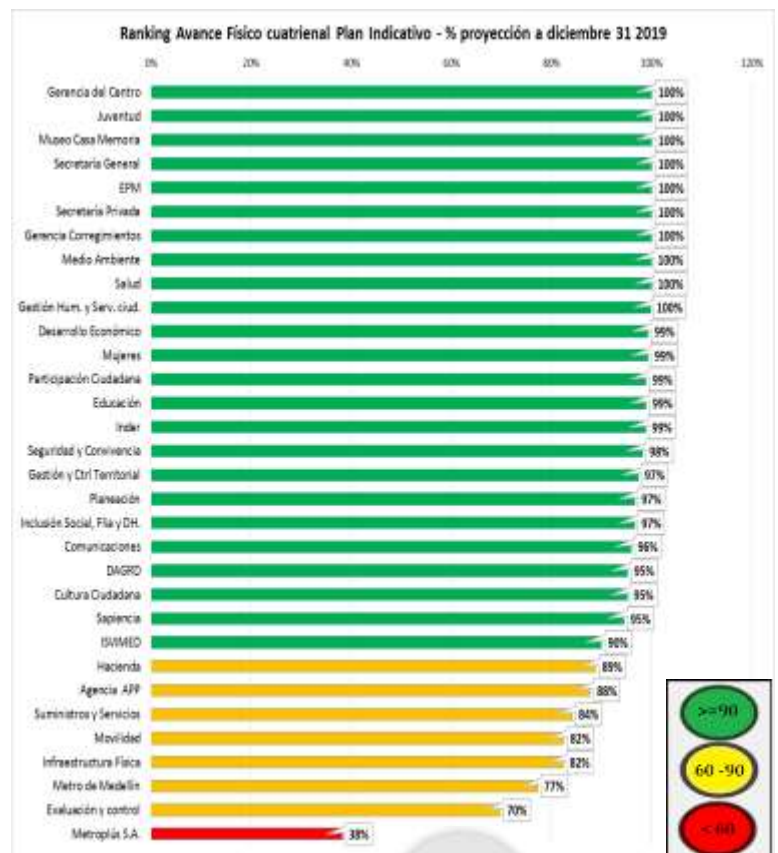


Alcaldía de Medellín

A octubre 31 de 2019, de los 32 responsables de indicadores de producto, correspondientes a 22 dependencias y 10 entidades descentralizadas, que se consolidan en el Plan indicativo, veinticuatro (24) quedaron con avance físico en estado verde, es decir, superaron el 86,3% los siguientes: Gerencia del Centro, Mujeres, Museo Casa de la Memoria, Juventud, Participación Ciudadana, INDER, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Salud, Planeación, Desarrollo Económico, Seguridad y Convivencia, Comunicaciones, Secretaría General, DAGRD, Cultura Ciudadana, Educación, Medio Ambiente, Gestión y Control Territorial, EPM, Inclusión Social, Familia y DH., Secretaría Privada, Sapiencia, ISVIMED, Gerencia de Corregimientos. Los siguientes seis (6) quedaron con avance físico en amarillo: Hacienda en el 86%, Movilidad en el 81%, Suministros y Servicios en el 76.9%, Infraestructura Física en el 71.9%, Metro de Medellín en el 69.8% y la Agencia APP en el 60.5%. Con avance físico en rojo, es decir, por debajo del 60% corresponde a Evaluación y control con el 53,1% y Metroplús S.A. con el 32,9%.

La proyección a diciembre 31 de 2019, del estado de Avance físico por dependencias que presenta el Plan Indicativo durante el total del cuatrienio es la siguiente:

Código	Responsable	Avance proy Dic 2019
752	Gerencia del Centro	100%
724	Juventud	100%
917	Museo Casa de la Memoria	100%
705	Secretaría General	100%
747	EPM	100%
701	Secretaría Privada	100%
753	Gerencia de Corregimientos	100%
742	Medio Ambiente	100%
721	Salud	100%
706	Gestión Hum. y Serv. a la Ciud.	100%
751	Desarrollo Económico	99%
723	Mujeres	99%
712	Participación Ciudadana	99%
711	Educación	99%
905	Inder	99%
732	Seguridad y Convivencia	98%
762	Gestión y Control Territorial	97%
761	Planeación	97%
722	Inclusión Social, Familia y DH.	97%
702	Comunicaciones	96%
733	DAGRDR	95%
713	Cultura Ciudadana	95%
915	Sapiencia	95%
914	ISVIMED	90%
704	Hacienda	89%
916	Agencia APP	88%
707	Suministros y Servicios	84%
743	Movilidad	82%
741	Infraestructura Física	82%
744	Metro de Medellín	77%
703	Evaluación y control	70%
745	Metroplús S.A.	38%
	Total	95%



Avance Global proyectado **95%**



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

De las 22 dependencias y 10 entidades descentralizadas consolidadas en el Plan indicativo con proyección a diciembre 31 de 2019, veinticuatro (24) quedaron en estado verde, en dicha proyección, o sea, superaron el 90% las siguientes: Gerencia del Centro, Juventud, Museo Casa de la Memoria, Secretaría General, EPM, Secretaría Privada, Gerencia de Corregimientos, Medio Ambiente, Salud, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Desarrollo Económico, Mujeres, Participación Ciudadana, Educación, INDER, Seguridad y Convivencia, Gestión y Control Territorial, Planeación, Inclusión Social, Familia y DH., Comunicaciones, DAGRD, Cultura Ciudadana, Sapiencia, ISVIMED. 7 dependencias quedaron en amarillo: Hacienda en el 89%, Agencia APP en el 88%, Suministros y Servicios en el 84%, Movilidad en el 82%, Infraestructura Física en el 82%, Metro de Medellín en el 77%, Evaluación y control en el 70%, mientras, Metroplús S.A. con el 38% fue la única que no superó la meta esperada del 60%.

Ver anexos – Plan Indicativo cuatrienal anualizado 2016, 2017, 2018 y 2019 corte 31 de Octubre con el detalle de logros de metas anualizado por vigencias.

Archivo CD: (\\Información Apoyo Institucional y DAP\\Planeación\\1.8.5 Planeación DAP - Seguim Plan Indicativo_octubre-31-2019-Def.pdf)

Página web institucional:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://719dc989208892d2244d05176f399879>

1.10.6 Plan De Acción

Instrumento gerencial, mediante el cual se programan anualmente las metas de producto y el detalle de actividades, acorde con la misión de las áreas funcionales y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Mediante este instrumento técnico se realizó el seguimiento y medición semestral de las acciones de gobierno (productos, bienes, servicios), para fortalecer la Gestión Pública por Resultados, contando con indicadores que facilitaron el seguimiento y orientaron la toma de decisiones; es decir, este instrumento de seguimiento permitió dar cuenta del nivel de ejecución físico financiera de los proyectos de inversión incorporados en el presupuesto de cada vigencia.



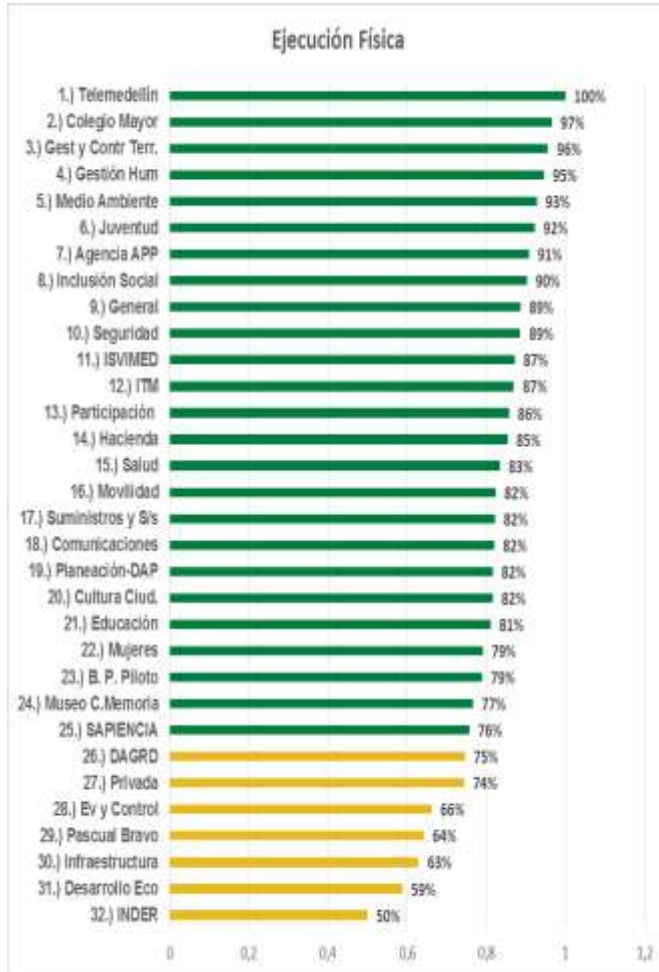
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



Cifras Expresadas en Millones

Dependencia	Ejecución Financiera %	Ppto Ajustado	Ppto Ejecutado
1	91%	\$ 11.480	\$ 10.432
2	100%	\$ 19.095	\$ 19.076
3	63%	\$ 451.032	\$ 286.213
4	63%	\$ 101.871	\$ 64.009
5	84%	\$ 125.892	\$ 105.558
6	100%	\$ 12.741	\$ 12.686
7	89%	\$ 10.451	\$ 9.302
8	97%	\$ 386.435	\$ 376.214
9	98%	\$ 2.535	\$ 2.477
10	74%	\$ 373.753	\$ 276.371
11	96%	\$ 97.341	\$ 93.791
12	91%	\$ 43.175	\$ 39.269
13	94%	\$ 33.476	\$ 31.554
14	87%	\$ 196.069	\$ 171.371
15	86%	\$ 746.878	\$ 640.163
16	93%	\$ 149.527	\$ 139.245
17	97%	\$ 41.512	\$ 40.461
18	100%	\$ 34.160	\$ 34.106
19	94%	\$ 35.615	\$ 33.627
20	87%	\$ 156.746	\$ 136.833
21	86%	\$ 1.223.351	\$ 1.052.572
22	91%	\$ 15.449	\$ 14.134
23	53%	\$ 880	\$ 464
24	100%	\$ 3.314	\$ 3.314
25	74%	\$ 148.674	\$ 110.739
26	68%	\$ 27.580	\$ 18.689
27	99%	\$ 4.235	\$ 4.174
28	75%	\$ 943	\$ 704
29	93%	\$ 19.974	\$ 18.610
30	89%	\$ 461.341	\$ 411.596
31	97%	\$ 160.946	\$ 156.019
32	95%	\$ 115.187	\$ 109.200

Fuente: Plan de Acción 2016-2019 corte octubre 31 de 2019.

Ver anexos – Plan de Acción anual vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 corte 31 de Octubre.

Archivo CD: (\\Información Apoyo Institucional y DAP\\Planeación\ 1.8.6 Planeación DAP - Seguir Plan de Acción_por Dep_octubre-31-2019-Def.pdf)

Página web institucional:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://7cb41d7523eb5521edeccfd57668614c>



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



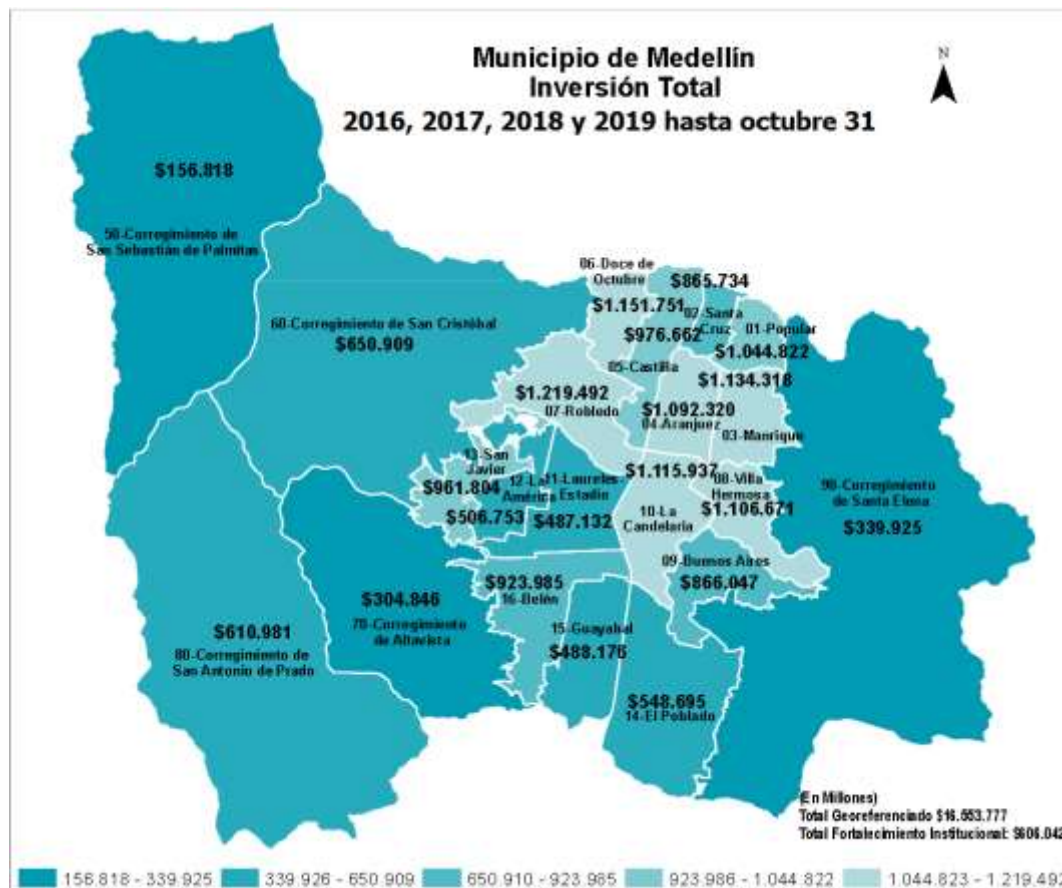
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.10.7 Georreferenciación de la inversión por Comunas y Corregimientos

Este instrumento permite interpretar la ejecución de la inversión social anual en términos de ubicación geográfica, por comunas y corregimientos, de acuerdo con los recursos destinados a inversión que fueron debidamente ordenados y pagados según cifras oficiales reportadas por la Secretaría de Hacienda y respaldadas en el cierre Presupuestal, en concordancia con los proyectos de inversión ejecutados en cada una de estas subdivisiones territoriales.



Fuente: DAP. USPDM. Georreferenciación de la Inversión 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31.

Inversión Total Cuatrienal 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31 por tipo	
En millones de pesos	
Tipo de Inversión	Total
Localizada	\$12.079.140
Ciudad	\$3.757.421
Presupuesto Participativo	\$717.216
Fortalecimiento Institucional	\$606.042
Total Inversión	\$17.159.819



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín Inversión Comunas y Corregimientos 2016 - 2017 - 2018 y 2019 hasta octubre 31 en millones pesos					
Comuna	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total Octubre 31 de 2019	Inversión Cuatrienal a oct 31 2019
Popular	223.118	260.339	292.272	269.093	1.044.822
Santa Cruz	173.281	243.736	245.711	203.006	865.734
Manrique	230.182	280.241	332.538	291.357	1.134.318
Aranjuez	237.295	299.051	306.131	249.843	1.092.320
Castilla	197.826	283.494	267.480	227.861	976.662
Doce de Octubre	227.529	342.626	322.352	259.245	1.151.751
Robledo	223.002	336.712	378.321	281.457	1.219.492
Villa Hermosa	225.643	286.325	307.672	287.031	1.106.671
Buenos Aires	169.438	216.724	245.656	234.229	866.047
La Candelaria	158.804	367.576	343.262	246.295	1.115.937
Laureles-Estadio	89.156	125.183	147.136	125.657	487.132
La América	98.215	119.023	143.318	146.196	506.753
San Javier	197.813	248.983	293.810	221.197	961.804
El Poblado	88.949	155.546	157.755	146.445	548.695
Guayabal	91.110	130.568	133.636	132.862	488.176
Belén	174.613	225.286	290.644	233.442	923.985
San Seb. Palmitas	19.019	38.297	36.985	62.517	156.818
San Cristóbal	116.818	136.136	201.391	196.564	650.909
Altavista	37.167	71.946	89.174	106.560	304.846
San Ant. de Prado	116.913	131.223	183.994	178.851	610.981
Santa Elena	29.776	67.023	48.954	194.171	339.925
Total Georreferenciado	3.125.667	4.366.037	4.768.193	4.293.880	16.553.777
Fortalecim/ Institucional	-	167.286	230.019	208.737	606.042
Total Inversión pública	3.125.667	4.533.323	4.998.212	4.502.617	17.159.819

Fuente: DAP. USPDM. Georreferenciación de la Inversión 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31.

El total de la inversión social cuatrienal por un total de \$17.159.819, se ha ejecutado en 2016 por \$3.125.667, en 2017 por \$4.533.323, en 2018 fue de \$4.998.212 y en lo corrido de 2019 hasta octubre 31 es de \$4.502.617.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Total Inversión cuatrienal por Comunas y Corregimientos según el tipo de inversión

Inversión Comunas y Corregimientos Municipio de Medellín 2016 - 2017, 2018 y 2019 a octubre 31 (Cifras en millones de pesos)				
Comuna	Localizada	Presupuesto Participativo (PP)	Ciudad	Inversión Total cuatrienal hasta octubre 31 de 2019
Popular	\$ 796.032	\$ 52.331	\$ 196.459	\$ 1.044.822
Santa Cruz	\$ 658.985	\$ 46.818	\$ 159.932	\$ 865.734
Manrique	\$ 857.897	\$ 47.371	\$ 229.049	\$ 1.134.318
Aranjuez	\$ 825.284	\$ 43.533	\$ 223.503	\$ 1.092.320
Castilla	\$ 718.431	\$ 36.290	\$ 221.941	\$ 976.662
Doce de Octubre	\$ 835.747	\$ 43.584	\$ 272.420	\$ 1.151.751
Robledo	\$ 933.972	\$ 48.539	\$ 236.981	\$ 1.219.492
Villa Hermosa	\$ 840.108	\$ 42.212	\$ 224.350	\$ 1.106.671
Buenos Aires	\$ 632.303	\$ 36.101	\$ 197.643	\$ 866.047
La Candelaria	\$ 936.997	\$ 28.271	\$ 150.669	\$ 1.115.937
Laureles-Estadio	\$ 269.995	\$ 21.862	\$ 195.275	\$ 487.132
La América	\$ 316.852	\$ 28.924	\$ 160.977	\$ 506.753
San Javier	\$ 748.738	\$ 44.590	\$ 168.476	\$ 961.804
El Poblado	\$ 312.358	\$ 20.822	\$ 215.515	\$ 548.695
Guayabal	\$ 314.595	\$ 28.077	\$ 145.505	\$ 488.176
Belén	\$ 603.317	\$ 32.428	\$ 288.239	\$ 923.985
San Seb. Palmitas	\$ 114.444	\$ 21.666	\$ 20.708	\$ 156.818
San Cristóbal	\$ 471.792	\$ 25.234	\$ 153.884	\$ 650.909
Altavista	\$ 201.197	\$ 19.699	\$ 83.950	\$ 304.846
San Antonio de Prado	\$ 395.490	\$ 33.320	\$ 182.171	\$ 610.981
Santa Elena	\$ 294.605	\$ 15.546	\$ 29.774	\$ 339.925
Total Georreferenciado	\$ 12.079.140	\$ 717.216	\$ 3.757.421	\$ 16.553.777
Fortalecimiento Institucional				\$ 606.042
Total de la Inversión				\$ 17.159.819

Fuente: DAP. USPDM. Georreferenciación de la Inversión 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31.

La inversión total en el cuatrienio hasta octubre 31 de 2019 fue de 17.159.819 discriminada, la inversión localizada ascendió a \$12.079.140, la inversión de ciudad fue de \$3.757.421 el presupuesto



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

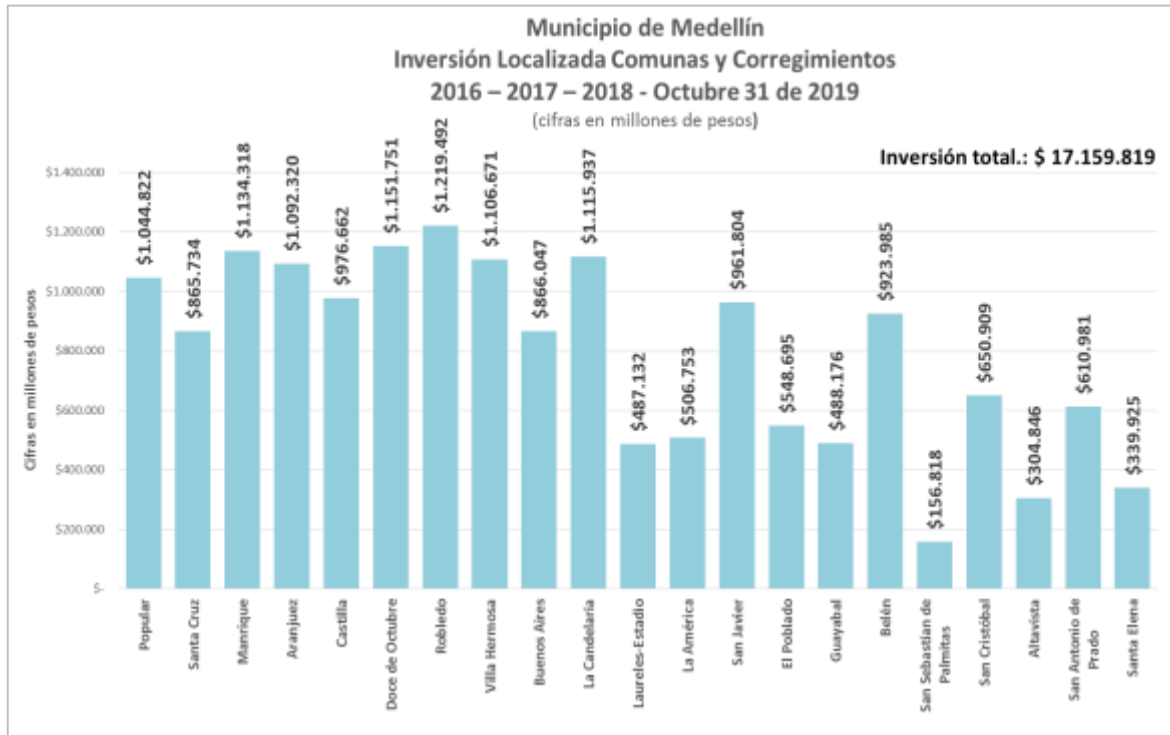


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

participativo al corte de octubre suma \$717.216 mientras la inversión en fortalecimiento institucional tiene un monto de \$606.042.



Fuente: DAP. USPDM. Georreferenciación de la Inversión 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31.

La Georreferenciación de la Inversión se clasifica por tipos de inversión así:

Inversión localizada cuatrienal

Se refiere a la inversión ejecutada en los proyectos que tienen una ubicación específica en la comuna o corregimiento, es decir la inversión social en proyectos que entregan bienes y servicios aplicados a cada una de las comunas y corregimientos con base en las metas definidas en el Plan de Desarrollo 2016- 2019. La inversión localizada cuatrienal por comunas y corregimientos al corte de Octubre 31 de 2019 fue de \$12.079.140 millones de pesos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Inversión Localizada cuatrienal 2016, 2017, 2018, 2019 hasta octubre 31						
En millones de pesos						
#	Comuna	Localizada 2016	Localizada 2017	Localizada 2018	Localizada 2019 hasta octubre 31	Total Localizada cuatrienal 2016-oct 31 2019
01	Popular	\$ 171.628	\$ 199.836	\$ 212.769	\$ 211.798	\$ 796.032
02	Santa Cruz	\$ 128.213	\$ 191.141	\$ 177.463	\$ 162.168	\$ 658.985
03	Manrique	\$ 169.723	\$ 210.305	\$ 238.879	\$ 238.991	\$ 857.897
04	Aranjuez	\$ 176.847	\$ 228.738	\$ 213.006	\$ 206.694	\$ 825.284
05	Castilla	\$ 143.553	\$ 218.300	\$ 181.730	\$ 174.847	\$ 718.431
06	Doce de Octubre	\$ 157.176	\$ 260.177	\$ 214.462	\$ 203.932	\$ 835.747
07	Robledo	\$ 159.119	\$ 260.676	\$ 275.165	\$ 239.012	\$ 933.972
08	Villa Hermosa	\$ 173.875	\$ 225.327	\$ 226.550	\$ 214.356	\$ 840.108
09	Buenos Aires	\$ 118.984	\$ 156.942	\$ 166.949	\$ 189.427	\$ 632.303
10	La Candelaria	\$ 126.799	\$ 328.744	\$ 293.373	\$ 188.081	\$ 936.997
11	Laureles-Estadio	\$ 46.328	\$ 74.289	\$ 79.460	\$ 69.917	\$ 269.995
12	La América	\$ 62.742	\$ 76.255	\$ 88.369	\$ 89.487	\$ 316.852
13	San Javier	\$ 146.201	\$ 187.175	\$ 211.160	\$ 204.202	\$ 748.738
14	El Poblado	\$ 43.872	\$ 100.899	\$ 85.114	\$ 82.473	\$ 312.358
15	Guayabal	\$ 54.967	\$ 89.043	\$ 76.994	\$ 93.591	\$ 314.595
16	Belén	\$ 106.568	\$ 145.205	\$ 181.705	\$ 169.840	\$ 603.317
50	Sn Seb. Palmitas	\$ 11.898	\$ 31.454	\$ 26.631	\$ 44.461	\$ 114.444
60	San Cristóbal	\$ 85.315	\$ 96.562	\$ 142.570	\$ 147.346	\$ 471.792
70	Altavista	\$ 21.596	\$ 54.010	\$ 62.987	\$ 62.604	\$ 201.197
80	San Ant de Prado	\$ 76.021	\$ 79.777	\$ 113.266	\$ 126.425	\$ 395.490
90	Santa Elena	\$ 20.790	\$ 57.327	\$ 35.576	\$ 180.912	\$ 294.605
	Total Inversión localizada	\$ 2.202.217	\$ 3.272.181	\$ 3.304.178	\$ 3.300.564	\$ 12.079.140

Inversión de ciudad cuatrienal

Representa una ponderación de la inversión de los proyectos con enfoque de ciudad, no ubicables específicamente en una comuna o corregimiento. Esta inversión social se asigna con fundamento en el Plan de Desarrollo, con el fin de contribuir en forma transparente, eficaz y eficiente a la solución de las demandas de bienes y servicios de los ciudadanos y ciudadanas que comparten un mismo entorno local por comuna o corregimiento, es decir, este tipo de inversión en el presente instrumento de planeación, muestra la aplicación de recursos públicos para inversión en proyectos que entrega bienes y servicios en comunas y corregimientos de la ciudad pero no son atribuibles a una de ellas en forma específica, por lo tanto se distribuye de acuerdo a la población estimada para cada comuna y corregimiento según los cálculos realizados por el DANE.

La inversión de ciudad cuatrienal distribuida por comunas y corregimientos al corte de Octubre 31 de 2019 fue de \$3.757.421 millones de pesos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Inversión de Ciudad cuatrienal 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31						
En millones de pesos						
#	Comuna	Total Ciudad - 2016	Total Ciudad - 2017	Total Ciudad - 2018	Total Ciudad - 2019 hasta octubre 31	Total 2016- 2019 hasta octubre 31
01	Popular	\$ 40.813	\$ 49.687	\$ 66.417	\$ 39.542	\$ 196.459
02	Santa Cruz	\$ 34.914	\$ 42.531	\$ 56.883	\$ 25.604	\$ 159.932
03	Manrique	\$ 49.999	\$ 60.885	\$ 81.398	\$ 36.767	\$ 229.049
04	Aranjuez	\$ 50.690	\$ 61.583	\$ 82.142	\$ 29.088	\$ 223.503
05	Castilla	\$ 46.871	\$ 57.034	\$ 76.177	\$ 41.858	\$ 221.941
06	Doce de Octubre	\$ 60.555	\$ 73.630	\$ 98.295	\$ 39.940	\$ 272.420
07	Robledo	\$ 53.957	\$ 65.926	\$ 88.403	\$ 28.696	\$ 236.981
08	Villa Hermosa	\$ 43.036	\$ 52.369	\$ 69.969	\$ 58.976	\$ 224.350
09	Buenos Aires	\$ 42.726	\$ 51.883	\$ 69.152	\$ 33.882	\$ 197.643
10	La Candelaria	\$ 26.682	\$ 32.379	\$ 43.143	\$ 48.464	\$ 150.669
11	Laureles-Estadio	\$ 38.191	\$ 46.398	\$ 61.890	\$ 48.797	\$ 195.275
12	La América	\$ 30.120	\$ 36.635	\$ 48.919	\$ 45.303	\$ 160.977
13	San Javier	\$ 43.217	\$ 52.609	\$ 70.317	\$ 2.334	\$ 168.476
14	El Poblado	\$ 40.592	\$ 49.702	\$ 66.780	\$ 58.441	\$ 215.515
15	Guayabal	\$ 29.604	\$ 36.060	\$ 48.209	\$ 31.631	\$ 145.505
16	Belén	\$ 61.454	\$ 74.618	\$ 99.395	\$ 52.773	\$ 288.239
50	San Seb. Palmitas	\$ 2.085	\$ 2.669	\$ 3.743	\$ 12.211	\$ 20.708
60	San Cristóbal	\$ 26.909	\$ 35.182	\$ 50.158	\$ 41.635	\$ 153.884
70	Altavista	\$ 11.684	\$ 14.581	\$ 19.993	\$ 37.692	\$ 83.950
80	San Antonio de Prado	\$ 35.291	\$ 44.451	\$ 61.390	\$ 41.038	\$ 182.171
90	Santa Elena	\$ 5.858	\$ 7.393	\$ 10.231	\$ 6.292	\$ 29.774
Total Inversión de ciudad		\$ 775.248	\$ 948.206	\$ 1.273.005	\$ 760.963	\$ 3.757.421

Inversión cuatrienal por Presupuesto Participativo

Mínimo el 5% anual del presupuesto municipal se destina como recursos de inversión, priorizados y decididos por los habitantes de cada comuna y corregimiento, para que mediante su ejercicio democrático y concertación resuelvan sobre las necesidades comunes a satisfacer, posibilitando que su deliberación se cristalice en la formulación de iniciativas de inversión que se ejecutan con el presupuesto municipal, este instrumento permite a los líderes sociales y ciudadanos realizar un monitoreo permanente a la inversión y desarrollo de las propuestas presentadas por la comunidad, impulsando la transparencia, la eficacia y eficiencia administrativa en el uso de los recursos públicos. El Sistema Municipal de Planeación mediante Acuerdo 28 de 2017 regula la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación (antes Acuerdo 043 de 2007), asignando al menos un 5% del Presupuesto Municipal.

La inversión en Presupuesto Participativo cuatrienal distribuida por comunas y corregimientos al corte de Octubre 31 de 2019 fue de \$717.216 millones de pesos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Inversión de Presupuesto Participativo (PP) cuatrienal 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31 En millones de pesos						
#	Comuna	Total PP-2016	Total PP-2017	Total PP-2018	Total PP-2019 hasta octubre 31	Total 2016- 2019 hasta octubre 31
01	Popular	\$ 10.677	\$ 10.816	\$ 13.086	\$ 17.753	\$ 52.331
02	Santa Cruz	\$ 10.153	\$ 10.065	\$ 11.366	\$ 15.234	\$ 46.818
03	Manrique	\$ 10.461	\$ 9.051	\$ 12.260	\$ 15.599	\$ 47.371
04	Aranjuez	\$ 9.758	\$ 8.731	\$ 10.982	\$ 14.062	\$ 43.533
05	Castilla	\$ 7.401	\$ 8.160	\$ 9.573	\$ 11.156	\$ 36.290
06	Doce de Octubre	\$ 9.797	\$ 8.818	\$ 9.595	\$ 15.373	\$ 43.584
07	Robledo	\$ 9.926	\$ 10.109	\$ 14.754	\$ 13.749	\$ 48.539
08	Villa Hermosa	\$ 8.732	\$ 8.628	\$ 11.154	\$ 13.699	\$ 42.212
09	Buenos Aires	\$ 7.728	\$ 7.899	\$ 9.555	\$ 10.919	\$ 36.101
10	La Candelaria	\$ 5.323	\$ 6.453	\$ 6.745	\$ 9.750	\$ 28.271
11	Laureles-Estadio	\$ 4.637	\$ 4.496	\$ 5.786	\$ 6.943	\$ 21.862
12	La América	\$ 5.354	\$ 6.133	\$ 6.031	\$ 11.406	\$ 28.924
13	San Javier	\$ 8.395	\$ 9.200	\$ 12.334	\$ 14.661	\$ 44.590
14	El Poblado	\$ 4.485	\$ 4.944	\$ 5.862	\$ 5.531	\$ 20.822
15	Guayabal	\$ 6.539	\$ 5.464	\$ 8.433	\$ 7.640	\$ 28.077
16	Belén	\$ 6.591	\$ 5.463	\$ 9.545	\$ 10.830	\$ 32.428
50	San Seb. Palmitas	\$ 5.036	\$ 4.174	\$ 6.611	\$ 5.845	\$ 21.666
60	San Cristóbal	\$ 4.594	\$ 4.392	\$ 8.663	\$ 7.584	\$ 25.234
70	Altavista	\$ 3.887	\$ 3.355	\$ 6.193	\$ 6.264	\$ 19.699
80	San Ant de Prado	\$ 5.600	\$ 6.995	\$ 9.337	\$ 11.388	\$ 33.320
90	Santa Elena	\$ 3.129	\$ 2.303	\$ 3.148	\$ 6.966	\$ 15.546
	Total Presupuesto Participativo PP	\$ 148.202	\$ 145.650	\$ 191.011	\$ 232.353	\$ 717.216

Inversión cuatrienal en Fortalecimiento Institucional

Proyectos de inversión que apuntan al fortalecimiento de la gestión administrativa municipal. Teniendo en cuenta que beneficia todo el municipio pero no se identifica con una comuna o corregimiento específico, debe ser ponderada según los criterios que se definan en cada caso.

La inversión en Fortalecimiento Institucional cuatrienal distribuida por comunas y corregimientos al corte de Octubre 31 de 2019 fue de \$606.042 millones de pesos.

Inversión Fortalecimiento Institucional cuatrienal 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta octubre 31 En millones de pesos						
#	Inversión	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019 hasta octubre 31	Total 2016- 2019 hasta oct 31
97	Fortalecimiento Institucional	\$ 0	\$ 167.286	\$ 230.019	\$ 208.737	\$ 606.042



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

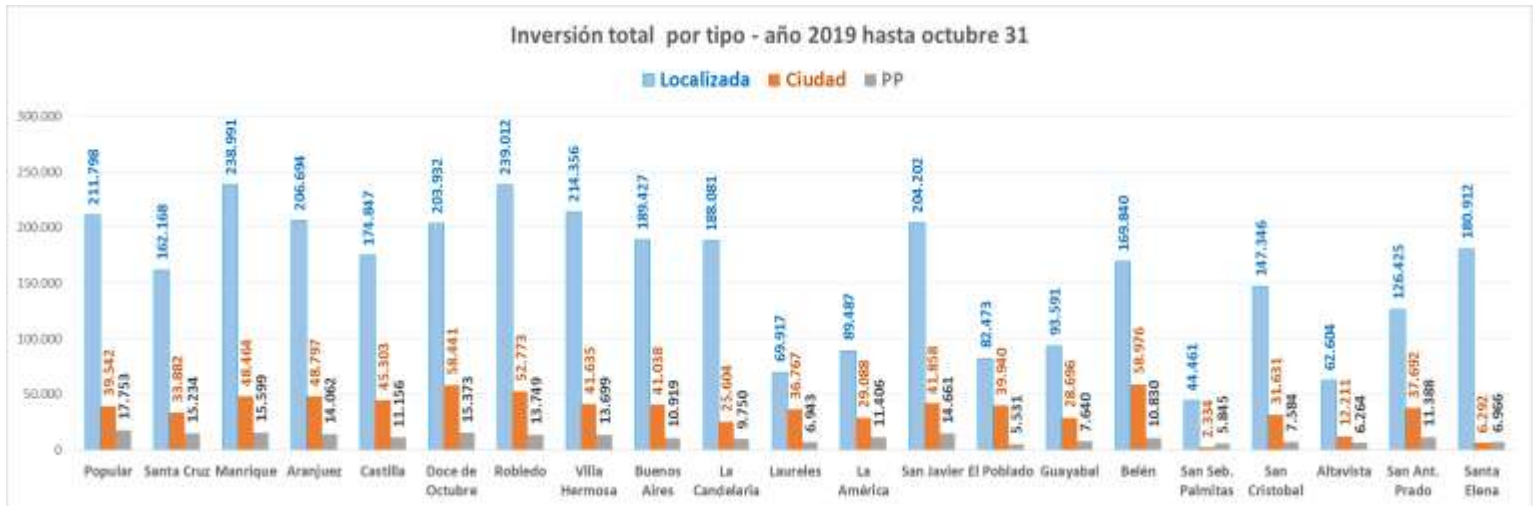


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Inversión Total por comunas y corregimientos – Año 2019 hasta octubre 31.



La inversión pública total por comunas y corregimientos del Municipio de Medellín con corte a octubre 31 de 2019 fue de \$4.502.617 (cuatro billones quinientos dos mil seiscientos diecisiete millones), distribuida en las diferentes categorías cuyos montos fueron redondeados a su aproximación inmediata con los siguientes resultados: inversión localizada por comunas y corregimientos asciende a \$3.300.564 (tres billones trescientos mil quinientos sesenta y cuatro millones) que representan el 73,30%, la inversión de ciudad por \$760.693 (setecientos sesenta mil seiscientos noventa y tres millones) equivalentes al 16,90%, en presupuesto participativo se hizo una inversión de \$232.353 (doscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres millones) con una participación del 5,16% de la inversión total, mientras la fortalecimiento institucional fue \$208.737 (doscientos ocho mil setecientos treinta y siete millones) que representan el 4,64%.

La Georreferenciación por grandes agregados muestra la inversión territorial por comuna y corregimientos en la misma se evidenció una mayor inversión durante el período reportado en las comunas Robledo, Manrique y Doce de Octubre.

Inversión por tipo - año 2019 hasta octubre 31 (En Millones)

Tipo de inversión	Valor Inversión	% participación
Inversión Localizada	\$3.300.564	73,3%
Inversión de Ciudad	\$760.963	16,9%
Presupuesto Participativo (PP)	\$232.353	5,2%
Fortalecimiento Institucional	\$208.737	4,6%
Total	\$4.502.617	100,0%



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Inversión Plan Operativo Anual de Inversiones año 2020 por Comunas y Corregimientos.

Inversión POAI 2020 - (En Millones)						
Código	Nombre Comuna	Localizada	Ciudad	PP	Fortalec. Inst.	Total
01	Popular	\$209.048	\$46.309	\$15.133		\$270.490
02	Santa Cruz	\$163.127	\$39.698	\$13.391		\$216.217
03	Manrique	\$242.103	\$56.755	\$13.830		\$312.687
04	Aranjuez	\$204.242	\$57.019	\$12.507		\$273.768
05	Castilla	\$165.554	\$52.983	\$11.039		\$229.575
06	Doce de Octubre	\$210.253	\$68.342	\$13.869		\$292.464
07	Robledo	\$255.401	\$61.937	\$13.504		\$330.843
08	Villa Hermosa	\$214.901	\$48.732	\$12.818		\$276.451
09	Buenos Aires	\$164.660	\$47.890	\$10.852		\$223.402
10	La Candelaria	\$171.168	\$29.891	\$8.215		\$209.273
11	Laureles	\$59.654	\$42.965	\$6.517		\$109.136
12	La América	\$103.585	\$34.019	\$8.300		\$145.904
13	San Javier	\$201.468	\$49.013	\$12.964		\$263.446
14	El Poblado	\$67.374	\$46.964	\$6.093		\$120.431
15	Guayabal	\$80.490	\$33.589	\$8.931		\$123.010
16	Belén	\$149.272	\$68.815	\$10.260		\$228.346
50	Sn Seb. Palmitas	\$29.798	\$2.853	\$6.464		\$39.116
60	San Cristóbal	\$147.432	\$39.030	\$8.682		\$195.145
70	Altavista	\$50.331	\$14.680	\$5.823		\$70.834
80	San Ant Prado	\$116.163	\$45.467	\$9.535		\$171.165
90	Santa Elena	\$34.912	\$7.601	\$4.760		\$47.273
	Fortalec/institucional				\$119.879	\$119.879
	Total de la Inversión	\$3.040.937	\$894.533	\$213.485	\$119.879	\$4.268.854
	%	71,2%	21,0%	5,0%	2,8%	100,0%

La inversión total por Comunas y Corregimientos del POAI 2020, asciende a \$4.268.854 (cuatro billones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro millones), cuya destinación está programada para las diferentes categorías, como se establece a continuación: la inversión localizada por comunas y corregimientos es del 71% correspondiente a \$3.040.937 (tres billones cuarenta mil novecientos treinta y siete millones), la inversión de ciudad por \$894.533 (ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres millones) equivalentes al 21%, mientras el 5% de la inversión total para Presupuesto Participativo corresponde a \$213,485 (doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cinco millones). Los recursos para fortalecimiento institucional suman \$119,879 (ciento diez y nueve mil ochocientos setenta y nueve millones) que equivalen el 3%.



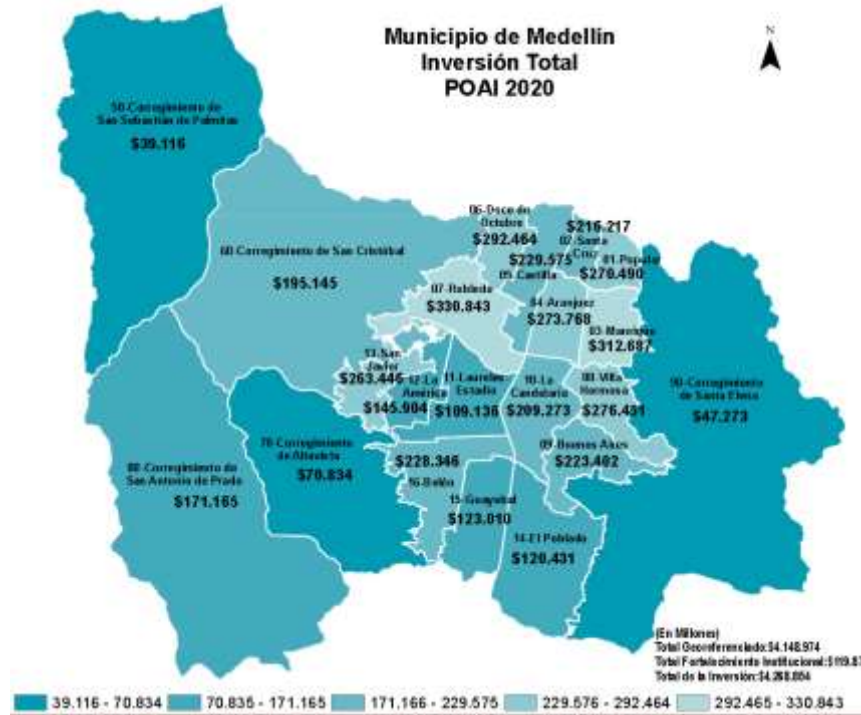
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



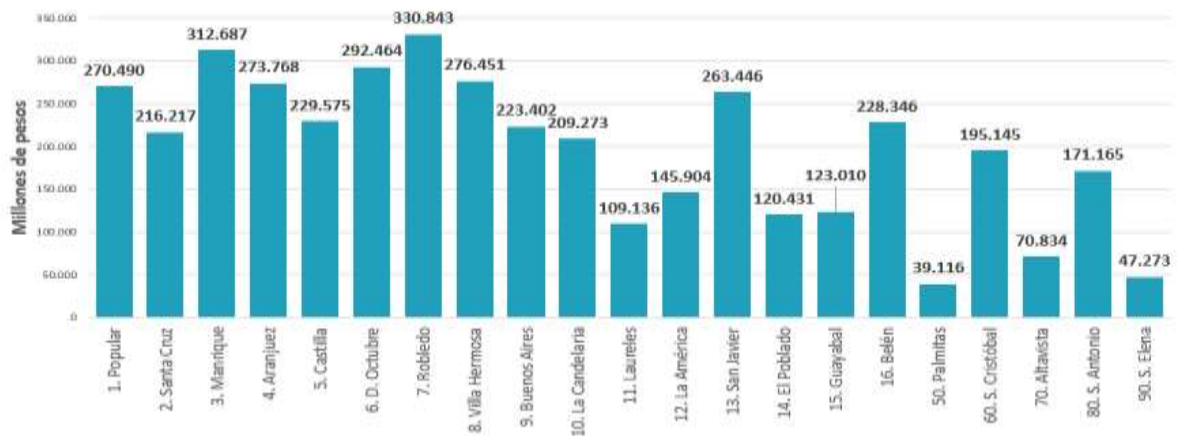
Alcaldía de Medellín



Ver anexos – Georreferenciación de la inversión pública / anual vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 corte 31 de Octubre.

Municipio de Medellín Proyecto Presupuesto de Inversión por Comunas y Corregimientos POAI 2020

Inversión Total: \$ 4.268.854



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín		
Inversión Pública POAI 2020 - (en millones de pesos)		
Tipo de Inversión	Valor	%
Inversión Localizada	\$3.040.937	71,2%
Inversión Ciudad	\$894.553	21,0%
Presupuesto Participativo	\$213.485	5,0%
Fortalecimiento Institucional	\$119.879	2,8%
Total	\$4.268.854	100,0%

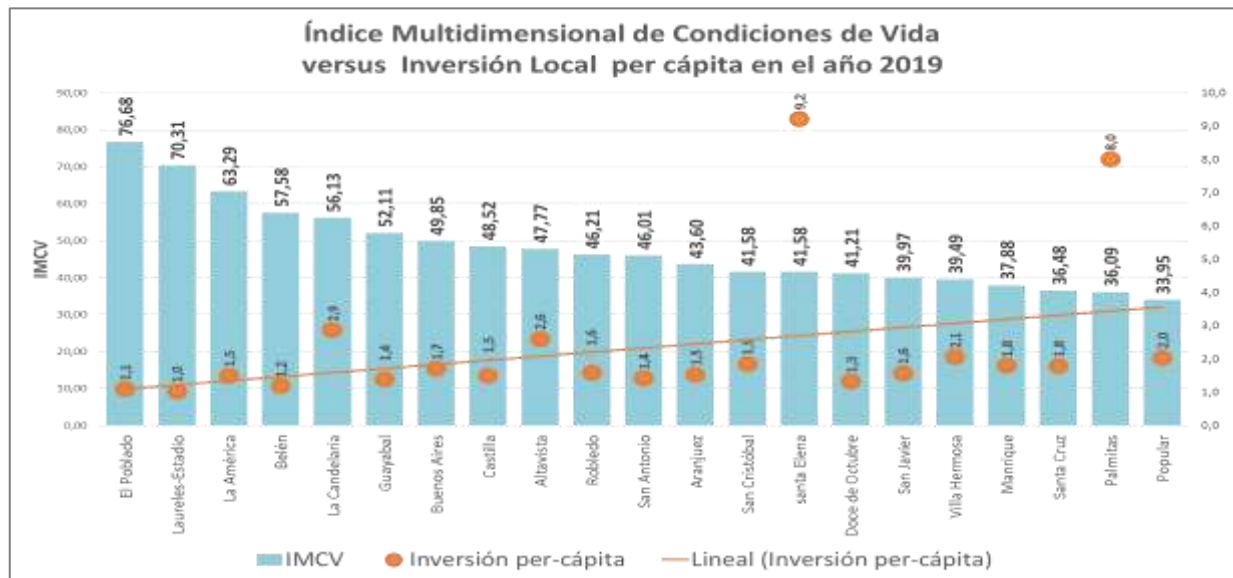
Archivo CD: (\\Información Apoyo Institucional y DAP\Planeación\ 1.8.7 Georreferenciación 31 Octubre 2019 -Definitivo.pdf)

Ver anexos. Georreferenciación POAI 2020

Página web institucional:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://f60d62e6b4396cbc89c389f05bf588fc>

Índice Multidimensional de Condiciones de Vida vs la Inversión Local Per-cápita a octubre 31 2019



Fuente: IMCV: Base de datos ECV 2019 – Dane IPC Enero a octubre de 2019: 3.43%

En el 2019 la inversión municipal per cápita se concentró en los territorios que presentaban los más bajos niveles de calidad de vida de acuerdo al Índice Multidimensional de condiciones de vida, lo cual busca apalancar en mayor medida el desarrollo social de la población más vulnerable.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.10.8 Seguimiento al Fondo MCV, con el último corte disponible

El Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV se constituye como un fondo en los términos previstos en el artículo 30 del Decreto Nacional 111 de 1996 y el artículo 30 del Decreto Municipal 06 de 1998, cuyos recursos son administrados y ejecutados a través de una fiduciaría suscrita con la Fiduciaria Bancolombia, sin personería jurídica ni planta de personal y cuyas apropiaciones presupuestales fueron definidas en el Acuerdo Municipal 74 de 2013.

La ejecución Presupuestal fue de \$1.959.917 que representa el 95,6%, con lo que se ha logrado un avance físico en las metas de los proyectos equivalentes al 80,9%.

Fondo Medellín Ciudad para la Vida							
Avance Físico y Financiero Septiembre 30 de 2019							
(Cifras en millones de pesos)							
Dimensión	Recursos Programados FMCV	Ordenado	Ejecución Presupuestal	% Ejecución Presupuestal	% Avance Ordenación	Pendiente de ordenación	Avance Físico
Educación y Cultura	\$384.211	\$313.632	\$383.965	99,90%	81,60%	\$70.579	73,20%
Proyectos							
<i>Centro de Formación e Innovación para Maestros</i>	\$44.020	\$43.794	\$44.020	100,00%	99,50%	\$226	100,00%
<i>Medellín Vive la Música</i>	\$11.754	\$11.483	\$11.630	98,90%	97,70%	\$271	98,50%
<i>Ciudadela Universitaria Digital @Medellín</i>	\$35.000	\$33.603	\$35.000	100,00%	96,00%	\$1.397	96,40%
<i>Ciudadelas Universitarias</i>	\$279.255	\$210.692	\$279.255	100,00%	75,40%	\$68.563	63,60%
<i>Fondo TIC</i>	\$14.182	\$14.060	\$14.060	99,10%	99,10%	\$122	100,00%
Seguridad	\$137.934	\$94.568	\$101.430	73,50%	68,60%	\$43.366	69,40%
Proyectos							
<i>Plan 500</i>	\$137.934	\$94.568	\$101.430	73,50%	68,60%	\$43.366	69,40%
Sostenibilidad y Movilidad	\$1.421.393	\$1.295.323	\$1.396.835	98,30%	91,10%	\$126.069	85,70%
Proyectos							
<i>Parques del Río Medellín</i>	\$695.558	\$606.869	\$672.701	96,70%	87,20%	\$88.689	88,50%
<i>Transporte Limpio Público y Masivo</i>	\$424.657	\$405.010	\$423.390	99,70%	95,40%	\$19.647	82,80%
<i>Jardín Circunvalar</i>	\$181.481	\$164.188	\$181.421	100,00%	90,50%	\$17.293	87,40%
<i>Intervención Integral del Centro</i>	\$119.698	\$119.257	\$119.323	99,70%	99,60%	\$441	77,30%
Inclusión y Salud	\$106.002	\$76.482	\$77.687	73,30%	66,40%	\$35.691	58,70%
Proyectos							



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



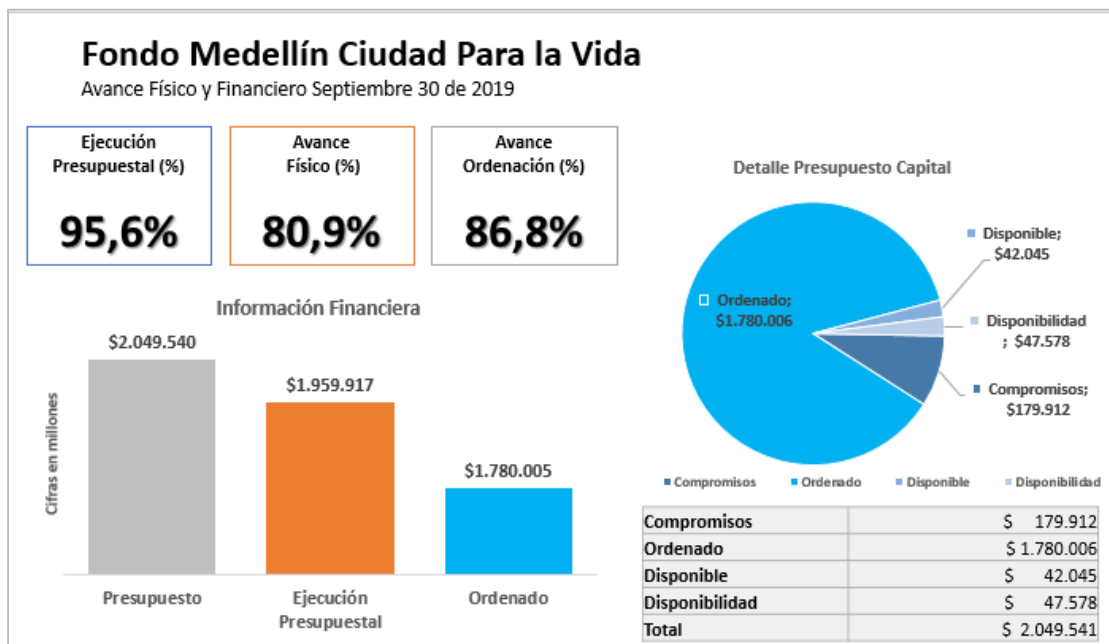
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Sistema de Protección a la Vida	\$81.002	\$76.022	\$77.043	95,10%	93,90%	\$4.980	76,80%
Hospital General del Norte	\$25.000	\$460	\$644	2,60%	1,80%	\$24.540	0,60%
Total FMCV	\$2.049.540	\$1.780.005	\$1.959.917	95,60%	86,80%	\$269.535	80,90%

El presupuesto del FMCV para los proyectos a septiembre 30 de 2019 es de \$2.049.540 millones, conformado por los recursos ordenados por \$1.780.005 equivalentes al 86,8%, compromisos por \$179.912 millones, disponible por \$42.045 millones y disponibilidad por \$47.578 millones.



Fondo MCV - Medellín Ciudad para la Vida –

A continuación se presenta el Desempeño Físico y Financiero de los proyectos a septiembre 30 de 2019:



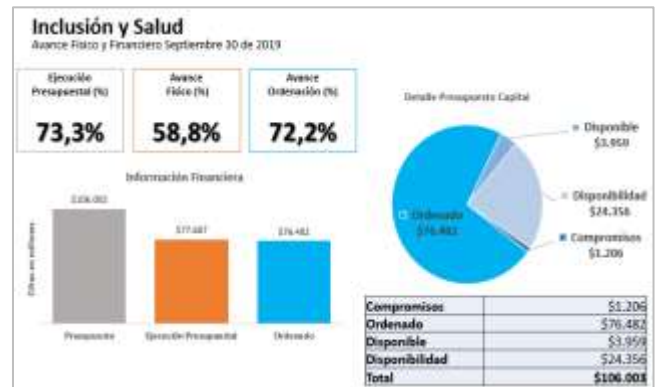
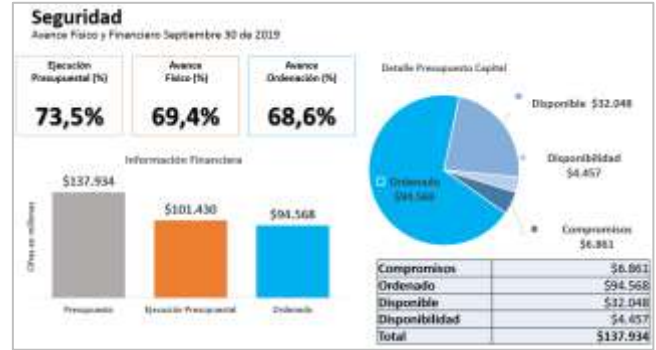
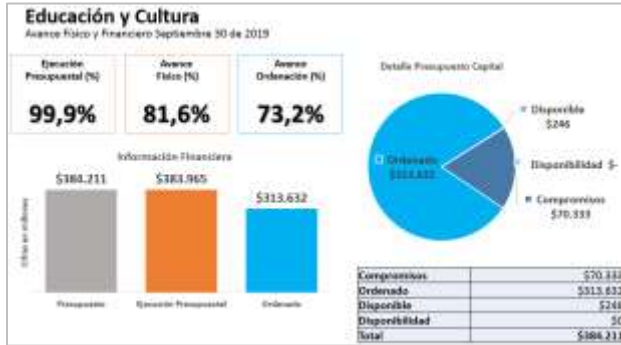
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



Archivo CD: Fondo MCV

1.10.9 Banco de Programas y Proyectos

Mediante éste instrumento se articulan la dimensión financiera con el sistema planificador, a través de este se formularon, ordenaron y, se priorizaron respuestas a las demandas de inversión de las dependencias misionales del desarrollo. Esta herramienta, responde a una exigencia de ley, se constituye en un valioso instrumento para la gestión del Municipio de Medellín, puesto que allí se radican los proyectos susceptibles de financiación con recursos del presupuesto municipal, una vez les fue aprobada su viabilidad, desde el punto de vista técnico, ambiental, y socioeconómico. Proyectos con los que la administración municipal finalmente dio cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Ver anexos –Programas y proyectos – Formato N°1 - Empalme del Banco de Programas y Proyectos

Archivo CD: ((\Información Apoyo Institucional y DAP\Planeación\ 1.8.9 Planeacion DAP - Informe Banco de proyectos.xls - CONSOLIDADO.xls)



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.10.10 Desagregación poblacional y territorial

Desde la formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con Vos”, la administración asumió el compromiso de medir poblacional y territorialmente los indicadores del Plan, en clave de su naturaleza, especificidad y de la capacidad de los sistemas de información de las dependencias responsables de su cálculo y suministro; para ello, se implementó un seguimiento anual de aquellos indicadores del Plan Indicativo y de valores estadísticos del plan de Acción, susceptibles de ser desagregados por género, grupos poblacionales, enfoque diferencial, de derechos y territorial (comunas y corregimientos).

Conscientes de la importancia que tiene poder contar con datos diferenciados para la ciudadanía y todas las agendas de interés en el desarrollo municipal, se abordó este compromiso, el cual se convierte en el primer paso hacia la consecución de información por grupos de interés específicos, útil para la rendición de cuentas a la ciudadanía y para la focalización de las políticas públicas y demás procesos de planificación que responda a asuntos de interés de grupos específicos.

- **Normatividad:** El Plan de Desarrollo Municipio de Medellín 2016-2019 aprobado por Acuerdo 003 de 2016 establece los lineamientos para la aplicación de “la desagregación poblacional y territorial” contemplados en el **Artículo 6**. Disposiciones sobre el sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo también cuenta con vos.

Numeral “1.3. Desagregación Poblacional de Indicadores

Dentro del modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos, se llevará a cabo el reconocimiento de la diversidad de su población, según sus características generacionales, de sexo, etnias, de identidad y orientación sexual, y desde sus circunstancias biológicas, cognitivas y sociales, a través de la desagregación poblacional de los indicadores que lo componen.

Realizando una identificación de los indicadores de este Plan, en clave de su naturaleza, especificidad, y de la capacidad de los sistemas de información de las dependencias responsables de su cálculo y suministro, se llevará a cabo un seguimiento anual a aquellos indicadores susceptibles de ser desagregados según: Sexo (mujeres-hombres), Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, Personas Mayores, Población Afrocolombiana, Población Indígena, Población con Discapacidad, Población LGTBI, Población Víctima, Población en Situación de Calle, y Familia, entre otros ...”

- **Metodología:** Para llevar a cabo el proceso de desagregación del Plan Indicativo y del Plan de Acción, se realizaron las siguientes tareas:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Identificación de indicadores y valores estadísticos que son desagregables en las diferentes categorías de desagregación.
- Generación de Matriz o formato de solicitud a las dependencias para diligenciar los logros obtenidos en cada categoría de desagregación de los indicadores y valores estadísticos (productos, bienes o servicios) posibles de desagregar.
- Capacitación a las dependencias en el ejercicio de desagregación poblacional y territorial.
- Envío de la solicitud de desagregación de indicadores del Plan Indicativo y de los valores estadísticos para el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de cada año, excepto 2019 que corresponde al corte de 31 de octubre.
- Revisión de consistencia de la información recibida de las dependencias y consolidación de la información.
- Diseño de Formato Listado de Asistencia para captura de información.
- Circular para instar a las dependencias al ejercicio de desagregación poblacional y territorial de la información.

▪ Resultados desagregación poblacional y territorial 2016-2019

La desagregación de los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, PDM, permite conocer los grupos de valor a los que se dirigieron aquellos programas y proyectos ejecutados durante el período de gobierno de esta administración para los cuales se dispone de información desagregada.

El detalle de la desagregación poblacional y territorial del Plan Indicativo y del Plan de Acción, se encuentra ubicado en la plataforma de almacenamiento oficial del Municipio de Medellín “Nas”; a partir de la consolidación de los datos reportados por cada una de las dependencias, a continuación se presenta el resumen correspondiente a la vigencia 2016-2019, este último año con corte a 31 de octubre, para cada uno de los instrumentos de seguimiento al PDM:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

DESAGREGACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL INDICADORES DEL PLAN INDICATIVO 2016-2019			
Variable	Descripción	Total Indicadores Desagregados	%
Variable Sexo	Hombre/Mujer	97	13%
Variable etaria	Primera Infancia 0-5 años	36	5%
	Niñez y Adolescencia 6-17 años	65	9%
	Juventud 18-28 años	83	11%
	Adultos 29-54 años	80	11%
	Personas Mayores 55 y más años	75	10%
Enfoque Diferencial	Afro	48	6%
	Indígena	48	6%
	LGTBI	12	2%
	Calle	5	1%
	Campeño	7	1%
	Discapacidad	65	9%
Variable de Derechos	Victimas	57	8%
Variable Territorial	Comuna o corregimiento	292	39%

Total Indicadores Plan Indicativo 2016 -2019	751
---	------------

Nota: Año 2019 con corte a octubre 31

DESAGREGACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019			
Variable	Descripción	Proyectos 2016 -2019	% de participación
Variable Sexo	Hombres/Mujeres	608	36%
Variable etaria	Primera Infancia 0-5 años	189	11%
	Niñez y Adolescencia 6-17 años	335	20%
	Juventud 18-28 años	446	26%
	Adultos 29-54 años	434	26%
	Personas Mayores 55 y más años	379	22%
Enfoque Diferencial	Afro	315	19%
	Indígena	229	13%



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

	LGTBI	150	9%
	Calle	18	1%
	Campesino	55	3%
	Discapacidad	305	18%
Variable de Derechos	Victimas	284	17%

DESAGREGACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019			
Variable	Comuna o corregimiento	Proyectos 2016-2019	% de Participación
Variable Territorial	Comuna 1	367	22%
	Comuna 2	371	22%
	Comuna 3	368	22%
	Comuna 4	379	22%
	Comuna 5	385	23%
	Comuna 6	358	21%
	Comuna 7	377	22%
	Comuna 8	387	23%
	Comuna 9	368	22%
	Comuna 10	383	23%
	Comuna 11	367	22%
	Comuna 12	355	21%
	Comuna 13	380	22%
	Comuna 14	336	20%
	Comuna 15	354	21%
	Comuna 16	364	21%
	Corregimiento 50	268	16%
	Corregimiento 60	361	21%
	Corregimiento 70	320	19%
	Corregimiento 80	354	21%
	Corregimiento 90	307	18%

Total Proyectos Cuatrienio 2016 -2019

1701

Nota: Año 2019 con corte a octubre 31



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

▪ Conclusiones

- En términos generales, el ejercicio de desagregación poblacional y territorial arroja resultados en relación con los indicadores susceptibles de desagregación únicamente, debido a las diversas limitaciones bien sea en cuanto a la obtención de los datos por parte de las dependencias responsables, así como de sus sistemas de información disponibles y de su capacidad administrativa y de gestión.
- El Esfuerzo realizado por las diferentes dependencias para lograr que la información del Plan de Desarrollo de Medellín tenga la mayor cantidad posible de información diferenciada por grupos poblacionales, es un proceso que requiere de mayor automatización tanto para su captura como para el procesamiento lo que impacta la cantidad y calidad de la información.
- El ejercicio de la Desagregación se realiza al cierre de cada año; para el caso de aquellos indicadores que corresponden a estadísticas vitales, no es posible realizar la desagregación poblacional una vez terminada la vigencia, debido a que la información real disponible tiene un rezago de 18 meses, por lo tanto, a la fecha se cuenta con indicadores posibles de desagregar pero sin dato actualizado.
- Con relación al Plan de Acción, para aquellos proyectos que entregan beneficios a personas y que por tanto pueden cuantificarse, la formulación de los valores estadísticos no siempre está en la lógica de beneficios a personas, sino de premios, eventos, acciones realizadas, entre otros, situación que dificulta el ejercicio de la desagregación.
- El ejercicio de desagregación poblacional y territorial es un excelente escenario para proponer mejoras en el proceso de recolección de información al interior de las dependencias desde el aspecto contractual, en el que se hace necesario comprometer a los contratistas y operadores con la entrega de bases de datos con calidad y precisión para la desagregación poblacional y territorial de los productos bienes o servicios entregados a la comunidad.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.11 Gestión Financiera

Ver anexos / Informe de Gestión. (Secretaría de Hacienda)

1.11.1 Gestión Fiscal y Financiera

El manejo eficiente y transparente de los recursos financieros durante el cuatrienio, ha significado una eficaz gestión de ingresos, una cuidadosa mezcla de fuentes de financiación, la modernización de los instrumentos técnicos de información, la racionalización del gasto público en los procesos de contratación y la optimización de mecanismos de priorización para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo; promoviendo con ello, la confianza ciudadana, condición clave para aumentar los niveles de recaudo, coherente con la mejora en la cultura de pago que ha pasado del 72% al 86% en los últimos cinco años.

Durante el periodo 2016-2019, el comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín evidenció la aplicación de una adecuada gestión administrativa, fiscal y financiera, sustentada en el manejo responsable de los recursos y en las buenas prácticas de los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal.

Por ello, el Municipio continúa recibiendo importantes reconocimientos y calificaciones como el de la Contraloría de Medellín, quien otorgó Dictamen Limpio, destacando una gestión presupuestal y financiera favorable y la transparencia en la administración como generador de confianza y el de las Calificadoras de riesgo, que reafirmaron las calificaciones nacionales e internacionales de largo y corto plazo del Municipio, destacando un desempeño fiscal positivo, y reconociendo a la ciudad como la segunda más importante de Colombia con un exitoso modelo de gestión financiera. Estos resultados, son un voto de confianza en la administración de los recursos públicos, que no sólo denota una fuerte credibilidad a nivel nacional e internacional en el buen desempeño financiero, sino que también propicia el acceso al crédito con buenas tasas de interés, lo cual redundará en mayor inversión y por tanto una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Las mejoras en el desempeño que ha demostrado el Municipio de Medellín en el manejo de sus finanzas públicas en el último cuatrienio, responde en gran medida a la gestión que se emprendió a partir de un plan estratégico de modernización de la Hacienda Pública, basado en cuatro pilares: innovación, eficiencia, gestión financiera y personas. El Municipio incursionó en el manejo de nuevas tecnologías de información y comunicación en su función tributaria, implementó medidas de simplificación de trámites, creó múltiples estrategias para mejorar la experiencia de servicio del contribuyente, puso en marcha acciones comunicacionales para mejorar el relacionamiento de la Administración Municipal con la comunidad aportante; con lo que logró: mejorar el control de los niveles de evasión y elusión, fortaleció la cultura de pago e incremento los ingresos municipales recibidos durante el cuatrienio.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

De hecho, en la actualidad los ingresos de la ciudad presentan una dinámica superior a la inflación, jalonada por el crecimiento de sus principales tributos: en los últimos 4 años el impuesto predial ha crecido a una tasa promedio anual de 6%, y el impuesto de Industria y Comercio del 7%.

Estas estrategias posibilitaron incrementar en 34% los recursos destinados al Plan Operativo Anual de Inversión, con relación al presupuesto del Plan de Desarrollo Municipal. De hecho, 84% del total del Presupuesto de gasto del cuatrienio ha sido destinado a la inversión pública, principalmente a la inversión social.

Es importante destacar, que el modelo financiero de la ciudad de Medellín tiene un elemento diferenciador: los ingresos que provienen de EPM. Una empresa 100% pública que durante el cuatrienio le transfirió al Municipio cerca de \$4,3 billones de pesos en excedentes. Las transferencias son uno de los factores que inciden en los resultados positivos del Plan de Desarrollo y generan la confianza de los ciudadanos y los inversionistas.

A continuación se presenta los resultados generales de la gestión fiscal y financiera en el periodo 2016-2019.

1.11.2 Gestión de los ingresos y egresos

La buena actuación de la Administración Municipal para aumentar y optimizar el recaudo de sus ingresos propios (Tributarios + No Tributarios – Transferencias), permitió superar el cumplimiento de la meta acumulada establecida en el Plan de Desarrollo para 2016-2019. Ello contribuyó a que durante este periodo, el Gobierno local pudiera priorizar la inversión social como el principal y más importante componente del gasto, destinando durante todo el cuatrienio el 84% del total a la ejecución de proyectos de inversión pública.

EMPALME FISCAL Y FINANCIERO ENTIDADES TERRITORIALES 2019

1.11.3 Gestión de los ingresos

Durante el cuatrienio 2016 -2019, en materia fiscal se logró un recaudo de más de \$21,7 billones de pesos, aproximadamente \$4,7 billones más de lo proyectado en el Plan de Desarrollo, equivalente a un incremento del 27,6%. Esta mayor adquisición de recursos, es atribuida principalmente a la gestión de los ingresos tributarios por concepto de Industria y Comercio (\$547.799 millones) y Predial Unificado (\$264.470 millones). Así mismo, se destacó el crecimiento de las Transferencias del Sistema General de Participaciones para la Prestación del Servicio Educativo (\$231.062 millones) y los recursos para el Fondo Local de Salud (\$733.394 millones).



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

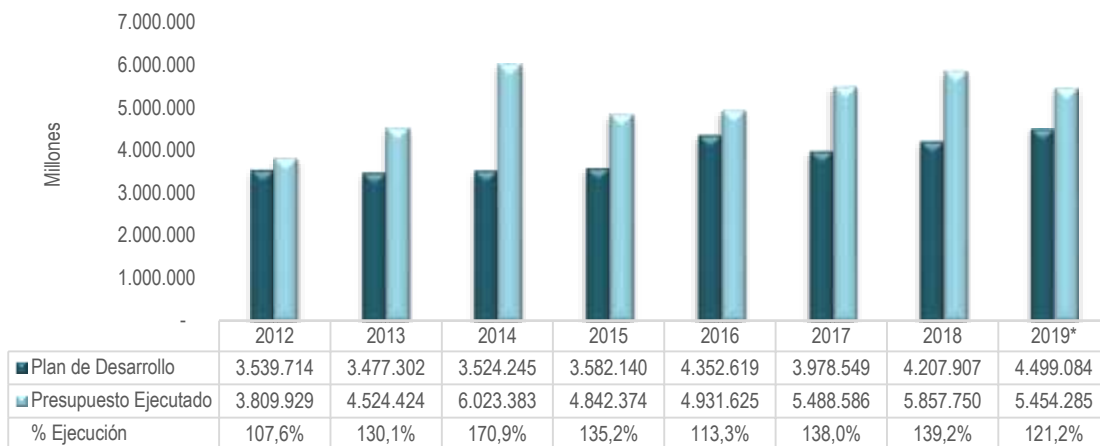


Alcaldía de Medellín

También cabe destacar, la disponibilidad adicional al presupuesto del Plan de Desarrollo de \$641.500 millones de recursos del crédito, \$600.000 millones provenientes de la venta de acciones de ISAGEN, \$162.939 millones de Excedentes Financieros EPM, \$246.297 millones de rendimientos financieros, recursos que en su mayoría, permitieron impulsar la financiación de los programas y proyectos del Plan.

Gracias a las estrategias financieras establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos”, el agregado de Ingresos Tributarios presentó durante el cuatrienio un cumplimiento del 118%; lo que refleja la dinámica de crecimiento de la ciudad y la confianza que la ciudadanía deposita en la Administración Municipal en el manejo de los recursos públicos.

Gráfico 1: Evolución de los ingresos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución, 2012-2019*.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

*Proyección cierre vigencia 2019

Observación: Es importante tener en cuenta que cuando se presenta la ejecución presupuestal anual, de acuerdo con los principios presupuestales, es diferente a cuando se presentan acumulada para las 4 anualidades del Plan de Desarrollo Municipal, así para los ingresos tenemos:

Ingreso: En cada vigencia fiscal, se considera ejecutado TODO lo que ingresó durante el año a la caja.

Pero al iniciar la nueva vigencia, todos los saldos de caja nuevamente se adicionan en el ingreso (Recursos del Superávit y Recursos del Balance) y se ejecutan nuevamente. Sin embargo, esta segunda entrada al presupuesto NO se suma al acumular el cuatrienio, por tanto no se realiza una suma doble de estos valores; sólo suma la ejecución de superávit y Recursos del Balance en el primer año del PDM.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

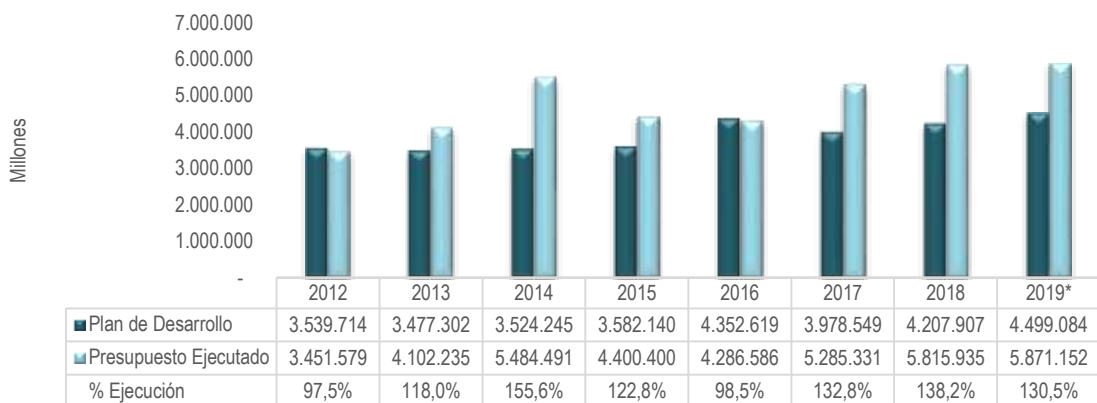


Alcaldía de Medellín

1.11.4 Gestión de los egresos

Durante el período 2016-2019, la ejecución del gasto total alcanzó un cumplimiento de 124,8% respecto a los recursos programados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín Cuenta con vos”, coherente con los mayores ingresos percibidos, apalancados principalmente por un esfuerzo propio en la gestión tributaria, mayores recursos de crédito, la venta accionaria de Isagén (recibidos en 2017 y 2018), lo cual fundamentalmente permitió destinar más recursos a inversión social.

Gráfico 2: Evolución de los Gastos Totales: Plan de Desarrollo Vs. Ejecución. 2012-2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

2014: Ejecución con recursos fusión UNE – Millicom (\$1,42 billones de pesos) y enajenación Emvarias (\$111.461 millones de pesos) *
Proyección Cierre Vigencia 2019

Observación: Es importante tener en cuenta que cuando se presenta la ejecución presupuestal anual, de acuerdo con los principios presupuestales, esta es diferente a cuando se deben acumular las 4 anualidades del Plan de Desarrollo Municipal, así para los gastos tenemos que:

Gasto: En cada vigencia fiscal, se considera ejecutado todo lo que se pagó, facturó o quedó reservado. Pero al iniciar la nueva vigencia, todos los saldos reservados se adicionan nuevamente en el presupuesto y luego se facturan y se pagan. Por lo tanto, en el acumulado cuatrienal estos gastos no se ejecutan dos veces.

Por ello, en los tres primeros años sólo se toma la ejecución del gasto ORDENADO (pagos y facturas) y en el último si se muestra la ejecución total (compromisos + ordenaciones). Por lo cual, las reservas, sólo se suman en el PDM en el último año. De esta manera, la sumatoria sólo toma cada valor una sola vez, evitando el riesgo de duplicación.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



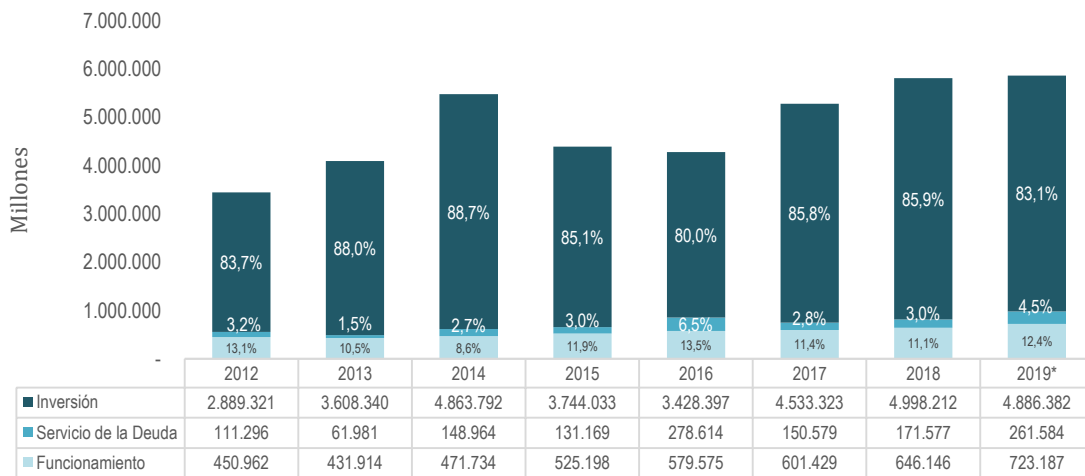
www.medellin.gov.co



1.11.5 Composición de gastos

La Administración Municipal durante el período 2016-2019 ejecutó en total \$21,3 billones, que fue un 22% superior a la ejecución del periodo 2012-2015. Estos recursos se destinaron en un 84% al cumplimiento de los diferentes programas y proyectos de inversión plasmados en el Plan de Desarrollo, el 12% a los compromisos de ley en lo relacionado a la nómina y demás obligaciones administrativas y de funcionamiento, y el 4% restante al pago de las obligaciones crediticias adquiridas con las entidades financieras nacionales y extranjeras, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 3: Composición de los gastos totales, Ejecución 2012 -2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos.

2014: Ejecución con recursos fusión UNE – Millicom (\$1,420 billones de pesos) y enajenación Enviaras (\$111.461 millones de pesos)

*Proyección Cierre Vigencia 2019

1.11.6 Funcionamiento

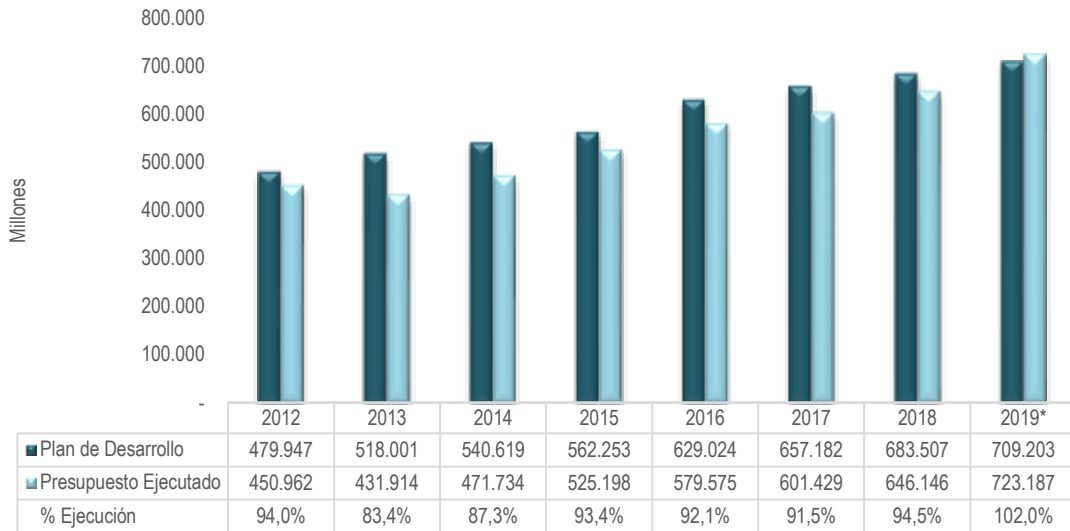
En promedio, durante el cuatrienio 2016 – 2019, los gastos de funcionamiento representaron el 12% del total. El incremento del 35,7% con relación a la ejecución presentada en el periodo 2012-2015 se debe, principalmente, al impacto de la modernización administrativa implementada en 2014 sobre los rubros asociados a la nómina, los incrementos salariales otorgados en cada vigencia para mantener del poder adquisitivo y la calidad de vida de los empleados y a la creación de nuevos establecimientos públicos.

Cabe destacar que la Secretaría de Hacienda creó un Comité de Eficiencia que abarcó no sólo la optimización del recaudo de ingresos sino también medidas tendientes a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos, a través del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.





Gráfico 4: Gasto de Funcionamiento. Plan de Desarrollo Vs. Ejecución 2012-2019**



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

* Proyección cierre vigencia 2019

** Incluye el total a transferir a los Organismos de Control

Dentro del total de Gastos de Funcionamiento, se destacan los del Nivel Central con una participación del 88% y las Transferencias a los Órganos de Control (Contraloría, Personería y Concejo) del 12%.

Los gastos de funcionamiento del Nivel Central estuvieron conformados por los gastos de personal con una participación del 57,7%, seguido por trasferencias corrientes (28,9%) y gastos generales (13,5%). Históricamente, el nivel de ejecución de los Gastos de Funcionamiento ha sido inferior al presupuestado debido a que éste se provisiona teniendo en cuenta una planta de personal al 100% de ocupación; sin embargo, para la vigencia fiscal 2019 la ejecución fue superior al total programado en el Plan de Desarrollo, debido a los mayores gastos incurridos por la desvinculación de personal a raíz de la convocatoria pública de méritos 429.

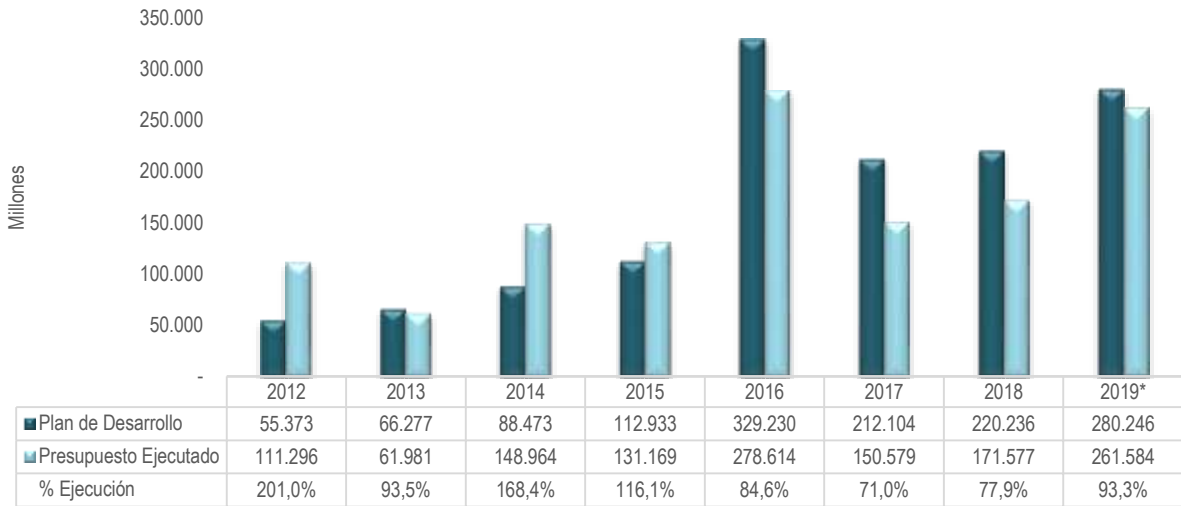
1.11.7 Servicio de la Deuda

Por concepto de Deuda Pública, el Municipio de Medellín ejecutó recursos por \$862.353 millones, correspondiente al 83% de lo programado en el Plan de Desarrollo. Dentro de este agregado, se proyectó el pago del servicio de la deuda, bajo la metodología establecida por la Superintendencia Financiera, la cual genera una cobertura de las tasas de interés y la tasa de cambio que mitiga el riesgo de la volatilidad del mercado.





Gráfico 5: Evolución pago de la Deuda Pública. Plan de Desarrollo Vs. Ejecución. 2012-2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

* Proyección cierre vigencia 2019

Es importante destacar, que durante el cuatrienio 2016 – 2019, los gastos por Deuda Pública representaron el 4% de los gastos totales, de los cuales el 84% corresponde al servicio de la deuda pública financiera y el 16% al pago de bonos pensionales Tipo A y B según la Ley 617 de 2000 (cobertura del pasivo pensional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 549 de 1999).

El 58,2% del servicio de la deuda pública financiera corresponde a deuda interna (entidades financieras, intereses títulos emitidos), el 41,5% a deuda externa (crédito contratado con la AFD para la ejecución del Tranvía de Ayacucho y los dos cables complementarios) y 0,3% al pago de operaciones conexas.

La composición del saldo de la deuda cambia al finalizar el cuatrienio, aumentando la participación de la deuda interna a 65,4% (\$1.258.460 millones) debido a los créditos contratados en el cuatrienio por valor de \$1.066.200 millones, y disminuyendo la participación de la deuda externa a 34,6% (\$663.552 millones), debido a la amortización de los créditos contratados con Agencia Francesa de Desarrollo y con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Tipo de Deuda	Saldo a dic. 2019
Total Bonos	248.560.000.000
Total Entidades Financieras	1.009.900.000.000
Total Externa AFD	663.551.916.667
Total general	1.922.011.916.667



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

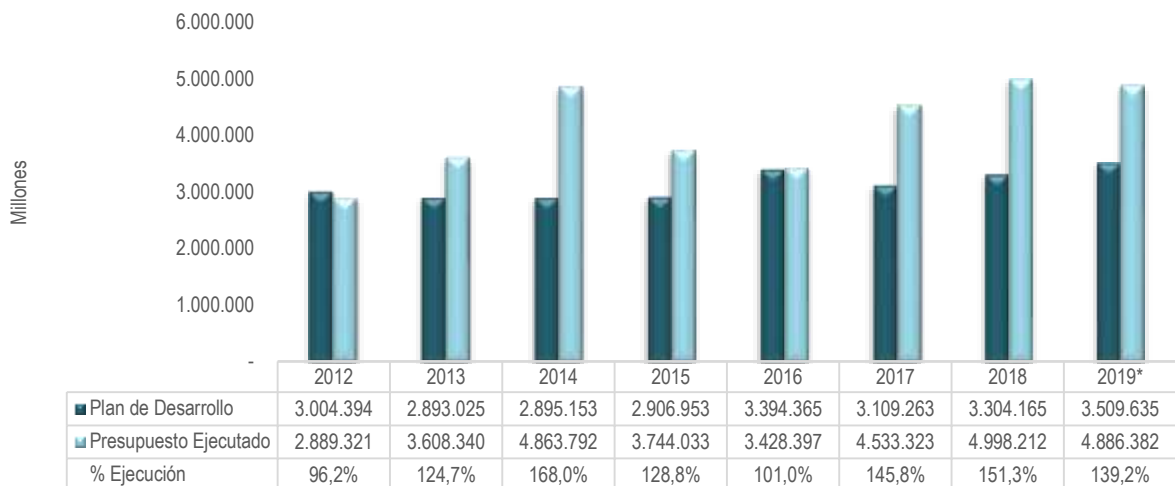
Los cambios en la composición de la deuda interna durante el período analizado reflejan en gran parte la dinámica del sistema financiero nacional, así como la búsqueda de diferentes mecanismos de financiación como resultado de estudios de mercado y valoración de las opciones más adecuadas para las finanzas municipales.

También vale destacar que en este periodo de gobierno se pagaron los títulos emitidos en 2006 por valor de \$141.000 millones y se terminó de amortizar el crédito de 1998 contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

1.11.8 Inversión

Durante el período 2016-2019 se resalta que el gasto de inversión alcanzó un cumplimiento de 134% respecto de los recursos programados en el Plan de Desarrollo, lo cual representa un desempeño superior a las expectativas, apalancado en mayor medida por los recursos de capital, la gestión tributaria y las transferencias nacionales, que permitieron potencializar la inversión social a través de cada uno de los retos, programas y proyectos del Plan, con importantes logros en materia de cobertura y calidad en educación, salud, servicios públicos, obras de infraestructura, y en general, en una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones del Municipio de Medellín.

Gráfico 6: Inversión. Plan de Desarrollo Vs. Ejecución 2012-2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

* Proyección Cierre Vigencia 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Los principales resultados fueron: 7.200 Becas Tecnologías; 82.650 niños y niñas atendidos entre 0 y 5 años por el Programa Buen Comienzo (tasa de cobertura del 79,3%, la más alta en los 14 años de existencia del Programa); 3.459 jóvenes en situaciones de vulnerabilidad recibieron acompañamiento del Programa “Jóvenes R”; 3.246 comerciantes informales vinculados a cadenas productivas; 31.500 microcréditos por valor de \$79.283 millones de pesos, otorgados para crear o fortalecer microempresas; 7.423 personas beneficiadas por redes de economía colaborativa del programa Bancuadra. Además, en infraestructura se destaca: 49.300 metros cuadrados de espacio público recuperado en la galería Bolívar; 95.92 km kilómetros de ciclorrutas construidos y 42 kilómetros contratados y en ejecución; comienzo de las obras físicas de la línea de cable Picacho del sector Noroccidental de Medellín (ampliación de la estación Acevedo del Metro; la construcción de tres nuevas estaciones: Sena, Doce de Octubre y Retorno; y las 29 pilonas que son las que van a sostener el cable); destinación de recursos en materia de seguridad, para combatir los grupos criminales, entre otros programas banderas de la actual Administración.

1.11.9 Gestión para la sostenibilidad fiscal y financiera

Durante el periodo 2016-2019, el comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín evidenció la aplicación de una adecuada planificación y gestión administrativa y financiera, sustentada en el manejo responsable de los recursos bajo buenas prácticas de responsabilidad fiscal, para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos”, contribuyendo al crecimiento de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en un marco de sostenibilidad, viabilidad y solvencia financiera, lo cual se refleja en el riguroso cumplimiento de los indicadores de ley, al mejorar la capacidad de generar recursos propios, incrementar los niveles de inversión, mantener niveles adecuados de endeudamiento y de control a los gastos de funcionamiento. Por ello, el Municipio continúa recibiendo importantes reconocimientos y calificaciones de riesgo crediticio favorables.

1.11.10 Gestión de los indicadores de ley y calificaciones de riesgo

Ley 358 de 1997 Solvencia y Sostenibilidad

Solvencia = Interés de la deuda / Ahorro operacional

Un adecuado balance en la relación entre ingresos corrientes y gastos ha permitido, durante el periodo 2016 – 2019, generar ahorro operacional con una tasa de crecimiento de 17,7%. Este incremento de los valores de ahorro es consecuencia tanto de los esfuerzos efectuados en materia fiscal con el fin de incrementar los ingresos tributarios, como de la planeación cuidadosa del gasto y el uso eficiente de recursos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

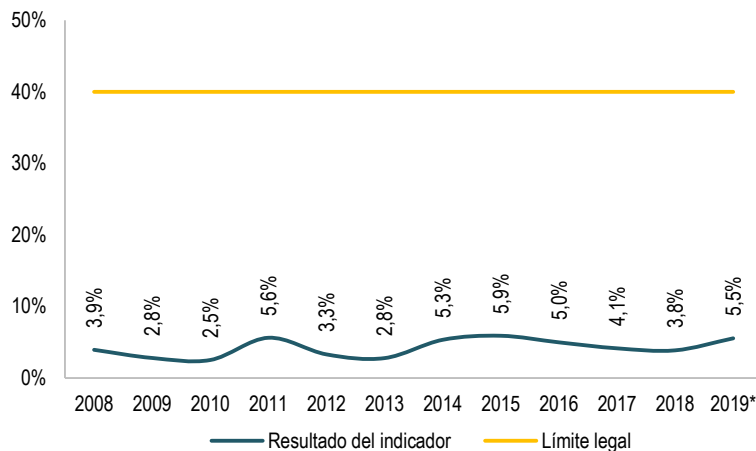
El indicador de solvencia durante el periodo 2016 – 2019 se ha mantenido en promedio en niveles inferiores al 5%, pese al mayor endeudamiento del municipio; lo cual se explica por la adecuada programación del gasto y de la planeación financiera, lo que le permite cubrir el pago de los intereses asociados a la deuda pública.

Las variaciones que se observan en los resultados del índice de solvencia, obedecen principalmente a la contratación de nuevos recursos de crédito para fortalecer los proyectos contemplados en los planes de desarrollo de la ciudad, y a la apreciación del dólar, teniendo en cuenta la participación de la deuda externa que tiene el municipio, adquirida para la financiación del Tranvía de Ayacucho.

La Administración Municipal a través de diferentes operaciones financieras, ha realizado cambios en la composición de la deuda, mejorando el perfil de la misma y obteniendo condiciones más favorables, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la entidad en el mediano y largo plazo.

En el siguiente gráfico se observa que el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Gráfico 7: Evolución índice de solvencia - Ley 358 de 1997. 2008 -2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda

2011: Cálculo del indicador con aplicación de la Ley 1483 de 2011

* Proyección Cierre vigencia 2019

Sostenibilidad = Saldo de la deuda / (Ingresos corrientes - Vigencias futuras)

La sostenibilidad mide la capacidad que tiene el Municipio de Medellín para pagar con sus ingresos corrientes, el saldo de la deuda.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



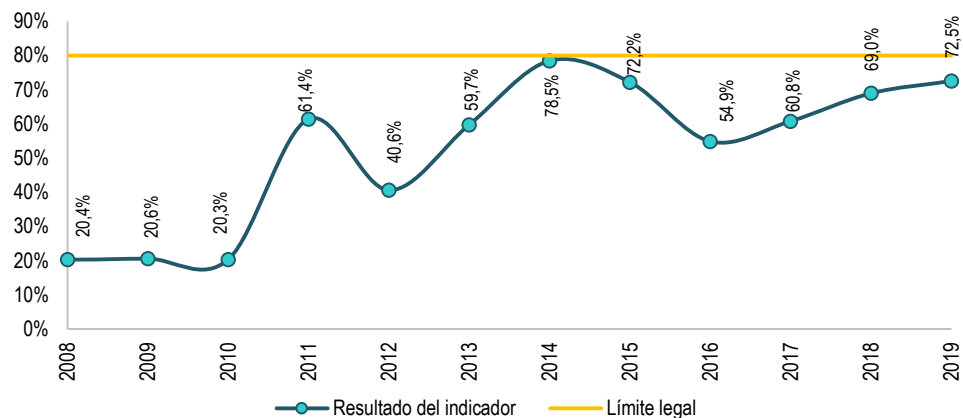
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El Municipio de Medellín presenta, durante el periodo 2016-2019, valores promedios del 64%, lo que indica que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda. Se observa un comportamiento estable hasta el año 2010; y a partir del año 2011 se presentan incrementos considerables en el indicador, producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la inclusión del monto autorizado como vigencias futuras de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de este indicador, en aplicación de la Ley 1483 de 2011. Adicionalmente, la apreciación del dólar ha sido determinante en los resultados observados desde el 2014 debido a la significativa participación de la deuda externa.

**Gráfico 8: Evolución índice de sostenibilidad - Ley 358 de 1997.
2008 – 2019***



Fuente: Secretaría de Hacienda

2011: Cálculo del indicador con aplicación de la Ley 1483 de 2011

* Proyección Cierre

Con los resultados presentados por debajo del 80%, el Municipio de Medellín se ubica en situación de endeudamiento autónomo, según la cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión así lo requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

Ley 819 de 2003

$$\text{Sostenibilidad} = \text{Meta de Superávit} / \text{Intereses de la deuda}$$



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



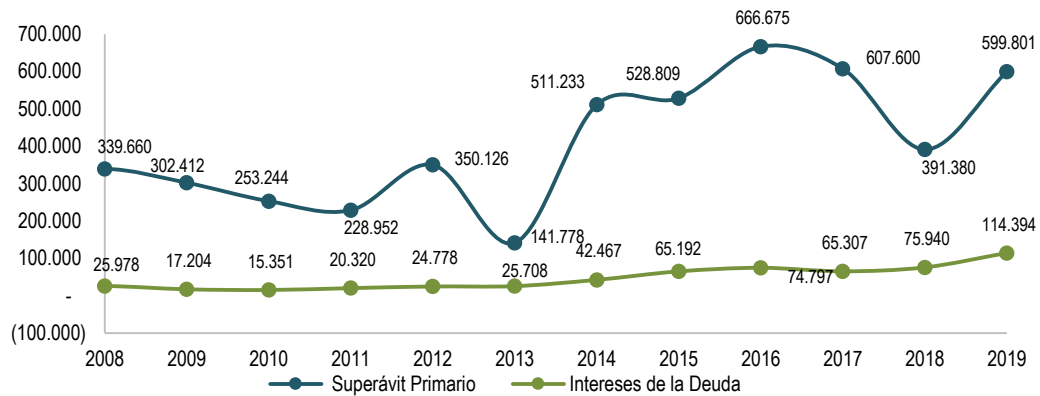
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Históricamente, la meta de Superávit Primario ha alcanzado y garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo.

**Gráfico 9: Metas del superávit primario - Ley 819 de 2003.
2008 – 2019***



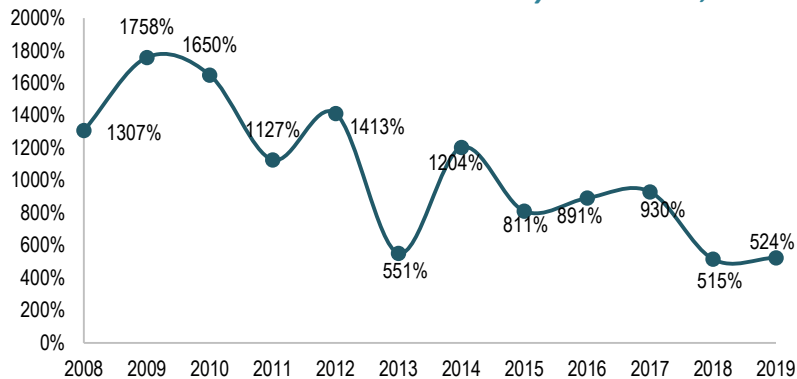
Fuente: Secretaría de Hacienda

Meta de superávit Primario = (Total ingresos – Recursos de crédito – Privatizaciones – capitalizaciones y descapitalizaciones de empresas públicas) – (Gastos de funcionamiento + gastos de inversión)

* Proyección Cierre de vigencia 2019

Durante el periodo 2008 – 2019, la meta de Superávit Primario ha garantizado el pago de los intereses generados en cada periodo, lo cual refleja la capacidad del Municipio para atender los compromisos generados por la deuda adquirida, a pesar del mayor pago de intereses por el aumento del endeudamiento.

Gráfico 10: Evolución índice de sostenibilidad - Ley 819 de 2003, - 2008-2019*



Fuente: Secretaría de Hacienda

* Proyección Cierre



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



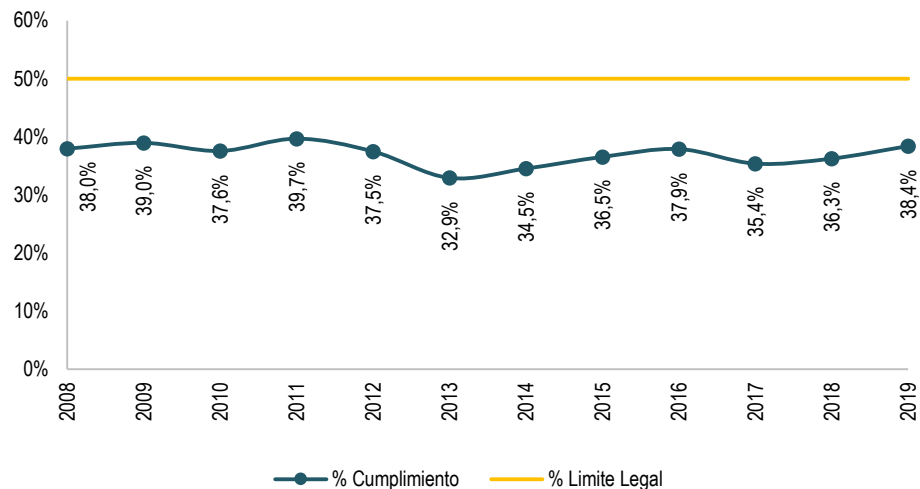
Alcaldía de Medellín

Ley 617 de 2000

Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación

Durante el periodo 2008-2019, el Municipio de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de la Ley 617 de 2000 en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento.

Gráfico 11: Evolución índice de cumplimiento - Ley 617 de 2000, 2008-2019*



Nota: los datos 2008-2018 son tomados de la certificación de la CGR
* Proyección Cierre de la vigencia 2019.

El resultado de este indicador, refleja un adecuado balance entre austeridad del gasto y bienestar para sus empleados, con un razonable margen para imprevistos, lo cual se realiza sin afectar el normal funcionamiento ni el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, mejorando continuamente el componente de inversión, así se garantiza el cumplimiento de la ley.

El indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000 en los años 2016-2019 oscila entre un 35,4% y un 38,4% ubicándose por debajo del límite permitido del 50%, como resultado de las políticas implementadas para incrementar la eficiencia del esfuerzo fiscal emprendido en el recaudo, así como en el uso de los recursos. Este comportamiento refleja el compromiso de la administración municipal por mantener un gasto de funcionamiento sostenible en pro de unas sanas finanzas públicas, al fortalecer sus ingresos corrientes de libre destinación y dar eficiente aplicación a estos recursos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

1.11.11 Calificaciones nacionales e internacionales

El Municipio de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la deuda pública y capacidad de pago, gracias a la aplicación de una adecuada gestión fiscal y financiera en las finanzas públicas, ha recibido importantes designaciones en las escalas de calificación de riesgo, no sólo por firmas calificadoras en el ámbito nacional sino también internacional.

Por noveno año consecutivo, la Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A., afirmó las calificaciones de largo plazo en 'AAA (Col)' y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo reafirmó en 'AAA (Col)' la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones durante todo el período 2016 - 2019. Las razones de la calificación se fundamentan en la fortaleza financiera de Medellín que es reflejo de su desempeño fiscal positivo, mismo que está soportado por su importancia dentro del contexto económico nacional.

Tabla 1: Evolución de calificación de capacidad de pago y emisiones de Bonos, 2016-2019

CALIFICACION EN ESCALA NACIONAL (FITCH)	2016	2017	2018	2019
Calidad Crediticia	AAA	AAA	AAA	AAA
Emisión de Bonos 2014	AAA	AAA	AAA	AAA

Adicionalmente, también se afirmó en BBB la calificación en moneda extranjera de largo plazo y en BBB la calificación en moneda local de largo plazo. La calificadora reconoce a Medellín como la segunda ciudad más importante de Colombia con un exitoso modelo de gestión fiscal.

Por otra parte, el Municipio de Medellín obtuvo por quinto año consecutivo la calificación internacional en Baa2 (escala global, moneda local), Grado de Inversión por parte de la calificadora de riesgos internacional Moody's, que refleja una economía local diversificada, las sólidas prácticas de administración y gobierno y una sólida liquidez. Esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía colombiana, el buen desempeño fiscal y financiero y apropiadas métricas de deuda para su nivel de riesgo.

Tabla 2: Evolución de calificación internacional, Medellín 2016 – 2019

CALIFICACION INTERNACIONAL	2016	2017	2018	2019
Fitch	Largo Plazo en moneda extranjera BBB-Largo Plazo en moneda local BBB	Largo Plazo en moneda extranjera BBB-Largo Plazo en moneda local BBB	Largo Plazo en moneda extranjera BBB-Largo Plazo en moneda local BBB	Largo Plazo en moneda extranjera BBB-Largo Plazo en moneda local BBB
Moody's	BAA2	BAA2	BAA2	BAA2



Alcaldía de Medellín

En el ámbito nacional, el Ministerio de Hacienda en sus Informes de Viabilidad Fiscal Territorial en las vigencias 2016 a 2018, destaca la fortaleza en la estructura tributaria y la gestión eficiente en su recaudo, además el manejo adecuado de la liquidez que garantiza el respaldo necesario para las obligaciones en el corto y largo plazo y el incremento moderado de los gastos de funcionamiento y la priorización de proyectos de inversión, lo que ha permitido mantener un ahorro corriente suficiente para financiar proyectos necesarios para la ciudad, garantizando el desarrollo regional y la sostenibilidad de las finanzas municipales.

Medellín sigue siendo la segunda ciudad capital con mejor Índice de desempeño Fiscal y Financiero, declarado así por el Departamento Nacional de Planeación, como resultado de una adecuada administración y optimización de los recursos. En su evaluación, el Departamento Nacional de Planeación establece que en el contexto de ciudades capitales, Medellín obtiene, en conjunto, mejores resultados relacionados con su capacidad de ahorro, el esfuerzo fiscal para generar más recursos propios, menor dependencia de las transferencias nacionales, manejo apropiado de niveles de endeudamiento, mayor monto destinado a la inversión y manejo eficiente de los recursos, representado en una proporción de gastos destinada a funcionamiento por debajo del límite permitido.

También, la Contraloría General de Medellín, por trece años consecutivos otorgó Dictamen Limpio a los estados financieros contables del Municipio de Medellín, resaltando una gestión presupuestal favorable, gestión financiera eficiente y la transparencia como generador de confianza de las finanzas municipales, lo cual otorga solidez y confiabilidad en la información financiera. El dictamen de la Contraloría es una prenda de garantía para la ciudadanía, la cual transmite la confianza y la tranquilidad de saber que los recursos públicos están siendo debidamente administrados.

Detalle del contenido de las Carpetas con Anexos Información fiscal y financiero del Municipio de Medellín (Secretaría de Hacienda)

1.11.12 Información Financiera

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP

Es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El MFMP, a partir del Plan Financiero, permite vislumbrar la situación fiscal del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la financiación de los programas que serán trazados en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

A continuación se presenta el MFMP del Municipio de Medellín, resultado de un esfuerzo coordinado de todas las áreas de la administración, liderado por la Secretaría de Hacienda, bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. Es un ejercicio juicioso de planificación y gestión económica y financiera, en coherencia con las necesidades de la ciudad, la situación financiera del municipio y la actualidad económica.

Para la vigencia 2020-2029, se elaboró un Plan Financiero en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley. Las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía internacional, nacional y regional. De un lado, las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. De otro, los análisis incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En consecuencia, este documento pretende aportar los elementos necesarios para el análisis financiero y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Medellín en un horizonte de diez años, para lo cual, se divide en ocho capítulos. En el primero, se describen las perspectivas macroeconómicas que sustentan las proyecciones de ingresos y gastos; en el segundo, se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior, evidenciando los resultados fiscales de la vigencia 2018; el tercero, nuevo en nuestro Marco Fiscal, se hace un análisis del sector descentralizado; el cuarto, presenta la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín en la vigencia anterior; el quinto, presenta el costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; el sexto, comprende la estimación de los



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes; el séptimo, presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; finalmente, el octavo comprende el plan financiero, las metas de superávit primario y la sostenibilidad de la deuda pública para el horizonte del MFMP.

Ver Anexo \11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 1. MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2020-2029

1.11.13 Información Presupuestal

<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2016 EJECUCION INGRESOS AÑO DETALLADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2016 EJECUCION INGRESOS AÑO RESUMIDO AGREGADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2017 EJECUCION INGRESOS AÑO DETALLADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2017 EJECUCION INGRESOS AÑO RESUMIDO AGREGADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2018 EJECUCION INGRESOS AÑO DETALLADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Ejecución Ingresos 2016-2018\2018 EJECUCION INGRESOS AÑO RESUMIDO AGREGADO</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.1. EJECUCIÓN INGRESOS\Proy Ingresos DIC 31 de 2019\20191101 ProyeccionEjecucion-INVERSIÓN 2019</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2016 EJECUCION GASTOS AÑO DETALLADO</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\ON GASTOS AÑO RESUMIDO AGREGADO</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2016 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO CEGE</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2017 EJECUCION GASTOS AÑO DETALLADO</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2017 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO AGREGADO</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2017 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO CEGE</i>
<i>- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2018 EJECUCION GASTOS AÑO DETALLADO</i>



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2018 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO AGREGADO\2017 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO CEGE
- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2018 EJECUCION GASTOS AÑO DETALLADO
- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2018 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO AGREGADO
- \1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.1. Ejecución Gastos 2016-2018\2018 EJECUCION GASTOS AÑO RESUMIDO CEGE
\nas1\Alcaldia\208-DAP\20830-S-IEE\U-SegPlanea-DlloMpal\Trv-SegPlanea-DlloMpal\AIGA2016-2019\Hacienda\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Alcaldia.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Comunicaciones.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Concejo.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Contraloria.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Cultura Ciudadana.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL DAGRD.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Desarrollo Economico.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Educacion.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Evaluacion y Control.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL General.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Gestion Humana.pdf
\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Gestion Territorial.pdf



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Gobierno.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Hacienda.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Inclusion Social.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Infraestructura Fisica.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Juventud.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Medio Ambiente.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Movilidad.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Mujeres.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Participacion Ciudadana.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Personeria.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Planeacion.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Privada.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Salud.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Seguridad y Convivencia.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.2. Ejec Gastos Sept 2019 X Sec \09 2019 EJECUCION GASTOS MENSUAL Suministros y Servicios.pdf</i>
<i>\1. INFORMACION PRESUPUESTAL\1.2. EJECUCIÓN GASTOS\1.2.3. Proy Gastos DIC 31 de 2019\Proyección gastos 201912</i>



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.11.14 Información Contable

\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2016\Balance General 2016.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2016\Certificación Información Contable a diciembre de 2016.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2016\Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental 2016.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2016\Notas a los Estados Contables - Sector Central.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2017\12- CERTIFICACION INFORMACION CONTABLE Dic 2017.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2017\12- Estado de Cambios en el Patrimonio S. Central Dic 2017.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2017\12-Balance Gral x grupo S.Central Diciembre2017.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2017\12-EAFESx Grupo S. Central Dic 2017.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2017\12-NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES S.CENTRAL Diciembre 2017.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2018\1-Estado de situación financiera individual a 31 de diciembre 2018.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2018\2-Estado de resultados individual enero 1 a diciembre 31 de 2018.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2018\3-Estado de cambios en el patr individual 1a enero a 31 Dic 2018.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2018\4-Notas a los estados financieros individual a 31 de diciembre 2018.pdf
\2. INFORMACIONCONTABLE\2.1.Estados Financieros 2016-2018\ESTADOS CONTABLES 2018\5-Certificación de información contable diciembre 2018.pdf
\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\ABRIL\Estado de Situación Financiera individual a Abril de 2019.pdf
\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\ABRIL\Notas a los estados financieros individuales a Abril de 2019.pdf
\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\AGOSTO\ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL A AGOSTO 31 DE 2019.pdf
\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\AGOSTO\ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL A AGOSTO 2019.pdf
\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\AGOSTO\ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 31 DE AGOSTO DE 2019.pdf



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\ENERO\1-Estado de situación financiera individual enero de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\ENERO\2-Estado de Resultados Individual enero de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\ENERO\3-Notas estados financieros enero de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\FEBRERO\1-Estado de situación financiera individual febrero de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\FEBRERO\2-Estado de Resultados individual febrero 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\FEBRERO\3-Notas estados financieros individuales febrero 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JULIO\ESTADORESULTADO31JULIO2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JULIO\ESTADOSITUACIONFINANCIERAINDIVIDUAL31JULIO2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JULIO\nOTASESTADOSFINANCIEROSINDIVIDUALESJULIO2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JUNIO\Estado de resultados a junio 30 de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JUNIO\Estado de situación financiera individual a junio 30 de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\JUNIO\notas a los estados financieros a junio de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MARZO\Estado de resultados individual a marzo 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MARZO\Estado de situación financiera individual a marzo 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MARZO\notas a los estados financieros individual a marzo 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MAYO\Estado de Resultados Individual a mayo de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MAYO\Estado de Situación Financiera Individual a mayo de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\MAYO\notas a los estados financieros individual a mayo de 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\SEPTIEMBRE\9 Estado de Resultados individual septiembre 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\SEPTIEMBRE\9 Estado de Situación financiera individual septiembre 2019.pdf



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.1. ESTADOS FINANCIEROS 2016-2019\Estados Financieros 2019\\SEPTIEMBRE\9 Notas a los estados financieros individuales septiembre 2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\1- Informe estados financieros enero2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\2- Informe estados financieros febrero2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\3- Informe estados financieros marzo 2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\4- Informe estados financieros abril 2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\5- Informe estados financieros mayo 2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\6- Informe estados financieros junio 2019.pdf
\\2. INFORMACIONCONTABLE\2.2.Análisis de los estados financieros\8- Informe estados financieros agosto 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.3. LIBROS DE CONTABILIDAD\LIBRO DIARIO SEP 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.3. LIBROS DE CONTABILIDAD\LIBRO MAYOR Y BALANES A SEP 2019.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.3. LIBROS DE CONTABILIDAD\RELACION LIBROS ENTREGADOS AL ARCHIVO.PDF
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201910285112.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201910323776.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201910341631.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201910389116.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201930026240.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.4. CONCEPTOS SOLICITADOS CGN 2019\201930026631.pdf
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\Decreto 1336 comite sostenibilidad contable
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\DECRETO COMITE DE EFICIENCIA
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\INFORME CONTABLE POR CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL 2019
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\Informe de sostenibilidad contable
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\Manual de políticas contables
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.5. NORMATIVA CONTABLE\Resolución 201850099477 de 2018 - Modificación manual de políticas
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\Anexo 1. Circular 201900002015 de 2019\circular 201960000215



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 2. Libros de contabilidad
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 3. Recursos entregados admon
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 4. Resolución 037 de 2018 CGN
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 5. Juego completo estados financieros 2016 a 2018
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 6. Informes contables mensuales año 2019
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 7. Informe evaluación CIC años 2016 a 2018
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 8. Informe auditorias a los estados financieros 2016 a 2018
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 9. Manual de Políticas Contables
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\Anexo 10. Certificación en línea generada CHIP
\\2. INFORMACIÓN CONTABLE\\2.6. INFORME CONTABLE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL\\INFORME CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL 2019

1.11.15 Indicadores de Ley

\\3. INDICADORES DE LEY\\Indicadores de Ley

1.11.16 Viabilidad fiscal

\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.1.Viabilidad Fiscal_Medellin 2018
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\ 4.2.IVF_Medellin_2018
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\ 4.3. Informe perspectivas fiscales 2018
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.3. Informe perspectivas fiscales 2018
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.4.Visor Desempeño Fiscal 2017
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.5.2017 viabilidad fiscal Medellin
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.6.Viabilidad Fiscal_Medellin 2017
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.7. 2016 Informe preliminar de viabilidad fiscal
\\4. VIABILIDAD FISCAL\\4.8. 2015 - informe Viabilidad Fiscal

1.11.17 Perspectivas fiscales



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\\5. ANALISIS PERSPECTIVAS FISCALES\5.1.Medellin analisis MFMP 2018
\\5. ANALISIS PERSPECTIVAS FISCALES\5.2.Medellin_analisis_MFMP_2019
\\5. ANALISIS PERSPECTIVAS FISCALES\5.3.MFMP Analisis Medellin 2017
\\5. ANALISIS PERSPECTIVAS FISCALES\5.4.MFMP Analisis Medellin 2016

1.11.18 Informes de la deuda

\\6. INFORMES DE LA DEUDA\20181107INFORMEDEUDAPUBLICATERCERTRIMSTRE2018V3
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\20190208INFORMEDEUDAPUBLICACUARTOTRIMESTRE2018
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\20190402INFORMEDEUDAWEBPRIMERTRIMESTRE2019
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\20190715_INFORME_DEUDA_PUBLICA_SEGUNDO_TRIMESTRE 2019
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORME DEUDA WEB CUARTO TRIMESTRE 2016
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBCUARTOTRIMESTRE2017
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBPRIMERTRIMESTRE2016
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBSEGUNDOTRIMESTRE2016
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBSEGUNDOTRIMESTRE2017
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBTERCERTRIMESTRE 2016
\\6. INFORMES DE LA DEUDA\INFORMEDEUDAWEBTERCERTRIMESTRE2017

1.11.19 Política de gestión pptal y eficiencia

\\7. POLÍTICA GESTIÓN PPTAL y EFIC\ Decreto 0760 de 2018
\\7. POLÍTICA GESTIÓN PPTAL y EFIC\Decreto 0766 de 2018
\\7. POLÍTICA GESTIÓN PPTAL y EFIC\IN ADQU 013 Instructivo manejo plataformas SECOPI SECOPII y TVEC_v5
\\7. POLÍTICA GESTIÓN PPTAL y EFIC\Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

1.11.20 Vigencias futuras

\\8. VIGENCIAS FUTURAS\VIGENCIAS FUTURAS 2019-2037
\\8. VIGENCIAS FUTURAS\VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2016 - 2018

1.11.21 Relación plataformas digitales



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\9. RELACIÓN PLATAFORMAS DIGITALES\Plataformas digitales

1.11.22 Presupuesto 2020 y MFMP

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 1. MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2020-2029

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 2.1 POAI DIMENSIONES

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 2.2 POAI SECRETARIAS

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 3. PP RESULTADOS 2020

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 4. PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2020

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 5. TABLA DE CONTENIDO PRESUPUESTO

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 6. INFOGRAFICO PPTO 2020 V1

\11. PPTO 2020 y MFMP\ANEXO 7. INFORME EJECUTIVO 2019 OCT

1.11.23 Estatuto tributario

\13. FMCV\2019-09-30 Seguimiento Detallado FMCV

1.11.24 Resultados desempeño fiscal

\14. RESULTADOS DESEMPEÑO FISCAL\Desempeño Fiscal 2015

\14. RESULTADOS DESEMPEÑO FISCAL\2. Anexos Desempeño Fiscal 2017

\14. RESULTADOS DESEMPEÑO FISCAL\3.Desempeño Fiscal 2016 DNP

1.11.25 Resultados calificadora de riesgo

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\1. 2016 CALIFICACION INTERNACIONAL FITCH

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\2. 2016 CALIFICACION INTERNACIONAL MOODYS

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\3. 2016 CALIFICACION NACIONAL FITCH

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\4. 2017 CALIFICACION FITCH INTERNACIONA FITCH

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\5. 2017 CALIFICACION INTERNACIONAL MOODYS

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\6. 2017 CALIFICACION NACIONAL FITCH

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\7. 2018 CALIFICACION INTERNACIONAL FITCH 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\8. 2018 CALIFICACION INTERNACIONAL MOODYS DIC 2018 ESPAÑOL
\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\9. 2018 CALIFICACION NACIONAL FITCH
\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\10. 2019 CALIFICACION INTERNACIONAL FITCH NOV 2019 ESPAÑOL
\15. RESULTADOS CALIFICADORAS DE RIESGO\11. 2019 CALIFICACIÓN NACIONAL FITCH RATINGS_CALIFICACIONES

1.11.26 Anexos Tesorería

\16. ANEXOS TESORERÍA\Anexo 1 - Detalle Acciones Vencimiento 2020 y 2021Tesoreria
\16. ANEXOS TESORERÍA\Anexo 2 - Informe Diario 05-diciembre-2019
\16. ANEXOS TESORERÍA\Anexo 3 - PORTAFOLIO INVERSIONES NOV

1.11.27 Plan Indicativo y Plan de acción

\17. PLAN INDICATIVO Y ACCION\Georreferenciación de la Inversión Hacienda (2016- Agosto 2019)
\17. PLAN INDICATIVO Y ACCION\Seguimiento Plan Accion 2019 Oct - Hacienda
\17. PLAN INDICATIVO Y ACCION\Seguimiento Plan Indicativo Octubre 2019 - Hacienda
\17. PLAN INDICATIVO Y ACCION\Seguimiento Plan Indicativo Proyeccion 2019 - Hacienda

1.11.28 Manual de funciones

\18. MANUAL DE FUNCIONES\DECRETO 883 DE 2015
\18. MANUAL DE FUNCIONES\Decreto 883 de 2015 - Delegación de funciones
\18. MANUAL DE FUNCIONES\Decreto 0739 de 2018 - Reglamentación del defensor

CARTA MINISTERIO DE HACIENDA



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.11.29 INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

Informe contable por cambio de Representante Legal

CONTENIDO

- 1) Sistema de información contable
 - 2) Sistema documental contable
 - 3) Estructura del área financiera y contable de la entidad
 - 4) Usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) Temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación
 - 5) Realización y reconocimiento de los cálculos actuariales
 - 6) Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la Entidad
 - 7) Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad
 - 8) Relación de los recursos entregados en administración
 - 9) Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable
 - 10) Cumplimiento en materia de registro y reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado
 - 11) Avance de la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control
 - 12) Comités en los que participa el contador
 - 13) Temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable y compromisos pendientes de cumplir
 - 14) Información complementaria
 - 15) Reporte de información
- Anexos

Municipio de Medellín
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera
Noviembre 15 de 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 349 de 2018 y circular externa No. 003 de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación, a continuación se presenta el informe del estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan.

1) Sistema de información contable

El Municipio de Medellín tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad.

Para lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas del Municipio que se relacionan con la contabilidad, como proveedores de información, deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos o a través de las interfaces de los sistemas no SAP o, en su defecto, entregar al área contable los reportes definidos, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

Los ciclos que alimentan el proceso contable municipal se encuentran integrados a la contabilidad (módulo FI) a través de los siguientes módulos del sistema SAP:

Módulo SAP	Proceso
FM	Presupuesto
MM	Contratación y compras
TR	Tesorería
SD – PSCD	Liquidación, facturación y recaudos
D	Deudores
AA	Activos fijos
K	Acreedores
HCM	Nóminas y gestión del talento humano
Némesis	Litigios y demandas
LOANS	Gestión de préstamos por cobrar y pagar

Cuando la información es administrada por fuera del sistema SAP el reconocimiento contable se realiza a través de interfaces y cargues de archivos planos, garantizando la integridad de la información, o la entrega de soportes físicos para el registro manual en el módulo FI. Las áreas responsables de los procesos no integrados a SAP deben remitir a la Unidad de Contaduría los archivos o informes físicos en las fechas programadas y con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

En la actualidad los principales aplicativos no SAP son: QUIPUX- para el manejo de los ingresos administrados por la Secretaría de Movilidad y la respectivas carteras, HUMANO- nómina de





Alcaldía de Medellín

docentes nacionalizados, LYNTIK para la administración del portafolio de inversiones de liquidez, bases de datos en Excel para el programas de préstamos de calamidad y vivienda de la Personería y Concejo y préstamos de calamidad del Municipio.

La Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la información de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, o quien haga sus veces, es la responsable de establecer las políticas de conservación que le permiten realizar copias de seguridad, de manera que se minimice el riesgo de pérdida o daño de la información financiera.

Entre las políticas de seguridad y salvaguarda de la información, se destacan:

- Definición de roles y responsabilidades con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación normal y evitar que puedan ocurrir errores, robos o uso inadecuado de los recursos tecnológicos.
- Asignación de usuarios, contraseñas y roles en el sistema SAP y no SAP utilizados en el proceso contable.
- Contribuir en la implementación de estrategias de continuidad a nivel de la organización y establecer planes de contingencia que permita la recuperación de la información que respalda la contabilidad, mediante la utilización de los recursos tecnológicos (sistemas de respaldo a disco, cinta, replicación a centro de datos alternos y envío de medios a custodia).

Adicionalmente, se emitió la circular No. 201960000215 del 22 de octubre de 2019 (anexo 1), mediante la cual se expiden mecanismos de control para el manejo de la información en la Secretaría de Hacienda, tales como:

- Los medios extraíbles (puertos USB, CD, DVD) de los equipos de cómputo de la Secretaría de hacienda se encontrarán bloqueados, en consecuencia, habrá uso restringido de los mismos. En los casos en los cuales se requiera la habilitación de los mismos, los líderes de programa y de proyecto deberán comunicar la claramente la necesidad para la habilitación de los medios extraíbles.
- No se deberá usar el correo electrónico institucional para enviar comunicaciones ajenas al quehacer institucional.
- Toda la información institucional debe estar almacenada en el repositorio oficial provisto por la Administración Municipal denominada NAS. La información institucional no deberá exponerse en medios distintos al almacenamiento NAS.
- No se deben compartir bases de datos, información sensible y confidencial por el correo electrónico institucional, en caso de necesidad, esta información se podrá compartir mediante la plataforma de almacenamiento NAS.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Los usuarios y las cuentas asignadas a cada persona son de uso personal e intransferible, no debe compartir su acceso con otras personas; cada usuario es completamente responsable de la información o contenido que sea transmitido a través de su correo institucional y demás cuentas asignadas.
- Cuando se requiera compartir información con un tercero, se deberá siempre firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, hacer seguimiento al mismo, entre otros.

2) Sistema documental contable

La administración del sistema documental contable, en el Municipio de Medellín, es responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar. Cada área productora de los documentos es responsable de su elaboración, conformación de las series documentales, administración de la información y custodia hasta la entrega al archivo central y éste de su disposición final, de conformidad con la tabla de retención documental vigente.

- **Comprobantes y soportes de contabilidad**

Los comprobantes son elaborados de forma electrónica en el sistema integrado de información SAP en las diferentes áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente. Teniendo en cuenta el estándar del sistema de información y en aras de la eficiencia operativa no se requiere comprobantes individuales para cada una de las operaciones que provengan de las diferentes áreas de la entidad cuyas bases de datos se asimilan a los auxiliares de contabilidad, en estos casos las operaciones se registran de forma resumida, por ejemplo: recaudo, facturación, liquidaciones de nómina, altas y bajas de propiedad, planta y equipo.

Los comprobantes de contabilidad que son elaborados en la Unidad de Contaduría, se conservan de forma electrónica o impresa cuando se requiere adjuntar soportes físicos internos o externos. Los comprobantes para pago (órdenes de pago) se remiten diariamente con los respectivos soportes originales a la Unidad de Caja de la Subsecretaría de Tesorería y los demás comprobantes impresos se entregan de manera periódica al archivo de la Secretaría de Hacienda.

El estado de la entrega de los comprobantes al archivo de la Secretaría de Hacienda, a noviembre 15, es el siguiente:

- Comprobantes generales hasta el mes de junio de 2019
- Comprobantes de viáticos hasta septiembre de 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- **Libros de contabilidad**

Los libros principales se encuentran debidamente autorizados, mediante actas del representante legal (anexo 2), así:

- Libro diario autorizado por el Alcalde mediante acta de Registros de Libros de Contabilidad de agosto de 2014, folios desde el 80.001 al 100.000, el último folio utilizado al corte de septiembre 30 de 2019 fue el No. 99.884. Mediante acta de septiembre de 2019, se autorizó la apertura de nuevos folios desde el 100.001 al 120.000.
- Libro mayor autorizado por el Alcalde mediante acta de Registros de Libros de Contabilidad de diciembre de 2006, folios del 24.001 al 51.000, el último folio utilizado al corte de septiembre 30 de 2019, es el No. 44.120. Mediante acta de septiembre de 2019, se autorizó la apertura de nuevos folios desde el 51.001 al 70.000.

Las actas autorizando el consecutivo de folios actualizadas y firmadas por el Señor Alcalde se encuentran en el repositorio de información institucional NAS y las físicas en el archivo de gestión de la Unidad de Contaduría.

Los libros principales, se encuentran a disposición en forma impresa; debidamente actualizados a septiembre 30 de 2019. Los libros hasta diciembre de 2018 se encuentran en el archivo General de la Alcaldía y los de enero a septiembre de 2019 en el archivo de gestión de la Unidad de Contaduría.

Los libros auxiliares. Las bases de datos administradas por las diferentes áreas del Municipio de Medellín en los módulos del sistema SAP y aplicativos no SAP, constituyen los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados financieros. Los libros auxiliares se conservan electrónicamente y pueden ser consultados e impresos a solicitud de los organismos de vigilancia y control y otros usuarios.

En cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – SGP para la vigencia 2017, realizada por la Contraloría General de la República, en el año 2019 se realizaron desarrollos en SAP para cumplir con los requisitos que deben tener los libros auxiliares, según lo establecido en la Resolución 525 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- **Informes y reportes financieros**

Los reportes financieros trimestrales transmitidos a la Contaduría General de la Nación, así como los estados financieros mensuales de los años 2017, 2018 y de enero a septiembre de 2019, se encuentran impresos en el archivo de gestión de la Unidad de Contaduría.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



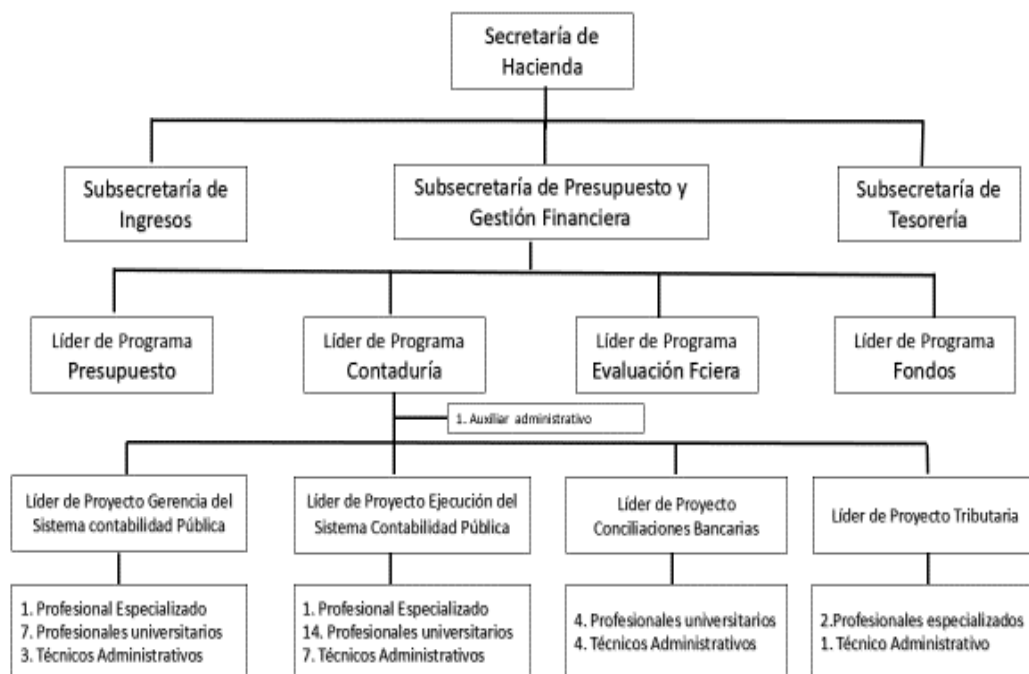
Alcaldía de Medellín

• Reportes tributarios

Los soportes de la información presentada a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN), como declaraciones de retención en la fuente, declaración de IVA generado, información exógena, se encuentran en medio digital en el repositorio oficial provisto por la Administración Municipal denominada NAS, en la ruta <\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-S-Ppto\U-Contad\E-Tributario\Cmn-Tributario>

3) Organigrama de la Secretaría de Hacienda – Componente Financiero

El siguiente es el organigrama de la Unidad de Contaduría, que le permite al Municipio cumplir con el Régimen de Contabilidad Pública.



4) Usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

El reporte de información contable del Municipio se hace a través de las categorías definidas por la Contaduría General de la Nación, como: Información contable pública, boletín de deudores morosos del estado – BDME; a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Para



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

ello, a cada entidad se le asigna un usuario y clave institucional, bajo la responsabilidad del servidor que cumple las funciones de contador, actualmente está bajo la custodia de un Profesional Universitario de la Unidad de Contaduría, quién es la encargada de transmitir los respectivos reportes a la Contaduría General de la Nación.

Una vez se efectúe el cambio de representante legal, y de ser requerido se entregarán estos datos al servidor que se designe.

- **Temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación**
- A la fecha no se tienen pendientes reportes de información o atención de requerimientos con la Contaduría General de la Nación.
- Consolidación de estados financieros

El Municipio de Medellín desde el año 2012 tomó la decisión administrativa de preparar y presentar información contable consolidada que proporcione a los usuarios una visión completa de su gestión social.

Para el proceso de consolidación contable el Municipio de Medellín cuenta con la asesoría y acompañamiento de la Contaduría General de la Nación (CGN), este proceso se ejecuta a través del sistema CHIP, propiedad del Ministerio de Hacienda y administrado por la Contaduría General de la Nación, acogiendo el Modelo aplicado por la citada entidad a nivel nacional.

En tal sentido, se encuentra en ejecución el convenio de cooperación No. 4600082011 de 2019, por medio del cual la Contaduría General de la Nación permite el uso de la herramienta tecnológica CHIP para la consolidación de estados financieros del Municipio de Medellín, en forma independiente del proceso de consolidación que realiza la CGN, por un periodo mínimo de cinco (5) años, a partir de la fecha de inicio del mismo (12 de septiembre de 2019). El alcance del convenio, también comprende la transferencia de conocimiento relativo a la consolidación de la información contable pública a los servidores del Municipio para la ejecución del proceso; acompañamiento en el levantamiento de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con la consolidación de estados financieros; capacitación y soporte al Municipio en lo relacionado con el funcionamiento del módulo de consolidación durante el periodo del convenio.

Por su parte, el Municipio de Medellín, aporta una plataforma tecnológica, que cumpla con las especificaciones técnicas acordadas entre las partes. La administración de dicha plataforma será



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, una vez entregada en comodato por parte del Municipio. Además, se deberá contratar un profesional que realice los ajustes particulares al sistema CHIP, que presente el Municipio para la consolidación.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por las partes, actualmente se están adelantando las siguientes gestiones:

- Plataforma tecnológica. Desde la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, adelantó el proceso contractual para la compra de la plataforma tecnológica, se estima que los equipos sean entregados por el proveedor entre el 10 y el 20 de diciembre de 2019. El aporte de la Secretaría de Hacienda, para este cometido, asciende a \$1.200 millones. Una vez se tengan los bienes en el Municipio, los cuales estarán ubicados en data center del Municipio (ubicado en el piso 6 del CAM), se deberá elaborar el contrato de comodato para formalizar la entrega para su operación a la Contaduría General de la Nación.
- Contratación profesional. Se han adelantado mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para tratar el tema del profesional especializado que debe contratar el Municipio de Medellín, para que realice las parametrizaciones en el sistema CHIP requeridas para la consolidación de estados financieros. Una vez parametrizado el sistema, el soporte técnico será suministrado por la CGN para el resto del plazo del convenio 4600082011 de 2019.
- Manual de políticas de consolidación. Se requiere adoptar un manual de políticas de consolidación acorde con los marcos normativos contables que deben aplicar las entidades del Municipio de Medellín, para ello, la CGN brindará la asesoría y capacitación necesaria, según lo establecido en el marco del convenio de cooperación.

Por otra parte, mediante Contrato N° 4600041923 de 2012, se entregó en calidad de comodato a la CGN tres (3) servidores para realizar la migración de la base de datos del sistema CHIP administrado por la CGN y permitir la consolidación de los estados contables del Municipio y sus entidades consolidables. Dicho contrato fue terminado el 2 de septiembre de 2019. Actualmente se está avanzando en gestiones para la suscripción del nuevo contrato.

5) Realización y reconocimiento de los cálculos actuariales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio. Para el cierre contable a octubre 31 de 2019, los saldos corresponden a la última actualización para el cierre de la vigencia 2018 según información publicada



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-FONPET y las comunicaciones allegadas de este ministerio y de la Fiduprevisora.

Para el corte de octubre de 2019, el valor registrado en el grupo de cuentas beneficios pos empleos es \$2.857.105.150.319, discriminados así:

Activos contingentes	Valor
Cuotas partes pensiones	32.802.665.883
Cálculo actuarial pensiones actuales	1.450.291.385.009
Cálculo actuarial de futuras pensiones	1.261.759.266.824
Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	112.251.832.603
Total	2.857.105.150.319

Para el cierre de la vigencia 2019, estamos a la espera que sea suministrado el detalle del cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para realizar la actualización de este pasivo.

El monto de los activos destinados por el Municipio a octubre 31 de 2019 para cubrir los beneficios posempleo asciende a \$1.173.876.498.079, discriminados así:

Activos del plan de beneficios posempleo	Octubre 2019	% part
Recursos FONPET	897.324.293.600	76%
Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo	256.316.822.524	22%
Recursos Entregados en Administración FOMAG	20.235.381.955	2%
Total	1.173.876.498.079	100%

6) Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la Entidad

Provisiones Activos y Pasivos contingentes

Para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes en el Municipio de Medellín, se utiliza la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el reporte generado por el aplicativo diseñado para el control y valoración de los procesos judiciales administrados por la Secretaría General, en la plataforma Némesis.

Los litigios y demandas en contra del Municipio, se reconocen como provisión en cuentas de pasivos, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%, se medirán por el valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), según metodología aplicada.

Como pasivos contingentes, en cuentas de orden acreedoras, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo, es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por el valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) de acuerdo a la metodología aplicada.

Los litigios y demandas en contra del Municipio, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

Los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de los procesos interpuestos por el Municipio en contra de terceros se reconocen en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor de la pretensión inicial, el cual corresponde a la mejor estimación del valor que el Municipio podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

Para el corte del 31 de octubre de 2019, se contempla las siguientes anotaciones:

Provisiones

El valor de las provisiones por pasivos contingentes ascienda a \$266.173.628.105, siendo los valores más representativos:

Código de Proceso	Radicado	Nombre	Probaba. Base Corregida por sesgo (Pécs)	Valor contingente Ajustado
22646	05001233300020130014400	Alianza Fiduciaria Fideíto Tesoro Etapa 3	100	43.099.749.925
22939	05001233300020120088800	Alfaba Manrique De Trujillo y Cía. S.C.A.	58	140.980.981.265
26561	05001233300020140110200	Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A.	58	8.105.938.061
37867	05001233300020160079700	Viviendas Financiadas Constructora de Obras S.A. "Vifasa CD	60	10.496.465.733
Total				202.683.134.984

Estos procesos equivalen al 76.15% de valor de las demandas instauradas en contra del Municipio con probabilidad de fallo en contra mayor al 50%.

Pasivos contingentes



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El valor de los pasivos contingentes ascienda a \$594.530.952.304, siendo los procesos más onerosos los siguientes:

Código de Proceso	Radicado	Nombre	Probab. Base Corregida por sesgo (PFCSI)	Valor contingente Ajustado
13635	05001233100020070265800	Garcia Correa Luis Guillermo	37	8.518.119.456
25045	05001333301120130077300	Ruiz Garcia Carlos Eduardo	46	6.401.150.930
29549	05001233300020140120500	Caja De Compensación Familiar De Antioquia Comfama	25	74.653.200.000
30171	05001233300020140215200	Ortiz Alvarez Jhony Stiver	33	6.150.250.000
33837	05001233300020150020500	Calamar Constructora de Obras S.A.S.	37	9.362.406.478
37152	05001233300020160025900	Alsacia Constructora de Obras S.A.	37	49.111.188.000
37523	05001233300020160090800	Inversiones Acuarela Constructora de Obras S.A.S.	45	7.867.494.672
37924	05001233300020160134600	Contraloría General de Antioquia	31	233.406.523.877
51646	05001333301720190024200	Ramón Emilio Sanchez Montoya y Otros	40	7.773.606.258
Total				403.243.939.671

Estos procesos equivalen al 67.83% de valor de las demandas instauradas en contra del Municipio con una probabilidad de fallo en contra entre el 10% y el 50%.

Activos contingentes.

El valor de los activos contingentes ascienda a \$96.948.146.868, los valores más representativos son:

Código de Proceso	Radicado	Hechos	Cuantía
8938	05001233100	Declarar el incumplimiento del contrato y como consecuencia pagar el daño emergente, el lucro cesante y los perjuicios ocasionados	4.289.103.016
17627	05001233100	Que se declare el incumplimiento de la promesa de compraventa celebrada el 10 de septiembre de 1997 entre Corvide	4.282.164.000
20439	05001233100	Se declare de prohibido gravamen los predios de propiedad del Municipio de Medellín ubicados en Bello	4.600.000.000
33264	05001233300	municipio de Medellín, presenta crédito dentro de la liquidación de Cajanal,	16.977.428.531
37592	05001333301	Acción popular para lograr la cesión obligatoria gratuita de las fajas que debieron ser entregadas por Casino San Fernando	5.797.000.000
46576	25000234200	se solicita se declare la nulidad de los actos proferidos por el liquidador de Cajanal	17.001.773.481
46591	05001233300	Daños y perjuicios ocasionados en el diseño, revisión de los diseños, construcción e interventoría del Parque Biblioteca España	27.132.190.225
46693	05001233300	Incumplieron obligaciones contractuales contrato 4600051899 de 2013 / cruce balsos cedido a Gisaico S.A.	5.750.394.209
Total			85.830.053.462

Estos procesos equivalen al 88.53% de valor de las demandas por el Municipio de Medellín.



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

7) Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad

- **Fondo Local de Salud**

Este fondo es una cuenta especial del presupuesto del Municipio de Medellín para la administración y manejo del fondo de salud, separada de las demás rentas del municipio, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

Constituido mediante Acuerdo 012 de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Contablemente los hechos económicos del fondo se registran separadamente (a través de la división 04), los saldos a septiembre 30 de 2019, son los siguientes:

Concepto	Valor
Activos	\$ 207.785.164.008
Pasivos	\$ 2.805.911.517
Patrimonio	\$ 194.426.083.817
Ingresos	\$ 572.588.332.362
Gastos	\$ 562.035.163.688

- **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI**

El FSRI es administrado por la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, fue creado mediante Acuerdo 42 de 2003 y reglamentado con el Decreto Municipal No 0864 de junio 16 de 2004; con los aportes solidarios (ingresos por contribuciones) de los suscriptores de los estratos 5 y 6 y de los usos industrial y comercial en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con destino a este fondo se otorgan los subsidios en dichos servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3.

Para el recaudo de las contribuciones y la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado se suscriben contratos con el prestador urbano de acueducto y alcantarillado Empresas Públicas de Medellín E.S.P y el prestador de aseo Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P, así mismo se celebran contratos con pequeños prestadores.

Los saldos contables registrados a septiembre 30 de 2019, son:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

INGRESOS (Subcuenta 411061)

Concepto	Valor
Acueducto veredal	\$ 74.077.283
Alcantarillado veredal	\$ 11.543.697
Acueducto urbano	\$ 22.396.537.042
Alcantarillado urbano	\$ 19.111.223.958
Aseo Urbano	\$ 18.473.464.759

GASTOS (Cuenta 5550)

Concepto	Valor
Servicio de acueducto	29.712.013.882
Servicio de alcantarillado	22.111.248.719
Servicio de aseo	21.618.742.545

La cuenta bancaria de Bancolombia en la que se administran los recursos presenta saldo de \$501.552.353.

- **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín**

El fondo fue creado y reglamentado según Acuerdo 63 de 2012, cuyo objetivo es administrar, recaudar y canalizar recursos para efectuar gastos e inversiones, para propiciar condiciones de seguridad y convivencia, para garantizar el orden público en el marco de la política y estrategia municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Este fondo se financia principalmente a través del ingreso por contribución especial de contratos de obra pública. Además, por tasas y contribuciones que el Municipio de Medellín pueda imponer de conformidad con la ley o aportes provenientes de otras fuentes.

Para este fondo se reconocen los hechos económicos en las siguientes cuentas contables:

ACTIVO

Concepto	Valor
Depósitos financieros	\$ 71.585.045.305
Recursos entregados en admón.	\$ 49.681.336.747

INGRESOS

Concepto	Valor
Contribución Especial Contratos	\$ 89.587.331.333
Rendimientos Financieros	\$ 1.455.317.352

De enero a septiembre, se han realizado pagos en la ejecución del presupuesto de inversión por \$96.890.019.867.

- **Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres**

Administrado por el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres, fue creado según Acuerdo 59 de 2011 con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, con el que se podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Para las actividades asignadas al fondo el artículo 10 del Acuerdo 59 de 2011 estableció la destinación de recursos por un periodo de 20 años del 1% de recaudo de impuesto predial y el 1% del recaudo de industria y comercio a partir de la vigencia de 2012.

Para este fondo se reconocen los hechos económicos en las siguientes cuentas contables:

ACTIVO		GASTOS	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Recursos entregados en admón	\$ 1.036.265.759	Conocimiento del riesgo	\$ 74.077.283
		Reducción del Riesgo	\$ 11.543.697
		Manejo de desastres	\$ 22.396.537.042

La cuenta bancaria No. 37300085042 de Davivienda, en la que se administran los recursos presenta saldo de \$10.513.137.745.

• Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR

El fondo es manejado por la Secretaría de Desarrollo Económico y se creó mediante Acuerdo 065 de 2013, modificado por el Acuerdo 050 de 2017 con el fin de financiar y cofinanciar programas y proyectos de asistencia técnica y reactivación agropecuaria contemplados en el Programa Agropecuario Municipal, ofrecer propuestas tecnológicas basadas en el desarrollo agro sostenible en donde se garantice el crecimiento integral de la familia campesina e interacción y armonía en el medio ambiente.

Para la obtención de recursos el artículo 5° del Acuerdo 50 de 2017 (que modificó el Acuerdo 065 de 2013), se destina el 90% del impuesto de ganado menor del Municipio de Medellín y el 100% de la transferencia del Departamento de Antioquia, impuesto de degüello de ganado mayor al fondo. Este fondo se encuentra en proceso de implementación.

8) Relación de los recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración, al 30 de septiembre de 2019, están compuestos por:

Concepto	Saldo septiembre 2019	% part.
Recursos entregados en administración	\$ 1.768.882.260.435	83,57%
Encargos fiduciarios	\$ 337.972.041.186	15,97%
Patrimonio autónomo	\$ 9.915.666.542	0,47%
Total	\$ 2.116.769.968.163	

El 83.57% de los recursos entregados en administración corresponden a 288 contratos o convenios en la modalidad de mandato, asociación o cooperación que se encuentran en ejecución o en proceso



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

de liquidación, suscritos para el cumplimiento de programas del Plan de Desarrollo 2016–2019 “Medellín cuenta con vos”.

Bajo la modalidad de Encargo Fiduciario se tiene contrato celebrado entre el Municipio de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria con el objetivo de administrar la fiducia de inversión y pagos, manejando los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, el saldo a septiembre 30 de 2019, asciende a \$299.806.983.314 y Encargo Fiduciario con la Previsora S.A. para el manejo de recursos de Metroplús con un saldo de \$38.165.057.872.

Los recursos del patrimonio autónomo, son los aportes realizados para la ejecución de Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Medellín para el cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el marco de la política pública de jornada única.

El saldo de los recursos entregados en administración, por contrato se detalla en el anexo 3.

9) Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable

- El Municipio de Medellín tiene dentro de sus obligaciones tributarias el reporte de información exógena, según la normatividad expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. A continuación se relacionan las situaciones particulares que se deben resolver para la generación de los reportes a transmitir durante el primer semestre del año 2020:
 - Conciliación de saldos del módulo PSCD y FI para efectos de reportes de información exógena de cuentas por pagar - Formato 1009
 - Conciliación de saldos del módulo HCM de nómina con contabilidad para efectos de reportes de información exógena de pagos laborales - Formato 2276
 - Integración módulo humano (donde se registra la nómina de los docentes nacionalizados) con SAP para efectos de reportes de información exógena de pagos laborales - Formato 2276
 - Identificar y diferenciar el IVA en las adquisiciones de bienes y servicios desde el sistema SAP para efectos de declaración de IVA y exógena de pagos y abonos en cuenta y retenciones practicadas - Formato 1001
 - Automatización y registro en el módulo HCM de SAP de las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales y otros pagos laborales para efectos de reportes de información exógena de pagos laborales - Formato 2276



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Inconsistencias en las bases de datos maestros de terceros (duplicados, identificación incorrecta, datos básicos incompletos en la creación del tercero) – Formato 1001 pagos y abonos en cuenta y retenciones practicadas.
- Ante la adopción del Manual de Políticas Contables expedido mediante Decreto 1137 de 2017, acogiendo el nuevo modelo contable para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; se requiere actualizar las políticas de operación que aseguren el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por el Municipio y la presentación oportuna de los estados financieros, toda vez que el Manual Operativo existente en el Municipio fue formulado de acuerdo con el Manual de Políticas expedido mediante Decreto Municipal 2547 del 20 de diciembre de 2013 el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el año 2018 se inició el proceso de levantamiento de los procedimientos que se ejecutan en la Unidad de Contaduría, con la identificación de 233 procedimientos o actividades que requieren actualización o documentación por primera vez.

Estado general de la documentación Unidad de Contaduría 31 de octubre de 2019

Contaduría				
Total	Inicial	En proceso	Terminado	Aprobado
233	119	13	70	31
100%	51%	6%	30%	13%

- Aprobación del plan financiero de la adición No. 11 de 2018 al contrato de concesión con UNE Tigo por parte de la Secretaría de Movilidad, para realizar la actualización contable, la cual se encuentra pendiente desde el cierre del año 2018. Al momento se ha reiterado mediante oficio, la solicitud de esta información a la Secretaría de Movilidad.
- Según el inventario generado desde conciliaciones bancarias, a octubre 31, se presentan 965 partidas abiertas, por \$943.041.863 (valor absoluto), con antigüedad mayor a 6 meses, según el siguiente detalle:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

ENTIDAD BANCARIA	N° PARTIDAS	DÉBITOS	N° PARTIDAS	CRÉDITOS	N° PARTIDAS TOTALES	VALOR TOTAL
Banco Agrario	5	167.967	9	-1.165.140	14	-997.173
Banco Agrario	14	8.960.317	16	-4.495.375	30	4.464.942
Banco BBVA	35	8.689.699	31	-14.699.081	66	-6.009.382
Banco Caja Social	1	98.882	1	-12.713	2	86.169
Banco CorpBanca	1	861.550	3	-336.439	4	525.111
Banco de Bogotá	14	107.697.109	20	-12.577.250	34	95.119.859
Banco de Occidente	75	51.191.992	161	-84.675.315	236	-33.483.323
Banco Itaú	16	1.538.221	30	-2.234.494	46	-696.273
Banco Popular	96	109.902.730	211	-244.956.018	307	-135.053.288
Bancolombia	54	58.408.704	92	-90.041.741	146	-31.633.037
Colpatria	12	53.553.378	2	-240.652	14	53.312.726
Cooperativa Cotrafa	3	689	8	-133.506	11	-132.817
Davienda	13	3.305.560	41	-83.097.341	54	-79.791.781
Total general	339	404.376.798	625	-538.665.065	965	-134.288.267

Las principales dificultades para la identificación de estas partidas, son:

- Las partidas de 2010 a 2015 en su mayoría están globalizadas y su descompensación implicaría inversión en tiempo, que tampoco garantizaría identificación plena.
- No se contaban con herramientas tecnológicas que permitieran identificación individualizada; solo a partir del mes de abril de 2019 se han estado implementando desarrollos que ayuden con esa tarea
- La interface entre Quipux y SAP en muchos casos presentan diferencias que aunque pequeñas, no cruzan con los valores reportados por entidades financieras.
- Falta de políticas contables para el reconocimiento de partidas generadas por ajustes de partidas generadas por menores o mayores valores consignados
- Falta de claridad sobre el tratamiento de pagos con tarjetas de crédito no consentidas, principalmente por multa por contravenciones al código nacional de tránsito.

Actualmente se encuentra en ejecución planes de mejoramiento suscritos con la Secretaría de Evaluación y Control, referidas a la depuración de las partidas de mayor antigüedad, a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- Se encuentra en proceso de estabilización los desarrollos en SAP para elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, con corte a diciembre 31 de 2019, de obligatorio cumplimiento para las entidades de gobierno general a partir de esta vigencia.

El desarrollo para generar este estado financiero, fue realizado en el sistema SAP durante la vigencia 2019 y se han evidenciado situaciones que es prioritario resolver y perfeccionar en la parametrización, para dar cumplimiento a los requerimientos normativos. El plazo para la rendición de los estados financieros de la vigencia 2019, es el 15 de febrero de 2020.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- El total de personal de planta de la Unidad Contaduría es de 50 servidores, de los cuales el 50% ha cambiado entre agosto y diciembre de 2019, producto de la convocatoria 429 de 2016, lo que podría impactar el proceso de cierre contable de la vigencia, en especial para el Equipo de Conciliaciones Bancarias ya que el 100% del personal cambió.

En vista de los múltiples informes que se deben presentar en el primer trimestre de la vigencia 2020 y el tiempo que se requiere para entrenamiento y transferencia del conocimiento a los nuevos profesionales, se requiere continuar con el apoyo de contratistas que vienen soportando los procesos.

- Se encuentra en proceso la evaluación del período de prueba de los servidores nuevos.
- Actualmente para realizar los cálculos de deterioro de cartera, exigidos por el marco normativo para entidades de gobierno, se utiliza una herramienta en Access. Para alimentar dicha herramienta es necesario extraer la información de todas las cuentas del módulo PSCD (Liquidación, facturación y recaudo), lo que conlleva a una inversión considerable de tiempo y a riesgos por errores en la manipulación manual de la información; adicionalmente esta actividad es ejecutada por personal contratista.

Ante esta situación, se requiere un desarrollo en el sistema SAP para generar la información de la cartera y la realización del cálculo del deterioro, de acuerdo a los modelos que fueron desarrollados en la transición al nuevo marco normativo contable y la creación de los cargos en la planta de empleos de la Unidad de Contaduría.

- A partir del 20 de diciembre de 2019, la Líder de Programa de la Unidad de Contaduría, quien desempeña las funciones de contadora del Municipio, disfrutará de 50 días compensatorios y tres (3) periodos de vacaciones a que tiene derecho; adicionalmente, se tiene previsto que durante el año 2020, se produzca la desvinculación definitiva del Municipio. Por lo tanto, se requiere designar a un servidor que inicie el proceso de entrenamiento para desempeñar las funciones asignadas a la Líder, hasta tanto se adelante el proceso de encargo interno.
- Actualización del Manual de Políticas Contables V5 mediante decreto del Alcalde incorporando las últimas normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación y modificaciones al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Con el fin de mejorar la calidad de la información contable, se ha identificado la necesidad de adelantar algunos desarrollos tecnológicos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro. Para algunos casos se ha radicado el requerimiento ante el Centro de Competencias SAP y otros se deberán radicar en la próxima vigencia.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

N°	Nombre del Proyecto	Breve Descripción	Observaciones
1	Desarrollo reporte y ajuste opciones de selección en formato 1001, consultado a través del BO	Se requiere estructuración del informe final del formato 1001, que deberá ser generado a través de la herramienta BO	Aranda 20970 Formato 1001- Información exógena. Carácter obligatorio. Resolución DIAN 011004 DIAN, DUR 1652 de 2016 (Sanciones), Ley 1819 de 2016.
2	Ajuste Transacciones ZCO_HRDIAN003	Se requiere ajustar la transacción del formato 2276 y certificados utilizados para contratistas a través de la transacción ZCO_HRDIAN003 con el objetivo de incluir los documentos AR que afectan los saldos pagados a los contratistas, además de otros documentos.	Aranda 24604 Su impacto e importancia es alta dado que se iniciaran pruebas para el primer semestre del año; entre más ajustada la transacción menos manualidad y riesgo de error.
3	Unificación códigos de personal Certificados generados desde el portal- EUREKA.	Se requiere realizar los ajustes necesarios que garanticen que al momento de generar los certificados individuales de ingresos y retenciones de los servidores que tienen activos más de un código de personal se unifiquen y salgan de manera correcta utilizando la herramienta EUREKA- PORTAL.	TICKET-283051-3-13956. Se debe garantizar para el año 2020- mes de marzo para la entrega de certificados.
4	Certificado de Ingresos y Retenciones	Se requiere parametrizar en la transacción ZCO_HRPDIAN el año gravable 2019 y el formato del certificado de ingresos y retenciones 220, que para esta solicitud sería el utilizado en el año gravable 2018 dado que la DIAN expide resolución de nuevos formatos en el mes de enero de 2020, para presentar información exógena del año gravable 2019.	Aranda 26466 Se requiere para inicio de pruebas información exógena 2019.
5	Generación de reporte ingresos e IVA generado	Detalle de los ingresos por arrendamiento y el IVA generado por este concepto, con reporte detallado por tercero	Aranda 18605. Ya se han realizado varias pruebas al respecto.
6	Ajustes a la parametrización del cálculo mensual de la retención y a transacción ZCO_HR_RFSEMESTRAL	1. Se requiere ajustes a la parametrización del cálculo mensual de la retención en la fuente y a la transacción ZCO_HR_RFSEMESTRAL - Recalculo Semestral de Retefuente para considerar el límite del 25% del ingreso laboral en la determinación del valor a descontar por concepto de aportes voluntarios a Fondos Obligatorios de Pensión (cc nomina 3220). 2. También se requiere ajuste para incluir el concepto de nomina 1874 "Energía Teletrabajadores" como ingreso sujeto de retención en la fuente.	Aranda 19824 (Ticket-225604-3-10696) Límite a los aportes voluntarios a pensión obligatoria: artículo 23 de la Ley 1943 de 2018, que modifica el artículo 25 del Estatuto Tributario Nacional. Energía teletrabajadores: Artículo 1.2.1.7.1. del Decreto 1625 de 2016. Concepto de incremento neto del patrimonio.
7	Ajuste al sistema de validación de las fechas de vigencia de los alivios tributarios	Se requiere realizar ajuste al infotipo 9303 de retención en la fuente (transacción PA20 - PA30) en lo que respecta al sistema de validación de las fechas de vigencia de los alivios tributarios por salud e intereses por préstamo de vivienda, para que el sistema considere la fecha "Hasta" de los campos de los respectivos alivios y no la fecha "Hasta" del campo válido del infotipo, como lo está haciendo hoy. (en el alivio dependientes el sistema si considera la fecha "Hasta")	Aranda 14279 (Ticket 168522-3-7654) Certificados intereses adquisición de vivienda y pagos a salud del artículo 387 ET: artículo 1.2.4.1.26. del Decreto 1625 de 2016.





Alcaldía de Medellín

N°	Nombre del Proyecto	Breve Descripción	Observaciones
8	Ajuste a la parametrización del cálculo mensual de retención en la fuente a partir del concepto 2572 "Fondo de Solidaridad Docentes"	Se requiere ajustar la parametrización del cálculo mensual de retención en la fuente para considerar el concepto 2572 (Fondo de Solidaridad Docentes) como ingreso no constitutivo de renta, por lo que tendría el mismo comportamiento de las deducciones por salud, pensión y aporte fondo de solidaridad empleados.	Aranda 20111 (Ticket 229002-3-10835) Artículo 25 del Estatuto Tributario Nacional
9	Ajuste en parámetro presupuestal con afectación en la contabilización de la retención en la fuente por pagos laborales	Se requiere verificar y ajustar los registros de retención en la fuente que se contabilizan con cargo a más de un fondo presupuestal, toda vez que las retenciones en la fuente que tienen más de un recurso presupuestal asociado y que incluyen reintegros, el sistema las esta fraccionando en dos partidas crédito y débito, asociando por defecto a la partida débito, el fondo que tiene asignado la recuperación por el reintegro, el cual en todos los casos es el 110500119.	Ticket 234647-3-11091) Requerimiento de la Tesorería para manejo de cuentas maestras de los recursos del Fondo General de Participaciones (SGP)
10	Ajustes al cálculo mensual de retención en la fuente para pagos retroactivos bajo procedimiento 1.	Se requiere ajustar el cálculo mensual de retención en la fuente bajo el procedimiento 1 para los pagos retroactivos, para que el sistema considere la tabla de retención fuente del año 2019 que se encuentra vigente, toda vez que pudo de identificar que para efectos del cálculo de la retención en la fuente mensual el sistema está considerando la tabla de retención del artículo 383 del Estatuto Tributario del año anterior (2018).	TICKET-269988-3-13046 Concepto DIAN 49832 del 12 de agosto de 2013
11	Certificación de rendimientos financieros	Actualmente los certificados de rendimientos financieros se preparan manualmente; se pretende generarlos de manera automática	El desarrollo esta en productivo; no obstante, la demora en la entrega de extractos influye en el registro oportuno de la información. Igualmente, se han evidenciado errores en la carga de información en el sistema, que afecta lo reportado en el certificado
12	Causación automática de rendimientos financieros	Desarrollo que se encuentra en calidad, del que se hicieron pruebas y se reportó a T.I los ajustes que deben hacerse.	Aranda: 8255 Se están causando en la cuenta contable 0 y no en la 1 como deben registrarse. Esta individualizando diariamente el registro de rendimientos, lo que ocasionaría un certificado de rendimientos con gran volumen de operaciones.
13	Cálculo automático del superávit	Contrasta superávit presupuestal Vs efectivo disponible para incorporar excedente al presupuesto de la siguiente vigencia	Para radicar en el año 2020
14	Contabilización aportes patronales (sistema seguridad social, riesgos laborales, cesantías)	La funcionalidad que realiza la contabilización de la nómina docentes quincenal, que se realiza con la transacción ZHRPAYROLL_CD, debe registrar al momento de contabilizar cada quincena o con el pago de la última quincena (acumulando los dos pagos de cada mes), el valor correspondiente de los aportes patronales de cesantías y seguridad social "salud y pensión"	Aranda 26195





Alcaldía de Medellín

N°	Nombre del Proyecto	Breve Descripción	Observaciones
15	Generación Reporte Entrada de Mercancía sin Factura	Reporte que realiza reclamación a usuarios generadores de entradas de mercancía con mensaje de advertencia del cierre de cronograma de recepción de facturas a proveedores y contratistas.	Aranda 25943
16	Desarrollo saldo cartera para deterioro	Reporte para estimar metodológicamente el deterioro sobre las cuentas por cobrar de acuerdo a lo establecido al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Es muy distinto al reporte de cartera por edades que se usa de manera habitual y que hace parte de los estados naturales de tiempo de la cobranza.	Aranda 25344
17	Ajuste contabilización pasivo contingente / Némesis	En el proceso de actualización del pasivo contingente, se identificó algunas inconsistencias realizadas al correr el proceso que ejecuta la transacción ZFIJ001 y ZFIJ003 Con la actualización del valor contingente ajustado y probabilidad de fallo encontra de los procesos judiciales que hay en contra del Municipio.	Aranda 23713
18	SINNEM 2 / Iniciar el proceso de notificación por aviso en página WEB en SINNEM 2	Subsecretaría no tiene configurada la notificación por AVISO en PAGINA WEB, por lo tanto se requiere la creación del proceso	Aranda 22888
19	Recursos incorrectos en la contabilización de la nómina docentes quincenales / FI	En la contabilización de la nómina docentes quincenales, al contabilizar el recurso SGP, el sistema toma recursos incorrectos en los documentos contables. A continuación se describe el proceso donde se evidencia la situación descrita	Aranda 21215
20	Ajuste funcionalidad contabilización nomina docentes catorcenal	Ajustar el comprobante y los efectos contables al detalle en la nómina catorcenal docente (Docentes Municipalizados).	Aranda 15191
21	Apoyo ABAP para crear programa de carga masiva para deterioros a partir de plantilla en archivo de Excel	Desarrollo en SAP que permita contabilizar comprobantes relacionados con el concepto de deterioro.	Aranda 12877
22	Realizar desarrollos para la generación de los anticipos	Reporte de control de anticipos	Aranda 4869





Alcaldía de Medellín

N°	Nombre del Proyecto	Breve Descripción	Observaciones
23	Integración Humano / FI (Plan de mejoramientos formalizado por Control Interno Contable a Sec de Educación)	Integración para la contabilización de la nómina que se genera con el programa HUMANO del Ministerio de Educación.	No se ha formalizado Aranda, toda vez que el plan de mejoramiento esta en cabeza de la Secretaría de Educación.
24	Desarrollo que permita listar las aplicaciones de retenciones, deducciones y contribuciones en el proceso de verificación factura.	Reporte de registro de retenciones, deducciones y contribuciones a facturas provenientes de contratos y de registros presupuestales.	En estimación alcance
25	BBP Estados Financieros / FI	Parametrización en el sistema de información SAP del Municipio de Medellín para elaborar y presentar adecuadamente los estados financieros, de acuerdo con el Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y al Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, Resolución 620 de 2015.	Aranda: 19892 RF-226551-3-19892
26	Perfeccionamiento del flujo de efectivo en productivo	Configuración o desarrollo en el sistema de información SAP del Municipio de Medellín para atender la elaboración y preparación del Flujo de Efectivo, de acuerdo con el Marco Normativo Resolución 533 de 2015.	Aranda 14175
27	Compra de servidores para la CGN a través del proyecto 160429	Adquisición de los equipos requeridos (un switch para conectividad, crecimiento del almacenamiento hitachi y un servidor power ibm) , los cuales serán entregados a la CGN mediante contrato de comodato	Se tiene programada la adquisición de los equipos antes de finalizar la vigencia 2019
28	Reporte CGN - Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONV ERGENCIA	Configurar el reporte de movimientos de las cuentas contables, de manera que se pueda generar el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONV ERGENCIA desde el sistema SAP, para ser remitido a la Contaduría General de la Nación, trimestralmente.	Para radicar en el año 2020
29	Libros de contabilidad - Libro mayor	Se requiere configurar el reporte del Libro Mayor, para que sea generado directamente desde SAP, con las especificaciones que requiere la normatividad contable aplicable a entidades de gobierno y el manual de políticas contables	Para radicar en el año 2020
30	Modelos para cálculo de deterioro	Se requiere un desarrollo para generar la información de la cartera y la realización del cálculo del deterioro, de acuerdo a los modelos que fueron desarrollados en la transición al nuevo marco normativo contable.	Actualmente se esta elaborando un BBP para este requerimiento.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Las deudas morosas a favor del Municipio de Medellín con corte a mayo 31 de 2019, ascienden a \$1.364.141.806.584, suma que refleja deudas de 85.907 deudores entre personas jurídicas y naturales. La deuda de las personas naturales (74.909) representa el 87.20% del total de deudores por un monto de \$864.152.871.933, mientras que 10.998 personas jurídicas adeudan \$499.988.934.651.

Las deudas por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, representa el mayor monto para el Municipio de Medellín con \$548.908.680.579, seguido de las multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito por \$491.296.785.764 y \$309.689.099.269 corresponde a Impuesto Predial.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, el reporte de deudores morosos con corte a noviembre 30, se debe realizar dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre. (anexo 4).

Durante el último trimestre si vienen realizando mesas de trabajo con las dependencias gestoras de los diferentes conceptos de cartera, con el fin de socializar la norma y definir los parámetros de presentación de la información para la consolidación del reporte en la Unidad de Contaduría.

11) Avance de la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control

A continuación, se relaciona los planes de mejoramiento con acciones a cargo de la Unidad de Contaduría, producto de auditorías realizadas por la Contraloría General de Medellín:

- Auditoría especial gestión y recaudo impuestos indirectos

Hallazgo	Diferencias contabilidad vs. Cartera
Acción de mejora a cargo de la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Contaduría y TI	Realizar reuniones trimestrales con el fin de conciliar los saldos contables de cartera con los valores de cartera facturados por la Unidad de Impuestos Varios
Fecha inicial	1/03/2018
Fecha terminación	31/12/2019
Seguimiento	A septiembre de 2019 se reporta avance del 50%, se realizaron validaciones de los saldos de enero a junio.
% de avance	50%

- Auditoría regular Municipio de Medellín vigencia 2017, componente control financiero



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Hallazgo	Incumplimiento de las acciones de mejora de la auditoría financiera. Acciones 5.1 - 5.2 de 2016
Acción de mejora	Procedimiento hechos económicos del recaudo. La Unidad de Contaduría enviará después del cierre contable, reporte del saldo de la cartera por cuotas partes mensualmente a la Unidad Administración de Personal Equipo de Pensiones.
Fecha inicial	1/01/2019
Fecha terminación	31/03/2020
Seguimiento	En septiembre de 2019 se envía reporte del saldo de cartera de junio, julio y agosto.
% de avance	50%

- Auditoría regular Municipio de Medellín vigencia 2018, componente control financiero

Hallazgo	Deficiencias en la conciliación de la provisión de los litigios y demandas
Acción de mejora	Realizar trimestralmente conciliación de los procesos del modulo NEMESIS y los valores registrados en el módulo financiero, para los process calificados como posibles y probables.
Fecha inicial	25/07/2019
Fecha terminación	31/01/2020
Seguimiento	En septiembre de 2019 se aporta avance de la conciliación de litigios
% de avance	28%

12) Comités en los que participa el Líder de Programa que hace las veces de contador

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, está regulado en el numeral 4.1.2 de la parte I – políticas Generales, del Decreto No. 1137 de 2017 “Mediante el cual se adopta el manual de políticas contables del Municipio de Medellín”, modificado mediante Resolución No. 201850099477 del 27 de diciembre de 2018, expedida por el Secretario de Hacienda. El contador de la entidad hace parte del Comité con voz sin voto y ejerce las funciones de secretario.

El texto completo del manual de políticas contables (versión 5), se observa en el anexo 9.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El Líder de Programa que cumple las funciones de contador del Municipio, no participa en otros comités que hagan parte del proceso contable.

13) Temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable y compromisos pendientes de cumplir

Durante lo corrido de la vigencia 2019, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se ha reunido en 7 oportunidades y se han emitido 15 actos administrativos (Resoluciones) de depuración contable por valor de \$6.899.998.329, de los cuales se han aplicado en la contabilidad \$6.712.851.262 a octubre 31 de 2019, en los siguientes conceptos:

Concepto	Valor aprobado	Valor aplicado
Retiro de cartera otras cuentas por cobrar	165.086.720	2.582.103
Retiro de cartera por préstamos a empleados	6.145.035	6.145.035
Retiro de cartera por otros préstamos	387.057.848	387.057.848
Incorporación efectivo	5.946.719	5.946.719
Retiro de otros activos	154.223.152	154.223.152
Retiro de otras cuentas por pagar	26.653.251	26.653.251
Retiro de otros pasivos	6.154.885.604	6.130.243.154
Total	6.899.998.329	6.712.851.262

También se expidió la Resolución 201950035251 del 28 de marzo de 2019 mediante la cual se modificó y actualizó la Metodología Costo Beneficio para la depuración contable de cartera.

Además, de enero a octubre de 2019 se han aplicado en la contabilidad actos administrativos por valor de \$362.036.452.468, expedidos por el Comité en periodos anteriores, especialmente de baja de cartera de Impuesto de Industria y Comercio.

Concepto	Valor aprobado	Valor aplicado 2018	Valor aplicado 2019
Retiro de cartera por impuestos y valores conexos	455.182.850.822	73.052.312.035	361.685.741.265
Retiro de cartera por préstamos a empleados	183.554.016	-	183.554.016
Retiro de otros pasivos	1.080.599.043	1.470.508.995	167.157.187
Total	456.447.003.881	74.522.821.030	362.036.452.468

El retiro de derechos u obligaciones pendientes de aplicar en el sistema, se dan principalmente en conceptos relacionados con impuestos, dada la complejidad y estricto control que requiere la actualización del estado de cuenta del contribuyente en el sistema de información.

Compromisos pendientes de cumplir, al 15 de noviembre de 2019:

- Pendiente de volver a presentar al Comité el DT N.13 sobre retenciones de impuesto de industria y comercio, el cual había sido presentado en reunión del 22 agosto de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Actualización del Manual de Políticas Contables para incorporar las decisiones tomadas en el Comité No. 35 del 4 de julio de 2019 y No 38 del 30 de septiembre, en relación con los siguientes temas:

Periodicidad en la cual se debe reunir el Comité

- Se da por demanda, a medida que se presenten documentos técnicos para depuración contable por parte de las áreas responsables de los procesos, de los Fondos de Servicios Educativos o del servidor que cumple las funciones de contador del Municipio; que requieran autorización del Comité;
- o cuando se deban formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos de control interno contable de la entidad, conforme a los parámetros de ley.

Inclusión de un integrante de la Secretaría de Evaluación y Control con voz pero sin voto, a partir de la vigencia 2020.

- Pendiente expedición de la resolución para la baja de cartera por aprovechamiento económico del espacio público, según DT No.23, tratado en el comité del 4 de julio de 2019 Acta No 35; en espera de respuesta efectiva por parte de la Subsecretaría de Espacio Público sobre aclaraciones solicitadas en dicho comité.
- Se espera que antes de finalizar la presente vigencia, se presenten al comité documentos técnicos para depuración contable de conceptos como:
 - Cartera préstamos de calamidad
 - Cartera préstamos de vivienda
 - Cartera impuesto predial y valores conexos
 - Cartera por arrendamientos
 - Cartera por anticipos
 - Partidas abiertas en conciliaciones bancarias
 - Cartera de reintegro y recuperaciones
 - Pasivos por retención en la fuente de ICA
 - Derechos y obligaciones de Fondo de Servicios Educativos
 - Pagos laborales no reclamados por docentes
 - **Procesos en cobro coactivo**



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Impacto Patrimonial Depuración 2012-2015:

Se generaron 67 actos administrativos \$250.100.545.660, en 15 sesiones

- COMFIS, dos actos por valor de \$179.257.438
- CTSC 65 actos por valor de \$249.921.288.222

Concepto	Valores absolutos				Total vigencia 2012-2015	Efecto Patrimonial		
	2012	2013	2014	2015		Disminución	Aumento	Efecto Neto
ACTIVO	Incorporación Propiedad Planta y equipo Terrenos	86.057.140	-	-	-	86.057.140	-	86.057.140
	Retiro de cartera por impuestos y valores conexos	-	-	38.632.023	660.058.961	698.690.984	682.409.523	16.281.461
	Retiro de cartera otras cuentas por cobrar	438403092	630.757.451	-	23.321.392	1.092.481.935	1.080.037.134	12.444.801
	Retiro de efectivo	34.207.872	6.618.467	-	-	40.826.339	40.826.339	-
	Retiro de otros activos	176.360.831	146.897.867.526	58.136.173.826	27.201.959.800	232.412.481.983	232.412.141.733	340.250
Total Efecto en los Activos	176.360.831	147.456.655.630	58.812.181.767	27.865.340.153	234.330.538.381	234.215.414.729	115.123.652	- 234.100.291.077
PASIVO	Retiro de otras cuentas por pagar	566.147.830	83.126.052	164.513.149	813.787.831	61.788.772	751.999.059	690.210.287
	Retiro obligaciones laborales	-	-	-	496.587.424	496.587.424	150.916.641	345.670.783
	Retiro de acreedores	2.896.607	36.808.895	32.954.150	72.659.652	21.425.020	51.234.632	29.809.612
	Retiro de Impuestos	-	18.099.645	14.170.716.222	14.188.815.867	-	14.188.815.867	14.188.815.867
	Retiro de otros pasivos	32.711.463	4.531.371	160.913.671	198.156.505	4.278.448	193.878.057	189.599.609
Total Efecto en los Pasivos	0	601.755.900	142566763	15025684616	15.770.007.279	238.408.881	15.531.598.398	15.293.189.517
Total	176.360.831	148.058.411.530	58.954.748.530	42.911.024.769	250.100.545.660	234.453.823.610	15.646.722.050	-218.807.101.560

Impacto Patrimonial Depuración 2016-2019:

Comité durante la vigencia de 2016-2019, en 24 sesiones expidió 112 actos administrativos aprobando depuraciones por un valor de \$523.855.842.916, de 118 documentos técnicos, así:



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Conceptos	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total Vigencia 2016-2019	Efecto Patrimonial			
						Débito	Crédito	Efecto Neto	
A C T I V O	Incorporación Propiedad Planta y equipo Terrenos		2.700.589.736	154.073.225	2.854.662.961	-	2.854.662.961	2.854.662.961	
	Incorporación efectivo			5.946.719	5.946.719	-	5.946.719	5.946.719	
	Retiro de bienes muebles	2.668.624	1.227.263.598			1.229.932.222	-	1.229.932.222	
	Retiro de cartera otras cuentas por cobrar	66.408.017	4.273.612.852	6.262.987.837	216.862.988	10.819.871.694	10.819.639.690	232.004	- 10.819.407.686
	Retiro de cartera por impuestos y valores conexos	487.857.938	488.243.971	457.993.622.963	26.219.560.467	485.189.285.339	485.186.679.943	2.605.396	- 485.184.074.547
	Retiro de cartera por otros préstamos		42.296.204	1.236.200	387.057.848	430.590.252	405.223.232	25.367.020	- 379.856.212
	Retiro de cartera por préstamos a empleados	7.221.575	1.043.006	184.356.221	6.872.152	199.492.954	199.327.023	165.931	- 199.161.092
	Retiro de otros activos		30.370.571	1.351.571.832	149.927	1.382.092.330	1.382.092.330	-	- 1.382.092.330
Total Efecto Activo	564.156.154	6.062.830.202	468.494.364.789	26.990.523.326	502.111.874.471	499.222.894.440	2.888.980.031	- 496.333.914.409	
P A S I V O	Retiro de acreedores	63.288.503		2.151.169		65.439.672	-	65.439.672	65.439.672
	Retiro de otras cuentas por pagar	4.601.942	482.766.087	100.000	22.169.063	509.657.092	-	509.657.092	509.657.092
	Retiro de otros pasivos	4.545.052.959	8.781.916.784	1.577.538.769	6.229.804.294	21.134.412.806	156.195	21.134.256.611	21.134.100.416
	Retiro obligaciones laborales	25.509.768	309.659	1.497.688		27.317.115	-	27.317.115	27.317.115
	Incorporación de otros pasivos	7.141.760				7.141.760	7.141.760	-	- 7.141.760
Total Efecto Pasivo	4.645.594.932	9.264.992.530	1.581.387.626	6.251.993.357	21.743.968.445	7.297.955	21.736.670.490	21.729.372.535	
Total	5.209.751.086	15.327.822.732	470.075.752.415	33.242.516.683	523.855.842.916	499.230.192.395	24.625.650.521	- 474.604.541.874	

Nota: Pendiente por aplicar en el sistema 56.607.220.639

14) Información complementaria

- **Juego completo de estados financieros**

Se adjunta en medio magnético (anexo 5), el juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre, correspondiente a los años de 2016 a 2018, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación para cada año.

- **Informes financieros y contables mensuales del año 2019**

El anexo 6, contiene los informes financieros y contables mensuales, de enero a octubre de 2019.

Los informes financieros y contables con corte a noviembre 30 de 2019, se dispondrán en diciembre 31, considerando los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transverso/es del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002" y lo definido en el numeral 3.3.8 parte I del Manual de políticas contables del Municipio, que define: "Los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

siguiente al mes informado (...)", una vez se surta el proceso de cierre contable del respectivo mes, para la elaboración y publicación de los respectivos informes.

- **Informes de evaluación de control interno contable**

Los informes de evaluación de control interno contable, realizados para cada uno de los años 2016 a 2018, se evidencian en el anexo 7. Los resultados obtenidos en los años 2016 a 2018, es el siguiente:

Valoración cuantitativa CIC		
Año	Calificación	Criterio
2016	4,67	Adecuado
2017	4,79	Adecuado
2018	4,95	Eficiente

La entrega del informe de la evaluación parcial para el año 2019, se hará por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- **Informes de las auditorías a los estados financieros de la entidad practicados por la respectiva Contraloría**

Se adjunta (anexo 8), el informe de las auditorías regulares al componente financiero realizadas por la Contraloría General de Medellín, para los años 2016 a 2018.

El concepto de los análisis efectuados en 2016 a 2018, es el siguiente:

Año 2016

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	92,0	0,10	9,2
3. Gestión Financiera	81,7	0,60	49,0
Calificación Total		1,00	88
Concepto Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: rendición de la cuenta, Guía de Auditoría Territorial. Cálculos equipo auditor



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Año 2017

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	91,9	0,10	9,2
3. Gestión Financiera	81,3	0,60	48,8
Calificación Total		1,00	88
Concepto Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: rendición de la cuenta, Guía de Auditoría Territorial. Cálculos equipo auditor

Año 2018

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Municipio de Medellín			
2018			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Financieros	100,0	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	93,7	0,10	9,4
3. Gestión Financiera	80,8	0,60	48,5
Calificación Total		1,00	88
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: rendición de la cuenta, Guía de Auditoría Territorial. Cálculos equipo auditor

- **Políticas contables establecidas por la entidad**

El Municipio expidió el Decreto Municipal No. 1137 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín”, modificado por la Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 de la Secretaria de Hacienda, atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se adjunta, la versión 5 del Manual de Políticas Contables (anexo 9)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- **Certificación en línea del reporte de las categorías de información enviada a la CGN**

El anexo 10, contiene la certificación en línea, generada a través del sistema CHIP, del reporte de las categorías de información enviadas la CGN, correspondiente a diciembre de 2018 y septiembre de 2019.

En el mismo anexo se incluye la Resolución No. 044 de 2019 de la CGN “*Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 Imodificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al período octubre -- diciembre de 2018*”, donde se concedió plazo al Municipio de Medellín para el reporte hasta el 28 de febrero de 2019.

- **Conciliación de las operaciones recíprocas**

El Municipio de Medellín realizó conciliación de operaciones recíprocas de los saldos del Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías, reportados a la Contaduría General de la Nación a septiembre 30 de 2019, con las siguientes entidades, las cuales, aplican el marco normativo para entidades de gobierno, definido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones.

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** Nit.899999090-2 y código 11500000, Los saldos entre el Municipio de Medellín y esta entidad coinciden, no presentan diferencias.

Conciliación de saldos operaciones recíprocas subcuentas corelativas					
Municipio de Medellín		Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Diferencia	Descripción
Subcuenta	Valor	Subcuenta	Valor		
133705	6.515.605.077	240319	6.515.605.080	(3)	Sistema General De Participaciones - Participación Para Propósito General
133707	323.090.101	240321	323.090.101	-	Sistema General De Participaciones - Programas De Alimentación Escolar
440819	58.640.445.716	540819	58.640.445.720	(4)	Participación Para Propósito General
440821	2.907.810.909	540821	2.907.810.909	-	Programas De Alimentación Escolar

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** Nit.900463725-2 y código 923272412. Los saldos entre el Municipio de Medellín y esta entidad coinciden, no presentan diferencias.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Conciliación de saldos operaciones recíprocas subcuentas correlativas					
Municipio de Medellín		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		Diferencia	Descripción
Subcuenta	Valor	Subcuenta	Valor		
133710	2.738.629.648	240324	2.738.629.648		Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico
440824	24.647.666.832	540824	24.647.666.832		Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico

- **Ministerio de Educación Nacional** Nit.899999001-7 y código 11300000. Entre el Municipio de Medellín y esta entidad presentan diferencias.

Conciliación de saldos subcuentas correlativas					
Municipio de Medellín		Ministerio de Educación		Diferencia	Descripción
Subcuenta	Valor	Subcuenta	Valor		
440818	610.573.977.976	540818	610.019.903.804	554.074.172	Participación Para Educación

Según correo electrónico del 13 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional informa que las siguientes entidades fueron reportadas con el NIT de Barranquilla, realizaron los ajustes y se verán reflejaron en el reporte con corte a diciembre de 2019.

Nit	Razón Social	valor
901048423	Institución Educativa el Playon	42.554.162
901046877	Institución Educativa Blanquizal	83.462.575
901048040	Institución Educativa Fundadores	122.742.281
901051510	Institución Educativa Progresar	69.034.687
901049755	Institución Educativa Rodrigo Arenas Betancur	64.472.164
901047614	Institución Educativa CORVIDE	68.059.446
901049658	Institución Educativa Compartir	72.017.215
901049991	Institución Educativa Padito	31.731.642
Total		554.074.172

- **Ministerio de Salud y Protección Social** Nit.900474727-4 y código 923272421.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Conciliación de saldos operaciones recíprocas subcuentas corelativas					
Municipio de Medellín		Ministerio de Salud y Protección Social		Diferencia	Descripción
Subcuenta	Valor	Subcuenta	Valor		
133703	19.073.292.143	240317	-	19.073.292.143	Sistema General de Participaciones - Participación para Salud
440817	183.126.628.287	540817	171.649.171.035	11.477.457.252	Participación para Salud

De acuerdo a lo anterior, se observan diferencias en el reporte al Sistema CHIP. Los saldos informados por el Municipio de Medellín, corresponden a la doceava mensual de la doceava, soportado mediante documento de distribución 035 de 2019 anexos 2 y 4, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Los saldos de la subcuenta 133703 –Sistema General de Participaciones –participación para salud, corresponde a la doceava de septiembre de 2019, discriminada así: salud pública \$1.726.664.377 y Régimen subsidiado continuidad \$17.346.627.766, que al corte del reporte no se habían realizado los giros a las EPS.

El saldo de la subcuenta 440817 –Participación para salud, corresponde a las doceavas de enero a septiembre de 2019, discriminada así: salud pública \$15.530.242.383, régimen subsidiado continuidad \$156.119.649.912 y aportes patronales \$11.476.735.992.

Mediante correo electrónico remitido al Ministerio de Salud y Protección Social el 29 de octubre de 2019, se solicitó el detalle de los saldos, para poder conciliar las diferencias para el cierre de la vigencia 2019.

- **Sistema General de Regalías** Nit.900474727-4 Y código 923272447. Los saldos entre el Municipio de Medellín y esta entidad coinciden, no presentan diferencias.

Conciliación de saldos operaciones recíprocas subcuentas corelativas					
Municipio de Medellín		Sistema General de Regalías		Diferencia	Descripción
Subcuenta	Valor	Subcuenta	Valor		
133702	228.853.645	240316	228.853.645	-	Sistema General de Regalías
441301	78.864.672	541301	78.864.672	-	Asignaciones directas
441305	402.651.406	541305	402.651.408	(2)	Para ahorro pensional territorial



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

15) Reporte de información

El reporte de información con corte al 31 de diciembre de 2019, se debe realizar a más tardar el 15 de febrero de 2020, plazo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Los reportes y certificación de la información financiera, deberán ser firmados por el Alcalde, Secretario de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera y el servidor que cumple las funciones de contador en el Municipio, en el momento del reporte.

Una vez se poseione el Alcalde y demás directivos, se procederá a la actualización de los datos básicos en la plataforma CHIP.

Anexos

Los documentos que se relacionan a continuación, se encuentran en medio magnético adjunto a este informe.

Anexo 1. Circular N° 201960000215 de 2019

Anexo 2. Libros de Contabilidad

Anexo 3. Recursos entregados en administración

Anexo 4. Resolución 037 de 2018 de la CGN

Anexo 5. Juego completo de estados financieros 2016 – 2018

Anexo 6. Informes financieros y contables mensuales enero a octubre de 2019

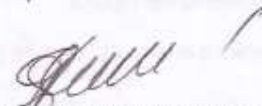

Anexo 7. Informes de evaluación de control interno contable 2016 a 2018

Anexo 8. Informes de auditorías regulares al componente financiero realizadas por la Contraloría General de Medellín, para los años 2016 a 2018

Anexo 9. Manual de Políticas Contables V5

Anexo 10. Certificación en línea generada a través del sistema CHIP

Medellín, 04 de diciembre de 2019.

 ALCALDESA DE MEDELLÍN (E) VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO CC. 43.873.958 Decreto 2322 del 29 noviembre de 2019	 SECRETARIO DE HACIENDA ORLANDO URIBE VILLA CC. 98.622.815
 SUBSECRETARIO PRESUPUESTO Y GESTIÓN FRA. (E) GIOVANNY ÁVILA GÓMEZ CC. 71.709.818 Resolución 201950109632 del 20 noviembre de 2019	 CONTADORA OLGA ROCÍO GIL QUINTERO T.P No. 33754 – T



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.12 Gestión del Talento Humano -

MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Informe de Gestión - Administración Municipal - Fecha: Enero 02 de 2016 a Octubre 31 de 2019				
NATURALEZA DEL EMPLEO	FECHA DE LA GESTIÓN	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS PROVISTAS	PLAZAS VACANTES
Empleos de Carrera Administrativa	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	4378	4113	265
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	4379	4045	334
Empleos de Carrera Docente	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	838	827	11
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	816	645	171
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	201	173	28
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	195	175	20
Empleos de Período Fijo	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	2	1	1
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	2	2	0
Empleos Temporales (Agentes de Tránsito)	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	90	0	90
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	200	178	22
Trabajadores Oficiales	AL INICIO DE LA GESTIÓN - 02 - 01 - 2016	326	306	20
	AL FINAL DE LA GESTIÓN - 31 - 10 - 2019	285	278	7



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 31 - 10 - 2019	NATURALEZA DEL EMPLEO	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS PROVISTAS	PLAZAS VACANTES
ALCALDIA	Empleos de Carrera Administrativa	12	11	1
ALCALDIA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	24	16	8
ALCALDIA	Empleos de Período Fijo	1	1	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Empleos de Carrera Administrativa	282	257	25
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	3	3	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	Empleos de Carrera Administrativa	196	179	17
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	5	5	0
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Empleos de Carrera Administrativa	56	52	4
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	9	8	1
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	Empleos de Carrera Administrativa	84	74	10
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	6	5	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Empleos de Carrera Administrativa	56	55	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	6	6	0
SECRETARIA DE EDUCACION	Empleos de Carrera Administrativa	219	202	17
SECRETARIA DE EDUCACION	Empleos de Carrera Docente	816	645	171
SECRETARIA DE EDUCACION	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	8	8	0



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 31 - 10 - 2019	NATURALEZA DEL EMPLEO	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS PROVISTAS	PLAZAS VACANTES
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	Empleos de Carrera Administrativa	30	29	1
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	2	2	0
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	Empleos de Período Fijo	1	1	0
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Empleos de Carrera Administrativa	363	331	32
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	20	17	3
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Trabajadores Oficiales	1	1	0
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL	Empleos de Carrera Administrativa	169	150	19
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	10	10	0
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL	Trabajadores Oficiales	1	1	0
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	Empleos de Carrera Administrativa	3	3	0
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	4	3	1
SECRETARIA DE HACIENDA	Empleos de Carrera Administrativa	340	309	31
SECRETARIA DE HACIENDA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	6	6	0
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	Empleos de Carrera Administrativa	244	229	15
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	12	11	1
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Empleos de Carrera Administrativa	152	138	14
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	6	5	1



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 31 - 10 - 2019	NATURALEZA DEL EMPLEO	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS PROVISTAS	PLAZAS VACANTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Trabajadores Oficiales	228	222	6
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	Empleos de Carrera Administrativa	13	12	1
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	2	2	0
SECRETARIA DE LAS MUJERES	Empleos de Carrera Administrativa	57	55	2
SECRETARIA DE LAS MUJERES	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	3	3	0
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Empleos de Carrera Administrativa	818	783	35
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	7	7	0
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Empleos Temporales (Agentes de Tránsito)	200	178	22
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Trabajadores Oficiales	4	4	0
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	Empleos de Carrera Administrativa	92	86	6
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	5	5	0
SECRETARIA DE SALUD	Empleos de Carrera Administrativa	141	122	19
SECRETARIA DE SALUD	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	5	5	0
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Empleos de Carrera Administrativa	611	570	41
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	30	29	1
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Trabajadores Oficiales	1	1	0
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	Empleos de Carrera Administrativa	263	236	27



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 31 - 10 - 2019	NATURALEZA DEL EMPLEO	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS PROVISTAS	PLAZAS VACANTES
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	5	4	1
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	Trabajadores Oficiales	19	19	0
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Empleos de Carrera Administrativa	88	83	5
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	3	3	0
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Trabajadores Oficiales	31	30	1
SECRETARIA GENERAL	Empleos de Carrera Administrativa	78	69	9
SECRETARIA GENERAL	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
SECRETARIA PRIVADA	Empleos de Carrera Administrativa	12	10	2
SECRETARIA PRIVADA	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	10	8	2

1.13 Información sobre Recursos Físicos y Contratación

1.13.1 Obra Pública Física.

Durante la Administración 2016-2019, “Medellín Cuenta con vos” se realizó una apuesta por el desarrollo de obras físicas para mejorar las condiciones de calidad de vida y promover el desarrollo integral de los ciudadanos. Se buscó que, a través de los equipamientos e infraestructuras urbanas, se garantizara los recursos necesarios para gozar de calidad de vida, vivir en armonía con los demás, promover la participación ciudadana y fortalecer la confianza en la institucionalidad.

Durante el cuatrienio, se desarrollaron más de 1.400 intervenciones físicas y entre las apuestas más importantes de nuestra administración y en concordancia con lo planeado en la dimensión 5 del Plan de Desarrollo Municipal: “Por una movilidad sostenible”, se encuentran obras que



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

mejoran el transporte público y la movilidad, como Cable Picacho, Corredor de Metroplús por la Avenida Oriental, construcción de ciclorrutas, obras para la movilidad peatonal (construcción y mantenimiento de andenes, paseos, peatonalización de vías), así como algunos proyectos viales como la vía Altos del Rodeo y la ampliación de la segunda calzada de la avenida 80 en el sector de ingeominas. Asimismo, se avanzó en los intercambios viales del corredor de la avenida 80 y se hizo una inversión histórica en temas de mantenimiento y recuperación de la malla vial.

Igualmente, se finalizaron siete obras dentro del plan vial de FONVALMED, algunas de ellas son el paso a desnivel de la Transversal Superior con la Calle 10, el Paso a Desnivel Transversal Inferior con la Loma de Los Balsos, la ampliación a doble calzada de Los Parra y el Intercambio de la Loma Los Parra.

Ver anexo “2. ANEXO OBRAS 2016-2019 CONSOLIDADO FINAL” x ACTUALIZAR

Los resultados de la gestión adelantada de Obra física se amplían en el Informe de Gestión y el anexo citado.

1.13.2 Contratación

Desde la Secretaría de Suministros y Servicios se gerencia la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, se realiza el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y se asegura la administración y mantenimiento de los bienes, a través de 3 procesos, de los cuales el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y los procesos de Administración y Mantenimiento de los Bienes Muebles e Inmuebles.

Contratación ajustada a las directrices vigentes y a los datos reportados en plataformas oficiales con estos fines (SECOP), de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 al corte de agosto 30 de 2019, presenta en anexo la información clasificada con los siguientes ítems diligenciados:

- *Contrato*
- *Contratista*
- *Objeto*
- *Suscripción*
- *Plazo*
- *Valor del Contrato*
- *Modalidad*
- *Causal*
- *Nombre Secretaria*
- *URL del Contrato en el SECOP*



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Ver anexos contratación
(Directorio Reporte contratación 31102019)

1.13.1 Bienes muebles

La relación de Bienes muebles al corte de agosto 30 de 2019 comprende los siguientes campos:

- Activo fijo
- N° inventario
- Descripción/Dirección
- Valor de adquisición
- Responsable (código)
- Descripción responsable
- Centro de Costos (código)
- Desc.C.Cos (descripción centro de costos – Dependencia).

Ver anexo Bienes muebles
(Bienes Muebles consolidado Municipio de Medellín.xlsx)

1.13.2 Bienes inmuebles

Se incorpora 1 archivo con las bases de datos de los bienes inmuebles fiscales y los bienes de uso público, las cuales detallan los siguientes contenidos para los bienes descritos.

1.13.3 Relación de Bienes Fiscales:

Los bienes fiscales que contiene la relación anexa se refiere a aquellos que pertenecen al Municipio de Medellín como entidad territorial de derecho público y de manera general su uso está delimitado a los habitantes ya que están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, el Estado los posee y los administra por tratarse de bienes de su propiedad. Por ejemplo, Instituciones Educativas, hospitales, etc.

- Matrícula Inmobiliaria
- Act.fijo (código)
- Clase
- Descripción/Dirección
- Denominación (cont.)
- Alta orig.
- Ce.coste
- Fabricante del activo fijo
- Ub./Barrio



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- *No. Escritura*
- *Fecha Esc.*
- *Notaría/Municipio*
- *Superf.*
- *Costo Histórico*
- *Valor Libros*
- *Secretaria*

1.13.4 Relación de Bienes de Uso Público

Los bienes de uso público relacionados en el anexo, son aquellos cuyo dominio resulta del Estado pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están a su servicio permanente. Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, puentes, caminos, ejidos, etc.

- *Activo fijo*
- *Clase*
- *Descripc/Dirección*
- *Denominación (cont.)*
- *Alta orig.*
- *Ce.gestor*
- *Fabricante del activo fijo*
- *Ub./Barrio*
- *No. Escritura*
- *Not.Munic.*
- *Matr.Inmob*
- *Superf.*
- *Costo histórico*
- *Valor Libros*
- *Secretaria*

Ver anexo Bienes inmuebles (Bienes Fiscales y Bienes de Uso Público).

Archivo CD: (Bienes Inmuebles Municipio de Medellín OCTUBRE 2019.xlsx)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.14 Información Jurídica del Municipio de Medellín (Secretaría General)

1.14.1 Contexto Normativo Municipal

La normatividad que regula el ámbito público del nivel municipal, abarca una serie de disposiciones legales establecidas por cuerpo legislativo estatal y por entes reguladores designados formalmente por el Estado. Este acervo jurídico en diversas temáticas establecidas, así como y la regulación de las sanciones formales por su incumplimiento, son compiladas, socializadas y actualizadas permanentemente a través de los instrumentos institucionales dispuestos (Astrea, Isolucion, entre otros), para este propósito destacamos las siguientes:

Constitución Política de Colombia: Los artículos 286, 311 y 287 de la Constitución definen al Municipio colombiano como una entidad fundamental de la división político administrativa del Estado al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Como parte estructural de un Estado social de derecho, que ha sido organizado en forma de república unitaria, le corresponde cumplir los fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos.

Marco Legal: En orden cronológico, las leyes marco para que los municipios puedan actuar dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones asignadas, prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento de sus habitantes.

Ley 136 de 1994	En el artículo 1 de la sintetiza la definición del Municipio, su artículo 2 señala las normas constitucionales que indican el régimen al que deben someterse los diferentes aspectos de la acción municipal, y su artículo 3 desarrolla las funciones concretas del Municipio.
Ley 152 de 1994	“Orgánica de Planeación” tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo.
Ley 388 de 1997	Estableció mecanismos de ordenamiento territorial promoviendo la concurrencia de la Nación, las entidades territoriales y las autoridades administrativas y de planeación para lograr el cumplimiento de las respectivas obligaciones en el ordenamiento territorial como vía directa al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
Ley 358 de 1997	Los municipios respecto a su endeudamiento interno y externo están sujetos a la capacidad del mismo regulado por la ley tal como lo ordena el literal a) del numeral 19) del artículo 150 de la Constitución.



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Ley 550 de 1999	Reguló instrumentos de intervención económica aplicables a las entidades territoriales, tanto en su sector central como descentralizado, con el fin de asegurar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de las regiones.
Ley 617 del 2000	Modificó parcialmente el estatuto municipal en cuanto a creación y categorización de municipios, su saneamiento fiscal, contratos, inhabilidades e incompatibilidades, reglas de transparencia de la gestión municipal, etc., como parte del plan general para lograr el desarrollo armónico de las regiones impuesto por la Constitución.
Ley 715 de 2001	Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con la Constitución Política (Acto Legislativo 01 de 2001) y disposiciones sobre prestación de los servicios de educación y salud, otros.
Acto Legislativo 04 de 2017	Modifica la asignación de recursos a los municipios a través del Sistema General de Regalías (SGR)
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
Ley 1454 de 2011	Orgánica del ordenamiento territorial.
Ley 1551 de 2012	Que moderniza la organización y funcionamiento de los municipios, se supera el municipalismo y potencia la capacidad de nuevas figuras para impulsar el desarrollo de estos entes.
Ley 1712 de 2014	De Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1757 de 2015	Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

1.14.2 Procesos judiciales

La Secretaría General tiene como responsabilidad los procesos judiciales activos, presenta en anexo la información clasificada con los siguientes ítems diligenciados con fecha del reporte octubre 31 de 2019:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Fecha de Radicación del Proceso
- Medio de Control
- Despacho
- Actuación
- Fecha Actuación
- Última Anotación
- Jurisdicción
- Tipo Demanda
- Rol
- Hechos
- Pretensiones
- Tipo de Cuantía
- Cuantía
- Estado
- Instancia
- Tipo de Providencia
- Fecha de Providencia
- Nombre
- Función
- Nombre Tema
- Nombre Subtema
- Nombre Secretaría Generadora
- Nombre de Abogado - Municipio
- Probabilidad Base
- Probab. Base Corregida por sesgo (PFCSI)

Ver anexo: Reportes Procesos Judiciales Secretaría General
(REPORTE_PROCESOS_JUDICIALES_31102019_CRUCE.xlsx)

1.14.3 Información de Consolidados de pagos de los procesos judiciales

Además de este reporte, anexa información de Consolidados de pagos de los procesos judiciales, presenta en anexo la información clasificada con los siguientes ítems diligenciados:

- Radicado
- Fecha de ejecutoria sentencia
- Radicado
- Fecha proceso entra a contabilidad
- Mes de pago
- Fecha de pago



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Registro presupuestal
- Nombre del demandante
- Cédula o NIT
- Abogado apoderado
- Demandante
- A quién se le va a consignar
- Medio de control
- Resolución
- Abogado apoderado municipio
- Valor sentencia
- Indexación
- Intereses de mora, comerciales
- Agencias en derecho
- Peritazgo
- Costas procesales
- Gastos de proceso
- Curador ad-liten
- Total a pagar
- Pagos por tesorería
- Concepto
- Observación

Ver anexo. Consolidado Pago 2019
(Consolidado Pago 2019 a Octubre 31.xlsx)

1.14.4 Información de la actividad litigiosa al corte octubre 31 2019

El siguiente anexo contiene la información de la actividad litigiosa que la Secretaría General tiene en su responsabilidad, durante la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019. Los ítems de este reporte son los siguientes:

- Medio de control
- Jurisdicción
- Tema
- Subtema
- Tipo de demanda
- Estado
- Cantidad de procesos
- Pretensiones

Ver anexo de la actividad litigiosa
(ACTIVIDAD_LITIGIOSA_2016_2019_OCTUBRE_31.xlsx)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1.15 Modelo de Conglomerado Público

El Municipio de Medellín adopta el modelo de gerencia Conglomerado Público, el cual fue planteado para el direccionamiento estratégico, la coordinación y la articulación de las dependencias del nivel central y el nivel descentralizado por servicios del Municipio. Este modelo se fundamenta en seis pilares, a saber: gobierno corporativo, gestión financiera, planeación y gestión, direccionamiento jurídico, ambientes de control y gobernanza de las comunicaciones.

En el marco de Gobierno Corporativo, liderado por la Secretaría Privada, se tiene en sus propósitos medir y evaluar el proceso de implementación de los pilares de gestión del Conglomerado Público.

Ver anexo:

(INFORME DE GESTION CONGLOMERADO PÚBLICO MUNICIPIO DE EMEDELLIN 01-11-2019.docx)

2 RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

De conformidad con la Ley 951 de 2005, las directrices publicadas en las Guías de cierre exitoso de Gobierno establecidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para las entidades territoriales, al igual que los lineamientos de los organismos de control principalmente los planteados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación a través de la circular 009 de 2019, se presenta la gestión adelantada durante el cuatrienio 2016-2019, a partir de la estructura institucional vigente según el Acuerdo 001 de 2016 por Sectores de Desarrollo Administrativo y las correspondientes dependencias que los conforman (Secretarías de Despacho y entidades descentralizadas adscritas al presupuesto municipal para estos propósitos).



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

2.1 Plataformas y herramientas tecnológicas para reportes de información

Gran parte de los contenidos expuestos han sido reportados en plataformas oficiales del nivel nacional, local y de los órganos de control, dentro del proceso normal de la planificación y ejecución de la gestión pública que se adelanta desde las diferentes dependencias misionales y de apoyo del Municipio de Medellín, lo que permite proveer una entrega transparente y formal de los recursos administrados por el gobierno actual.

En materia de reporte de información requerido por las entidades gubernamentales competentes a través de sus plataformas digitales, se detallan a continuación los sistemas y plataformas tecnológicas, entre otros contenidos pertinentes:

- SIRECI – Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta de la Contraloría General de la República, el cual comprende los siguientes instrumentos; entre los cuales abarca el Acta de Informe de Gestión de los titulares de cargos públicos –Alcalde- en su párrafo único:
- Cuenta o Informe Anual Consolidado
- Informe de la Gestión Contractual
- Plan de Mejoramiento
- Informe de Regalías
- Informe de Gestión Ambiental Territorial
- Informe del SGP y demás transferencias de origen nacional
- Informe de Alumbrado Público
- PARÁGRAFO ÚNICO. El informe de acta al culminar la gestión previsto en la Ley 951 de 2005
- CHIP – Sistema de la Contaduría General de la Nación a través del cual se

Los Sistemas de información provistos por el Estado en herramientas tecnológicas, entre otros citados en los informes ejecutivos de cada dependencia, están los siguientes:

- SIEE – Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia a través de este se reporta al DNP el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.
- CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública -Sistema de la Contaduría General de la Nación CGN-



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- FUT: Formulario Único Territorial el cual se reporta a través del CHIP -Sistema de la CGN-
- FURAG – Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
- GESTIÓN WEB: Sistema para capturar la información del reporte para la evaluación del Desempeño Integral en los componentes de Capacidad Administrativa y Eficiencia.
- SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública
- SMSCE – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- GESPROY – SGR: Monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR
- SINAS – Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico.
- SIGA – Sistema de Información y de Gestión de Activos
- DUE – Directorio Único de Establecimientos Educativos
- RUSICST – Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno.
- SGR: Sistema General de Regalías
- SICST: Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial
- SIIES: Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad
- SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público
- SINEB: Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media
- SIHO: Sistema de Información Hospitalaria
- SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas sociales
- SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula.
- SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

2.2 Resumen Ejecutivo de la Gestión por Dependencias

Los informes ejecutivos de gestión de las dependencias del nivel central veintiún (21) secretarías y dos (2) Departamentos Administrativos), y los informes resumidos de la gestión de diez (10) entidades descentralizadas adscritas al presupuesto municipal, para los fines del presente documento fueron estructurados con base en el en los sectores de desarrollo administrativo al que pertenecen según el **Acuerdo Municipal 001 de 2016**, en cuyo articulado establece lo siguiente:

Acuerdo Municipal 001 de 2016

“Artículo 67: Sectores de Desarrollo Administrativo. Los sectores de desarrollo administrativo estarán integrados por las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, que por la afinidad de sus respectivas funciones y objetos pueden sectorizarse. Tienen como fin coordinar, orientar y articular las actividades de los organismos o dependencias del nivel central y entidades descentralizadas a las políticas gubernamentales.”

Los anexos sectoriales a cargo de las dependencias responsables que se citan (por número de anexo) en cada sector son los siguientes:

Nro.	ANEXOS SECTORIALES – Guía Informe De Gestión DNP y DAFP	Responsable	Sector de desarrollo Administrativo (Acuerdo 001 2016)
1	Educación y alimentación Escolar	S, Educación y S. Inclusión Social	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
2	Salud	S. Salud	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
3	Agua potable y saneamiento básico	S. de Gestión y control Territorial	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
4	Cultura	S. Cultura	S1 - Sector de Desarrollo Administrativo de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

5	Deporte y Recreación	INDER	S1 - Sector de Desarrollo Administrativo de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte
6	Desarrollo Agropecuario y Rural	S. Desarrollo Económico	S5 - Sector De Desarrollo Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico e Internalización
7	Ambiental y Gestión de Riesgo	S. Medio Ambiente	S4 - Sector De Desarrollo Administrativo De Hábitat, Movilidad, Infraestructura Y Sostenibilidad
8	Infraestructura transporte - anexo	S. Movilidad	S4 - Sector De Desarrollo Administrativo De Hábitat, Movilidad, Infraestructura Y Sostenibilidad
9	Vivienda urbana	ISVIMED	S4 - Sector De Desarrollo Administrativo De Hábitat, Movilidad, Infraestructura Y Sostenibilidad
10	Trabajo	Gestión Humana y SC	S8 - Apoyo Institucional
11	Paz y víctimas	S. Seguridad	S3 - Sector de Desarrollo Administrativo de Gobernabilidad y Seguridad
12	Género y diversidad sexual	S. Participación ciud.	S1 - Sector de Desarrollo Administrativo de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte
13	Pobreza y focalización	S. Inclusión Social, Flia y D.H.	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
14	Asuntos Étnicos	S. Inclusión Social, Flia y D.H.	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

16	Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento institucional	S. Inclusión Social, Flia y D.H.	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
17	Lineamientos POT	DAP Planeación	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
18	Ficha Regalías por Entidad	DAP Planeación	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
19	Programa de desarrollo con Enfoque territorial - PDET	DAP Planeación	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
20	Minas antipersonas	No aplica para el municipio de Medellín.	
21	Drogas	S. Inclusión Social, Flia y D.H.	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
21-1	Matriz Informe consumo de Drogas0	S. Inclusión Social, Flia y D.H.	S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia
22	Formato Banco de Proyectos	DAP Planeación	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
23	Esquemas Asociativos Territoriales	DAP Planeación	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
24	Anexo Contratos Plan	S. Suministros y Servicios	S8 -Apoyo Institucional
25	Sector Energía Eléctrica	S. de Gestión y control Territorial	S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial
26	Reintegración – Reincorporación	No aplica para el municipio de Medellín.	
27	Gobierno Digital	Gestión Humana y SC	S8 - Apoyo Institucional

Las políticas de Gestión y desempeño institucional a cargo de las dependencias responsables que se citan (por número) en cada sector son los siguientes:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

No	Política de Gestión y desempeño institucional - MIPG	Responsable	Sector de desarrollo Administrativo (S D A) (Acuerdo 001 2016)
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
2	Integridad	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
3	Planeación Institucional	DAP Planeación	S6 – S D A de Planeación y Gestión Territorial
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	S. Hacienda	S8 -Apoyo Institucional
5	Fortalecimiento organizacional y simplificación de trámites	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
6	Gobierno Digital	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
7	Seguridad Digital	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
8	Defensa Jurídica	S. General	S8 -Apoyo Institucional
9	Transparencia, Acceso a la información y lucha contra la corrupción	DAP Planeación	S6 – S D A de Planeación y Gestión Territorial
10	Servicio al ciudadano	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
11	Racionalización de trámites	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
12	Participación ciudadana en la gestión pública	S. Participación ciudadana.	S1 – S D A de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte
13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	DAP Planeación	S6 – S D A de Planeación y Gestión Territorial
14	Gestión Documental	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
15	Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión Humana y SC	S8 -Apoyo Institucional
16	Control Interno	Gestión Humana y SC y Evaluación y Control	S8 -Apoyo Institucional
17	Mejora Regulatoria (Normativa)	S. General	S8 -Apoyo Institucional



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

SECTORES DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SOPORTES Y ANEXOS
<p>2.2.1 S1 - Sector de Desarrollo Administrativo de Educación, Cultura, Participación, Recreación Y Deporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación • Secretaría de Participación Ciudadana • Secretaría de Cultura Ciudadana <p>Entidades Adscritas al Despacho del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegio Mayor de Antioquia. • Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-. • Instituto Tecnológico Pascual Bravo. • Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER- • Biblioteca Pública Piloto. • Museo Casa de la Memoria. • Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA- 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 1: \Sectores Dllo Admtivo\S1 S D A de educ, cultura, partic, recr y dep OCT 31 2019.docx • Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: (# 12) • Anexos sectoriales: (# 1) (# 4) (# 5) • Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S1 S D A\Col-Mayor\FORMATO - OBRAS_COLMAYOR-3-2.DOCX \Otros Anexos S1 S D A\Col-Mayor\MANUALES COLMAYOR.docx \Otros Anexos S1 S D A\Museo\Anexo No.1_Manuales_Reglamentos.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Museo\ANEXO PLAN DE MANTENIMIENTO.xls \Otros Anexos S1 S D A\Museo\INFORME FUT Museo Casa de la Memoria 2019.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Museo\PAT 2019 PRIMER SEMESTRE.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Sapiencia\Anexo reglamentos-manuales y procedimientos.docx \Otros Anexos S1 S D A\Sapiencia\Formato punto 6 - Información digital.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Sec-Cultura\Anexo No.1 Manuales_reglamentados-OK.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Sec-Cultura\Anexo No.2 Inventario_dotaciones-OK.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Sec-Cultura\Anexo No.3 Personal-OK.xlsx \Otros Anexos S1 S D A\Sec-Educación\Sistemas de información SEM.docx \Otros Anexos S1 S D A\INDER>Listado maestro de procesos, procedimientos, protocolos y manuales.xlsx



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

<p>2.2.2 S2 - Sector de Desarrollo Administrativo de Salud, Inclusión Social y Familia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Salud• Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos• Secretaría de las Mujeres• Secretaría de la Juventud	<ul style="list-style-type: none">• Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 2: \Sectoros Dllo Admtivo\S2 S D A de Salud, Inclusión Social y Familia OCT 31 2019.docx• Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: (N/A)• Anexos sectoriales: (# 2) (# 11) (# 12) (# 13) (# 14) (# 15) (# 21) (# 21-1)• Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S2 S D A\Sec-Inclusión\Reglamentación Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos humanos.xlsx \Otros Anexos S2 S D A\Sec-Mujeres\Linea123Mujer Protocolo.docx \Otros Anexos S2 S D A\Sec-Mujeres\Protocolo de Seguridad en terreno23102019.doc \Otros Anexos S2 S D A\Sec-Mujeres\Protocolo versión 7_APJ_18042018.docx \Otros Anexos S2 S D A\Sec-Mujeres\Protocolo versión 7_hogares_20042018.docx \Otros Anexos S2 S D A\Sec-salud\información digital en plataformas del nivel nacional.docx \Otros Anexos S2 S D A\Sec-salud\Reglamento COPACOS-definitivo.pdf \Otros Anexos S2 S D A\Sec-salud\REGLAMENTO CTSSS-Definitivo.pdf
---	--





Alcaldía de Medellín

<p>2.2.3 S3 - Sector de Desarrollo Administrativo de Gobernabilidad y Seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Seguridad y Convivencia.• Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DGRD.	<ul style="list-style-type: none">• Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 3: \Sectores DIllo Admtivo\S3 S D A de Gobernabilidad y Seguridad OCT 31 2019.docx• Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: N/A• Anexos sectoriales: (# 21)• Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S3 S D A\Sec-seguridad\ACUERDO 0021 DE 2015 Política Pública de seguridad y convivencia.pdf \Otros Anexos S3 S D A\Sec-seguridad\DECRETO 1028 DE 2014.pdf \Otros Anexos S3 S D A\Sec-seguridad\Decreto 1303 de 2009 consejo municipal de convivencia y seguridad.pdf \Otros Anexos S3 S D A\Sec-seguridad\Decreto 317 de 2017 Comit, Municipal de Justicia Transicional.pdf \Otros Anexos S3 S D A\Sec-seguridad\Normograma Seguridad y Convivencia.xlsx \Otros Anexos S3 S D A\DAGR\Anexo 1. Lineamientos para el informe de gestión ambiental.docx \Otros Anexos S3 S D A\DAGR\Anexo 2. Documentos ISolucion-DAGR-.xlsx \Otros Anexos S3 S D A\DAGR\Anexo 3. Formato 4 Empalme de Proyectos de la Entidad.xlsx \Otros Anexos S3 S D A\DAGR\Anexo 4. FORMATO OBRAS DAGR.DOCX
---	---



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

<p>2.2.4 S4 – Sector De Desarrollo Administrativo De Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de infraestructura Física• Secretaría de Medio Ambiente• Secretaría de Movilidad <p>Entidades Adscritas al Despacho del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED-.	<ul style="list-style-type: none">• Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 4: \Sectores Dllo Admtivo\S4 S D A de Habitat, Movilidad, Infraestr y Sost OCT 31 2019.docx• Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: N/A• Anexos sectoriales: (# 7)(# 8) (# 8.1)(# 9)• Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S4 S D A\Sec-Infraestructura\SIF_ABC_Todos_Obras Publicas_31 AGOSTO_18102019.xlsx \Otros Anexos S4 S D A\Sec-MedioAmbiente\2. ANEXO DOCUMENTOS ESPECÖFICOS.docx \Otros Anexos S4 S D A\Sec-MedioAmbiente\Formato punto 6 - Información digital.xlsx \Otros Anexos S4 S D A\Sec-MedioAmbiente\06_Estado inform digital Invent Sistemas Inform Movilid_2019.xlsx \Otros Anexos S4 S D A\Sec-Movilidad\Form 1 - Anexos No. 01.docx \Otros Anexos S4 S D A\ISVIMED\3. ISVIMED_ABC Obras Publicas.docx \Otros Anexos S4 S D A\ISVIMED\4. Listado documentos y Normograma 31.10.2019.xlsx
--	---



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

<p>2.2.5 S5 - Sector De Desarrollo Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico e Internalización.</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Desarrollo Económico. <p>Entidades Adscritas al Despacho del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none">• Agencia de cooperación e inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI-.• Telemedellín.	<ul style="list-style-type: none">• Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 5: \Sectoros Dllo Admtivo\S5 S D A de Ciencia, Tecn e innovac, Dllo Eco e internac OCT 31 2019.docx• Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: N/A• Anexos sectoriales: (# 6) (# 10)• Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S5 S D A\Sec-DlloEconom\ANEXO 1. TABLA ACUERDOS MUNICIPALES.xlsx \Otros Anexos S5 S D A\Sec-DlloEconom\ANEXO 2. DECRETOS.xlsx \Otros Anexos S5 S D A\Sec-DlloEconom\ANEXO 3. RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS.xlsx \Otros Anexos S5 S D A\Sec-DlloEconom\ANEXO 4. PROCESOS CALIDAD DESARROLLO ECONÓMICO.xlsx \Otros Anexos S5 S D A\Sec-DlloEconom\ANEXO 5. PLATAFORMAS SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO.docx \Otros Anexos S5 S D A\Telemedellín\Anexo No.1 Manuales_reglamentos.xls \Otros Anexos S5 S D A\Telemedellín\FT-AF-CA-01 Listado maestro de documentos y registros Telemedellín.xls
--	---



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

<p>2.2.6 S6 - Sector de Desarrollo Administrativo de Planeación y Gestión Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo de planeación • Secretaría de Gestión y Control Territorial. <p>Entidades Adscritas al Despacho del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público – Privadas APP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Sector 6: \Sectores Dllo Admtivo\S6 S D A de Planeación y Gestión Territorial OCT 31 2019.docx • Tres (3) Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: (# 3)(# 9)(# 13) • Anexos sectoriales: (# 3)(# 16)(# 18)(# 18.1)(# 19)(#22)(#23) • Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S6 S D A\DAP\Anexo 1.DOC \Otros Anexos S6 S D A\DAP\ANEXO Reglamentos manuales.DOC \Otros Anexos S6 S D A\DAP\Formato punto 6 - Información digital DAP.xlsx \Otros Anexos S6 S D A\Sec-GestionYCtrlTrial\Anexo 1. Notas anexas.docx \Otros Anexos S6 S D A\Sec-GestionYCtrlTrial\Anexo 3. Manuales y demás por proceso 15112019.xlsx \Otros Anexos S6 S D A\Sec-GestionYCtrlTrial\Tr mites Gestion y Control Territorial.xlsx
--	--





Despacho del Alcalde

2.2.7 S7 - Despacho del Alcalde

- Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete.
- Secretaria de Gobierno
- Secretaría Privada.
- Secretaría de Comunicaciones.
- Secretaría de Evaluación y Control.
- Gerencia de Corregimientos
- Gerencia del Centro

• Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias del Despacho del Alcalde:

\Sectores Dllo Admtivo\S7 Despacho del Alcalde OCT 31 2019.docx

• Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG:

N/A

• Anexos sectoriales:

N/A

• Otros Anexos del Resumen Ejecutivo:

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\1. Informe programa de radio Con Vos radio 2016-2019.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\2. Informe redes sociales 2016-2019.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\3. Informe portales web de la Alcaldía de Medellín 2016-2019.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\5. Informe de gestión de los programas de televisión 2016-2018.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\5. Informe eventos apoyados por la Sec. de Comunicaciones 2016-2019.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\6. Informe campañas institucionales aprobadas 2016-2019.pdf

\Otros Anexos S7\Sec-Comunicaciones\7. Informe Revista Soy Medellín 2017-2019.pd





Secretarías de Apoyo Institucional	
<p>2.2.8 S8 - Apoyo Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Hacienda <p>Entidades Adscritas al Despacho del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED- Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín –APEV- Secretaría General Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Secretaría de Suministros y Servicios 	<ul style="list-style-type: none"> S8. Anexo de Resumen ejecutivo por dependencias de apoyo institucional: \Sectores Dllo Admtivo\S8 Apoyo Institucional OCT 31 2019.docx Trece (13) Políticas de Gestión y desempeño institucional MIPG: (# 1)(# 2)(# 4)(# 5)(# 6)(# 7)(# 8)(# 10)(# 11)(# 14)(# 15)(# 16)(# 17) Dos Anexos sectoriales: (# 17)(# 27) Otros Anexos del Resumen Ejecutivo: \Otros Anexos S8\FONVALMED\FORMATO - OBRAS_FONVALMED Octubre.docx \Otros Anexos S8\Sec-General\1.1. Anexo PROCEDIMIENTOS_MANUALES_REGLAMENTOS.xlsx \Otros Anexos S8\Sec-GestionH\Anexo 1. Reglamentos manuales de organización de procedimientos específicos.docx \Otros Anexos S8\Sec-GestionH\Anexo 2. Modelo de Operación por Procesos.docx \Otros Anexos S8\Sec-GestionH\Información Digital en plataformas de nivel nacional.docx \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Anexo 1 - Documentos asociados a los procesos.XLSX \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Anexo 2. Alertas Primeros 100 días de gobierno.docx \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Circular 006 de 2017.pdf \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Decreto 0760 de 2018.pdf \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Decreto 0766 de 2018.pdf \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\IN ADQU 013 Instructivo manejo plataformas SECOPI SECOPII y TVEC_v5.docx \Otros Anexos S8\Sec-Hacienda\Seguridad de archivos 18OCT2019.xlsx \Otros Anexos S8\Sec-SuminYServ\Anexo 1. Reglamentos, manuales.xlsx

